

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Junto con el informe de auditores)

CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- **Balance de Situación**
- **Cuenta de Pérdidas y Ganancias**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Memoria**
- **Informe de gestión**

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Balance correspondiente al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

ACTIVO	Notas	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		545.244.608	548.157.552
Inmovilizado intangible	5	1.784.071	2.252.390
Concesiones		796.184	1.633.822
Aplicaciones informáticas		862.512	594.223
Otro inmovilizado inmaterial		125.375	24.345
Inmovilizado material	6	543.415.821	545.863.884
Terrenos y construcciones		532.699.128	536.183.209
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		8.011.049	7.490.587
Inmovilizado en curso y anticipos		2.705.644	2.190.088
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios I/p			
Inversiones financieras a largo plazo	8.1	44.716	41.278
Otros activos financieros		44.716	41.278
Activos por impuesto diferido	11		
ACTIVO CORRIENTE		113.715.819	114.754.329
Existencias	10	268.395	185.061
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1 y 11	69.861.512	66.791.631
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.928.303	1.156.772
Clientes, Empresas del grupo		64.492.002	62.246.507
Deudores varios		8.953	
Personal		143.287	104.946
Activos por impuesto corriente	11	543.854	474.899
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	2.745.113	2.808.507
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	76.250	123.719
Otros activos financieros		76.250	123.719
Periodificaciones a corto plazo		951.000	4.684.328
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.1	42.558.662	42.969.590
Tesorería		42.558.662	42.969.590
TOTAL ACTIVO		658.960.427	662.911.881

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Balance correspondiente al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		46.106.172	34.266.959
Capital	9	1.000.000	1.000.000
Reservas	9	33.266.959	32.591.514
Legal		223.809	223.809
Otras reservas		33.043.150	32.367.705
Resultado ejercicio		11.839.213	675.445
Subvenciones, donaciones y legados	15	503.183.345	512.311.570
Total patrimonio neto		549.289.517	546.578.529
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	13	4.156.633	8.378.408
Obligaciones por prestaciones a LP al personal		4.156.633	4.050.414
Otras provisiones		-	4.327.994
Deudas a largo plazo	8.2	181.745	190.115
Otros pasivos financieros		181.745	190.115
Pasivos por impuesto diferido	11	57.857.589	55.567.882
Total pasivos no corrientes		62.195.967	64.136.405
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	13	2.406.901	1.643.073
Deudas a corto plazo	8.2	3.885.360	3.639.697
Otros pasivos financieros		3.885.360	3.639.697
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2 y 11	29.900.079	35.443.195
Proveedores		11.829.941	10.483.939
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		2.548	2.548
Acreedores varios		16.027.844	22.957.100
Personal		785	23.129
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	2.038.961	1.945.379
Anticipos de clientes		-	31.100
Periodificaciones a corto plazo		11.282.603	11.470.982
Total pasivos corrientes		47.474.943	52.196.947
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		658.960.427	662.911.881

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2025	2024
Operaciones Continuada			
Importe neto de la cifra de negocios	12	25.780.769	25.274.518
Prestaciones de servicios		25.780.769	25.274.518
Aprovisionamientos	12	(32.438.064)	(29.916.613)
Consumos de existencias		(155.611)	(275.931)
Trabajos realizados por otras empresas		(32.282.453)	(29.640.682)
Otros ingresos de explotación	12 y 15	95.219.431	90.675.047
Gastos de personal	12	(42.882.341)	(40.658.996)
Sueldos, salarios y asimilados		(29.854.383)	(28.648.471)
Cargas sociales		(11.125.980)	(10.542.286)
Provisiones	13	(1.901.978)	(1.468.239)
Otros gastos de explotación	12	(38.479.197)	(45.016.046)
Servicios exteriores		(38.298.020)	(40.497.311)
Tributos		(229.578)	(4.559.036)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones op. com.	12	48.401	40.301
Otros gastos de gestión corriente		-	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(10.222.942)	(10.104.525)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	9.690.280	9.757.289
Exceso de provisiones	13	539.724	431.848
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	-	(14.950)
Otros resultados	16	5.045.425	(306.389)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		12.253.085	121.183
Ingresos financieros		501.229	600.286
Gastos financieros		(521.536)	(159)
Diferencias de cambio		1.291	(7.527)
Resultado financiero Pérdida/Beneficio		(19.016)	592.600
Resultado antes de impuestos - Beneficio		12.234.069	713.783
Impuestos sobre beneficios	11	(394.856)	(38.338)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas - Beneficio		11.839.213	675.445

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	2025	2024
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		12.234.069	713.783
Ajustes al resultado			
Amortización de Inmovilizado		10.222.942	10.104.525
Correcciones valorativas por deterioro		(70.745)	(93.611)
Imputación de subvenciones		(9.690.280)	(9.757.289)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	14.950
Variación de provisiones		1.384.598	5.417.694
Ingresos financieros		(501.229)	(600.286)
Gastos financieros		521.536	159
Diferencias de cambio		(1.291)	7.527
Otros ingresos y gastos		(5.062.967)	113.000
Cambios en el capital corriente			
Existencias		(83.335)	44.557
Deudores y otras cuentas a cobrar		(3.541.332)	(4.522.766)
Otros activos corrientes		3.780.796	1.087.809
Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.095.031)	2.665.766
Otros pasivos corrientes		426.075	(3.641.922)
Otros activos y pasivos no corrientes		(4.276.389)	12.187
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos por intereses		(521.536)	(159)
Cobros por intereses		501.229	600.286
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		157.657	(175.512)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.384.767	1.990.698
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones			
Inmovilizado intangible		(609.348)	(340.370)
Inmovilizado material		(6.473.158)	(4.313.687)
Otros activos financieros		-	(1.314)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(7.082.506)	(4.655.371)
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		2.285.520	16.081.750
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		2.285.520	16.081.750
Efecto de las diferencias en los tipos de cambio		1.291	(7.527)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		(410.928)	13.409.550
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		42.969.590	29.560.040
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		42.558.662	42.969.590

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2025 y 2024**

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio	11.839.213	675.445
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones donaciones y legados del Ayuntamiento de Madrid y otros:		
Subvenciones de capital	1.812.211	5.293.750
Derechos de uso en adscripción de bienes	79.874	
Inversiones Financieras Sostenibles	-	
Subvenciones Next Generation	959.677	
Trasposos a pasivo por impuesto diferido		
	2.851.762	5.293.750
Efecto impositivo:		
Subvenciones de capital	(453.053)	(1.323.438)
Derechos de uso en adscripción de bienes	-	
Inversiones Financieras Sostenibles	-	
Subvenciones Next Generation	(2.839.875)	
	(3.292.928)	(1.323.438)
Total	(441.166)	3.970.312
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados del Ayuntamiento de Madrid y otros:		
Subvenciones de capital	(1.753.003)	(1.820.141)
Derechos de uso en adscripción de bienes	(7.357.499)	(7.251.507)
Inversiones Financieras Sostenibles	(504.226)	(676.367)
Subvenciones Next Generation	(75.552)	(9.274)
	(9.690.280)	(9.757.289)
Efecto impositivo:		
Subvención de capital	71.826	61.517
Derechos de uso en adscripción de bienes	875.133	874.870
Inversiones Financieras Sostenibles	56.073	70.773
Subvenciones Next Generation	189	23
	1.003.221	1.007.183
Total	(8.687.059)	(8.750.106)
Total de ingresos y gastos reconocidos	2.710.988	(4.104.349)

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2025 y 2024

	Capital Escriturado	Reserva legal	Reservas voluntarias	Reserva de Fusión	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	Total
A. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	1.000.000	223.809	22.106.535	9.446.967	814.203	517.091.364	550.682.878
I. Total ingresos y gastos reconocidos					675.445	(4.779.794)	(4.104.349)
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital							
2. (-) Reducciones de capital							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarios							
II. Otras variaciones del patrimonio neto			814.203		(814.203)		
B. SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1.000.000	223.809	22.920.738	9.446.967	675.445	512.311.570	546.578.529
I. Ajustes por cambio de criterio							
II. Ajustes por errores							
C. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	1.000.000	223.809	22.920.738	9.446.967	675.445	512.311.570	546.578.529
I. Total ingresos y gastos reconocidos					11.839.213	(9.128.225)	2.710.988
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital							
2. (-) Reducciones de capital							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarios							
II. Otras variaciones del patrimonio neto			675.445		(675.445)		
D. SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	1.000.000	223.809	23.596.183	9.446.967	11.839.213	503.183.345	549.289.517

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.U. (en adelante la Sociedad o Madrid Destino) fue constituida el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura S.A., con inicio de sus operaciones el 1 de octubre, como sociedad anónima en España por un periodo de tiempo indefinido, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2004.

Con fecha 30 de julio de 2013 se propone y se aprueba por el Consejo de Administración la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, en lo referente a la denominación de la Sociedad que pasa a ser la actual. En esta misma fecha se propone y se aprueba por el Consejo de Administración la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social.

El 30 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la disolución de Madrid Espacios y Congresos S.A.U. (en adelante Madridec), sociedad cuyo capital era 100% del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 31 de diciembre de 2013. El 27 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aceptó, como forma de disolución de la citada sociedad, la cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Adicionalmente, en dicho Acuerdo Plenario se determinó que la gestión del servicio que venía prestando Madridec pasara a ser prestada por otra sociedad íntegramente municipal, Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.U., para lo cual se traspasaron a ésta el conjunto de bienes que conformaban el activo de la sociedad disuelta a 31 de diciembre de 2013, a excepción de diversos activos que permanecerían en el Ayuntamiento de Madrid. La efectividad de dichos acuerdos fue el 1 de enero de 2014.

En dicho Pleno también se acordó que el personal de Madridec pasara a ser personal de Madrid Destino desde el 1 de enero de 2014 en los mismos términos y condiciones laborales que tenían en Madridec el 31 de diciembre de 2013.

El 16 de septiembre de 2013, y con efectos contables 1 de enero de 2013, se llevó a cabo la fusión por absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. (sociedad absorbida) por parte de Madrid Arte y Cultura S.A. (MACSA, en la actualidad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.) (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, procediendo a extinguir la sociedad absorbida. Se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2012, debidamente auditados y aprobados.

Con fecha 10 de febrero de 2016, el Consejo de Administración traslada su domicilio fiscal y social a la Calle Conde Duque nº 9-11, Madrid. Anteriormente en C/Montalbán nº1.

Con fecha 31 de marzo de 2022 mediante sesión extraordinaria la Junta General de Accionistas, se acuerda la modificación de los artículos 2.10 y 18 de los estatutos sociales de la sociedad, el primer artículo se modifica como consecuencia del cambio de referencia normativa y la inclusión de la cualidad de la empresa como “Medio propio personificado” y en el segundo artículo se modifica la composición y condición de los consejeros.

Por último, con fecha 20 de abril de 2023 mediante acuerdo extraordinario de la Junta General de Accionista, se acuerda nuevamente la modificación de los estatutos en sus artículos 21 y 28, el primero referente a la convocatoria, constitución y acuerdos y el segundo referente a la comisión ejecutiva.

El objeto social y actividades principales de la Sociedad son:

- La gestión de programas y actividades culturales y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarias de estos programas y actividades.

- La gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos y la contratación relacionada.

Con la absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A., la Sociedad añadió a su objeto social la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades.

- Con la cesión de los activos y pasivos del Ayuntamiento de Madrid procedentes de Madridec la Sociedad añadió a su objeto social: La promoción inmobiliaria en general; la construcción, adquisición, rehabilitación, reforma, tenencia y enajenación de toda clase de inmuebles y derechos sobre los mismos incluidos otros equipamientos o infraestructuras destinados al uso o servicio público, admitiendo las aportaciones para ulteriores promociones; la realización de toda clase de obras tales como las de urbanización y la parcelación de terrenos.
- La gestión, mantenimiento y/o explotación de cualesquier inmuebles, centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, así como la prestación por cuenta propia o ajena, bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho, de todo tipo de servicios turísticos relacionados con la organización, dirección, producción y administración de los mismos.

Para el desarrollo del mencionado objeto social y actividades principales se adscribieron a la Sociedad terrenos, inmuebles e instalaciones por parte del Ayuntamiento de Madrid (véanse notas 5 y 6). En base a ello, el Ayuntamiento de Madrid conserva en última instancia la titularidad de los bienes adscritos de dominio público, así como aquellas obras de mejora que se produzcan en los mismos. No obstante, la Sociedad ostenta, atendiendo al principio de transmisiones de riesgos, plena responsabilidad sobre los mismos y en reflejo de ello contabiliza en sus registros, en los términos previstos en la normativa contable de aplicación, sus derechos de uso sobre los activos y las nuevas inversiones efectuadas sobre los mismos.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Presupuesto para el ejercicio 2026

Con fecha 22 de diciembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprueba el Presupuesto 2026. En dicho presupuesto se contempla una transferencia corriente a la Sociedad por importe de 98.706.701,86 euros.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Estas cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.U. y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Accionista Único, el 8 de mayo de 2025.

2.2. Principios contables aplicados

El Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio y teniendo un efecto significativo, haya dejado de aplicarse.

2.3. Comparación de la información

Estas cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.4. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

2.9. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de políticas contables de la Sociedad. Entre ellas se encuentra el cálculo de provisiones por litigios, que está sujeto a un elevado grado de incertidumbre (véase nota 13). La Sociedad reconoce las mismas si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que vaya a suponer una salida de recursos y si se puede estimar su importe con fiabilidad.

La estimación de las vidas útiles de los bienes que conforman el inmovilizado material e intangible puede exigir un grado de subjetividad.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica el juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

NOTA 3 – APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que se someterá a aprobación Accionista Único, es la siguiente:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio	11.839.213	675.445
Distribución:		
A reservas voluntarias	11.839.213	675.445

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la formulación de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, son las que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

a) Derechos de uso:

Las altas producidas con posterioridad a la entrada en vigor del actual Plan General Contable se contabilizan por su valor razonable. Se amortizan linealmente según los siguientes periodos de vida útil estimada, al no estar prevista su reversión:

	Años
Construcciones	35-50
Instalaciones técnicas	10-15

Los derechos de uso relativos a autorizaciones de uso temporal y gratuito de determinados inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Madrid se contabilizan por el valor razonable de los mismos en el momento de la cesión. Se amortizan linealmente en función del periodo estimado de cesión.

Los derechos de uso sobre bienes adscritos que forman parte del Patrimonio Histórico-Artístico no son amortizables al estar en su mayoría catalogados como obras de arte. Sólo en el caso de existir indicios de una potencial pérdida de valor se comprobaría su deterioro.

Dado que los bienes adscritos no son propiedad de la Sociedad, los costes posteriores o las mejoras que puedan introducirse en los mismos se registran como mayor valor del derecho de uso, procediéndose a practicar su amortización linealmente durante su vida útil.

b) Patentes, licencias, marcas y similares:

Las patentes, licencias y marcas, en el caso de Madrid Destino se trata de Propiedad Industrial principalmente de imágenes, figuran contabilizadas por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de 5 años.

Los contenidos audiovisuales que por su naturaleza son susceptibles de venta y/o de utilización propia cuya vida útil sea superior a 1 año se amortizan linealmente en un periodo de 3 años, si bien en el caso del coste de los documentales, fotografía y fonoteca se amortizan linealmente en un periodo comprendido entre 3 y 4 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas por su coste de adquisición y se amortizan linealmente durante el periodo de 4 o 5 años en que está prevista su utilización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La Sociedad revisa la vida útil, el método de amortización de los inmovilizados intangibles y, en su caso, los valores residuales al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las revisiones de las pérdidas de deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.2. **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

4.2 Inmovilizado material

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, el inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los derechos de uso relativos a autorizaciones de uso indefinido y gratuito de determinados inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Madrid se contabilizan por el valor razonable de los mismos en el momento de la cesión. En el caso de que estos activos se cataloguen como activos no generadores de flujos de efectivo, de acuerdo a la Orden EHA 733/2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el valor razonable equivale al coste de reposición depreciado. Se amortizan linealmente en función del periodo estimado de vida útil del bien.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o valor razonable menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	100-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	15-7
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10-5
Equipos para procesos de información	5-4
Otro inmovilizado material	10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las revisiones de las pérdidas de deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.2. **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.**

Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación. En el caso de que estos activos se cataloguen como activos no generadores de flujos de efectivo, de acuerdo a la Orden EHA 733/2010, al menos al cierre del ejercicio la Sociedad evalúa si existe algún indicio del deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado material o intangible, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la Sociedad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

- (i) Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Sociedad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la misma.
- (ii) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- (iii) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- (iv) Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecido durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Sociedad.
- (v) Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la empresa.
- (vi) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (vii) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

En todo caso, los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo han de ser relevantes. En concreto, los cambios en la demanda, en la forma o extensión de la utilización del activo o en el entorno tecnológico, regulatorio o legal han de ser relevantes y han de tener o se prevé que tengan efectos a largo plazo.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Arrendamientos

Contabilidad del arrendador

Una de las actividades principales de la Sociedad consiste en la cesión bajo contratos de arrendamiento del derecho de uso de bienes inmuebles localizados en la ciudad de Madrid.

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como operativos.

Los arrendamientos de la Sociedad son operativos.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado siguiente de esta nota.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos en función de su devengo a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento.

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que al inicio de los mismos transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros, y en caso contrario como operativos.

4.4 Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

a) Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- a. Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- b. Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- c. Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

d. Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

e. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f. Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

c) Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

g. Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

h. Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

i. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de

dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- j. Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- k. Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- l. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- retraso en los flujos de efectivo estimados futuros
- la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- a) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- b) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- c) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- d) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

a) Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- a. Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- b. Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

b) Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- a. Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- b. Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) **Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

d) **Fianzas entregadas y recibidas.**

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

e) **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5 Existencias

Las existencias se valoran por el coste de adquisición. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El coste de adquisición se calcula utilizando el método PMP (precio medio ponderado).

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

En el caso de subvenciones concedidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos afectos a las distintas actividades específicas de la Sociedad se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones derivadas de la adscripción y donación de bienes por parte del Ayuntamiento de Madrid para financiar la realización de actividades de interés público o general se reconocen como ingresos en el epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias sólo cuando se trate de activos depreciables, y en la misma proporción a la amortización de los activos adscritos y donados.

4.7 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

4.8 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

4.8.1 Provisiones por indemnizaciones, reestructuraciones y retribuciones al personal

Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración e indemnizaciones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación implícita debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Sociedad.

En cuanto a las provisiones de personal el nuevo convenio colectivo ha extendido los premios por antigüedad a sus empleados, con anterioridad este premio solo estaba recogido en el convenio colectivo MACSA aplicable a determinados trabajadores de la Sociedad, por tanto se establece el pago de un premio de vinculación a los empleados que cumplan determinados años de servicio en la misma. La Sociedad reconoce una provisión que corresponde al valor actual de los compromisos adquiridos durante los años necesarios para la obtención del premio por cada empleado.

El valor actual de estas obligaciones se calcula empleando hipótesis financieras con una periodicidad anual, basándose en los conceptos señalados en el Convenio Colectivo suscrito por la Sociedad con sus empleados en el ejercicio 2019.

4.8.2 Provisiones para impuestos

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones de impuestos distintas al Impuesto sobre Sociedades se dotan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción. Los efectos de los cambios de estimación de las provisiones de ejercicios anteriores se reconocen en las partidas por su naturaleza, salvo que se trate de la corrección de un error.

4.9 Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas al euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen, son consecuencia de la valoración de los débitos y créditos en moneda extranjera en el momento del pago o cobro de la misma, la diferencia resultante se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, según el siguiente detalle:

- Los ingresos por trabajos encomendados directamente por el Ayuntamiento de Madrid se reconocen por el importe ejecutado entre las partes, siguiendo el Decreto del 23 de julio de 2008 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, en el cual se aprueban las instrucciones sobre la tramitación de los encargos de medios propios regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con el marco normativo comunitario (Directivas 2014/24/UE y 2014/23/UE). Para el caso de encargos de medio propio plurianuales, la Sociedad determina el grado de realización de encargos de medio propio en base a la proporción que los costes incurridos hasta la fecha suponen sobre los costes totales previstos para la realización de los mismos. Las pérdidas esperadas en los encargos de medios propios, en su caso, se reconocen como gasto del ejercicio.
- Los ingresos por venta de entradas se reconocen por el importe de la recaudación, como consecuencia de la celebración de obras de teatro, exposiciones y otros eventos, en las instalaciones de la Sociedad.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

- Los ingresos por patrocinios se reconocen por los importes pactados en función de la participación de las empresas patrocinadoras en los eventos realizados.
- Los ingresos por gira de representaciones de producciones y coproducciones se reconocen en función de las cantidades fijas o variables pactadas en contrato relativas a cada espectáculo.
- Ingresos derivados de los parking, venta de productos de tienda, intercambios por patrocinios, etc.

Con carácter general, no forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

De acuerdo con el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad disfruta de una bonificación del 99% de la cuota para los ingresos de las actividades relacionadas con la Cultura y el Turismo.

Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación por el valor actual de la misma con abono a la deuda con la Administración Pública y clasificada como corriente o no corriente atendiendo al plazo esperado de liquidación de la misma.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los 10 años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de 10 años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario, se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los 10 años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los 10 años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad consideró la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

Compensación y clasificación

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto, o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.12 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4.13 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración cuentas anuales 15ª.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una y otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (persona física con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador persona jurídica, de la Sociedad.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	31.12.24	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.25
Coste					
Derechos de uso sobre bienes adscritos:					
Construcciones	3.319.562	79.874	(79.874)	-	3.319.562
	3.319.562	79.874	(79.874)	-	3.319.562
Propiedad industrial	5.959.995	-	-	-	5.959.995
Aplicaciones informáticas	8.552.442	540.072	-	-	9.092.514
Inmovilizado inmaterial en curso	-	106.086	-	-	106.086
	14.512.437	646.158	-	-	15.158.595
Total Coste	17.831.999	726.032	(79.874)	-	18.478.157
Amortización acumulada					
Derechos de uso sobre bienes adscritos	(1.685.739)	(917.512)	79.874	-	(2.523.377)
Propiedad industrial	(5.935.649)	(5.056)	-	-	(5.940.705)
Aplicaciones informáticas	(7.958.220)	(271.784)	-	-	(8.230.004)
Total Amortización acumulada	(15.579.609)	(1.194.352)	79.874	-	(16.694.086)
Valor neto contable al 31.12.2025	2.252.390	(468.320)	-	-	1.784.071

	31.12.23	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.24
Coste					
Derechos de uso sobre bienes adscritos:					
Construcciones	3.319.562				3.319.562
	3.319.562				3.319.562
Propiedad industrial	5.939.995	20.000			5.959.995
Aplicaciones informáticas	8.256.682	307.947	(12.187)		8.552.442

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

	14.196.677	327.947	(12.187)	14.512.437
Total Coste	17.516.239	327.947	(12.187)	17.831.999
Amortización acumulada				
Derechos de uso sobre bienes adscritos	(874.220)	(811.519)		(1.685.739)
Propiedad industrial	(5.935.409)	(240)		(5.935.649)
Aplicaciones informáticas	(7.622.440)	(335.780)		(7.958.220)
Total Amortización acumulada	(14.432.069)	(1.147.540)		(15.579.609)
Valor neto contable al 31.12.2024	3.084.170	(819.593)	(12.187)	2.252.390

Con fecha 6 de marzo de 2017, mediante decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, se recibe la cesión de uso por tiempo limitado de 2 años prorrogable a otros 2 años adicionales (sobre una vida útil remanente del activo de 34 años), del Palacete de Quinta de los Molinos, prorrogándose el 1 de octubre de 2018 (para 2019) la cesión para otros dos años. De este modo se ha venido renovando de manera bianual el decreto mencionado, por lo que en 2025 se ha dado de baja a la cesión de derechos de uso de la Quinta de los Molinos y a su vez se ha dado de alta por el mismo importe 79.874 euros, quedando así renovada la cesión por otros dos ejercicios.

Con fecha 29 de agosto de 2022, se firma la renovación de la autorización de la cesión especial de uso de determinados espacios del Cuartel de Conde Duque a favor de la empresa Madrid Destino por importe de 3.239.688 euros. Al igual que en el caso de la Quinta de los Molinos, esta adscripción tiene lugar como consecuencia del objeto social que ejerce Madrid Destino.

Las altas de aplicaciones informáticas de los ejercicios 2025 y 2024, corresponden principalmente a los evolutivos y mejoras de las distintas plataformas de servicios de la web de cultura y plataforma de venta de entradas.

La Sociedad ha evaluado si existen indicios de deterioro a 31 de diciembre de 2025 y 2024, concluyendo que no se han puesto de manifiesto eventos o circunstancias relevantes que pueden indicar la existencia de deterioro de valor en los activos recogidos bajo este epígrafe.

El detalle de los elementos en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Derechos de uso		
Propiedad industrial	5.935.623	5.935.623
Aplicaciones informáticas	7.718.788	7.191.245
	13.654.411	13.126.868

Los activos mencionados se hayan adecuadamente cubiertos mediante las correspondientes pólizas de seguro, cuya titularidad es del Ayuntamiento de Madrid.

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

	31.12.24	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.25
Coste					
Terrenos	211.546.851	-	-	-	211.546.851
Construcciones	415.302.964	-	-	4.159.118	419.462.082
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.433.232	477.789	-	771.805	9.682.826
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.913.754	84.179	-	(299)	4.997.634
Equipos para procesos de información	3.983.238	63.173	-	-	4.046.411
Otro inmovilizado material	8.493.762	508.907	-	299	9.002.968
Inmovilizado material en curso	2.190.088	5.446.480	-	(4.930.923)	2.705.645
Total Coste	654.863.888	6.580.529	-	-	661.444.417
Amortización acumulada					
Construcciones	(90.666.606)	(7.643.199)	-	-	(98.309.805)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.119.211)	(393.325)	-	-	(4.512.536)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.386.131)	(156.019)	-	-	(4.542.150)
Equipos para procesos de información	(3.436.480)	(217.927)	-	-	(3.654.407)
Otro inmovilizado material	(6.391.577)	(618.121)	-	-	(7.009.698)
Total Amortización acumulada	(109.000.005)	(9.028.591)	-	-	(118.028.596)
Valor neto contable al 31.12.2025	545.863.883	(2.448.062)	-	-	543.415.821

	31.12.23	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.24
Coste					
Terrenos	211.546.851	-	-	-	211.546.851
Construcciones	413.093.138	85.857	-	2.123.969	415.302.964
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.788.136	584.389	-	60.707	8.433.232
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.636.594	275.950	-	1.210	4.913.754
Equipos para procesos de información	3.692.231	291.007	-	-	3.983.238
Otro inmovilizado material	8.356.811	161.698	-	(24.747)	8.493.762
Inmovilizado material en curso	1.384.891	2.981.285	(14.950)	(2.161.138)	2.190.088
Total Coste	650.498.652	4.380.186	(14.950)	-	654.863.888
Amortización acumulada					
Construcciones	(83.133.001)	(7.530.627)	-	(2.978)	(90.666.606)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.816.452)	(302.759)	-	-	(4.119.211)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.229.252)	(156.879)	-	-	(4.386.131)

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

Equipos para procesos de información	(3.246.326)	(190.153)	-	-	(3.436.480)
Otro inmovilizado material	(5.617.988)	(776.566)	-	2.978	(6.391.577)
Total Amortización acumulada	(100.043.020)	(8.956.985)	-	-	(109.000.005)
Valor neto contable al 31.12.2024	550.455.632	(4.576.799)	(14.950)	-	545.863.884

El Ayuntamiento de Madrid procedió a adscribir con efectos del 1 de octubre de 2004 en favor de la Sociedad y por tiempo indefinido, los terrenos y edificios donde se encuentran ubicados y realizan sus actividades tanto el Teatro Español (c/ Príncipe nº 25), como el Teatro Fernán Gómez (Jardines del Descubrimiento, s/n).

Estos bienes se registraron por importe de 3.141.178 euros, correspondiente al valor neto contable que presentaban en los registros del Ayuntamiento de Madrid. Los bienes muebles situados en el Teatro Español y en el Teatro Fernán Gómez fueron donados a la Sociedad para que ésta pudiera realizar sus actividades sociales.

Con fecha 11 de octubre de 2007, la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid aprobó la adscripción a la Sociedad por tiempo indefinido del terreno y edificio situado en la Ronda de Atocha, número 35, c/v a la calle Juan Sebastián Elcano, número 25, al objeto de posibilitar a la Sociedad la gestión del Teatro Circo Price, que tiene atribuida mediante Acuerdo Plenario de 27 de septiembre de 2006, formalizándose la adscripción del Teatro Circo Price el 19 de noviembre de 2007.

La gestión de las actividades realizadas en los bienes adscritos correspondientes al Teatro Español, Teatro Fernán Gómez y Teatro Circo Price es considerada de interés público general, en base al acta de la comisión permanente del Pleno de las Artes de 19 de julio de 2004, a la escritura de constitución de la Sociedad de 2 de septiembre de 2004 y a las posteriores modificaciones del objeto social de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2006 y 2 de junio de 2010.

También figuran adscritos con carácter indefinido los bienes de carácter histórico-artístico que se encuentran en ambos edificios, y que se encuentran catalogados como tales en el inventario municipal del Ayuntamiento de Madrid.

En el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 25 de febrero de 2011 se decidió ceder a la Sociedad de manera gratuita e indefinida la gestión del Centro Cultural “Centro Centro” ubicado en el Palacio de Cibeles. Como consecuencia de esta cesión, la Sociedad dio de alta terrenos por importe de 73.650.822 euros y construcciones por importe de 80.254.382 euros, importes correspondientes al valor razonable obtenido por una tasación de dichos bienes. En la cesión de “Centro Centro” se incluye los metros cuadrados del edificio donde se ubican las antiguas oficinas de la Sociedad y el espacio ocupado por la Galería de Cristal.

En el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de mayo de 2012 se decidió ceder a la Sociedad de manera gratuita e indefinida la gestión directa de los Centros Culturales “Medialab Prado” y “Matadero de Madrid”. Como consecuencia de esta cesión, la Sociedad dio de alta terrenos por importe de 31.653.604 euros y construcciones por importe de 12.301.793 euros.

En 2021, el servicio de Medialab ha pasado a ubicarse en el ecosistema del Centro Cultural Matadero Madrid, por ello, el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, ha configurado, con la denominación de “Espacio Cultural Serrería Belga” un nuevo servicio cultural en el inmueble de la antigua serrería.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Con fecha 1 de enero de 2013, y debido a la fusión con Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A., se produjeron altas por importe de 12.355.255 euros correspondientes a los inmuebles de la Casa de la Panadería, el pasadizo de Colón y el edificio de Sres. de Luzón nº 10.

En el ejercicio 2014 la Sociedad corrigió el importe por el que contabilizó el inmueble de la Casa de la Panadería por ajustarlo a su valor razonable, conforme a lo que se indica en la nota 4.2.

El de 20 de diciembre de 2019 mediante Decreto de la Delegada de Gobierno de Obras y Equipamientos se desafecta el denominado pasadizo de Colón al Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte y en consecuencia se desafecta de su destino al servicio público de turismo, gestionado directamente por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A..

Con fecha 1 de enero de 2014 y debido al acuerdo Plenario de 30 de julio de 2013 por el cual se establece que la gestión del servicio prestado por Madrid Espacios y Congresos, S.A.U. se realice a través de Madrid Destino, la Sociedad incorporó a su inmovilizado el derecho de uso de los bienes inmuebles y muebles propiedad del Ayuntamiento de Madrid procedentes de la extinta Madriderc (véase nota 1). Los principales activos incorporados por la Sociedad como consecuencia de esta operación fueron los siguientes:

	2014			
	Valor razonable			
	Vida útil (años)	Terreno	Construcción	Total
Caja Mágica	79	35.422.414	179.285.272	214.707.686
Madrid-Arena	32	15.491.567	18.141.682	33.633.249
Palacio Municipal	53	17.432.929	37.695.368	55.128.297
Pab. Cristal	37	6.395.917	8.058.378	14.454.295
Campo de Golf	-	9.193.419	-	9.193.419
Parcela Hipercor	-	3.033.258	-	3.033.258
Pabellones Recinto Ferial Casa Campo	37	18.330.623	14.139.618	32.470.241
	-	105.300.127	257.320.318	362.620.445

Durante el ejercicio 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid asignó a la Sociedad la gestión directa del “Faro de Moncloa” y del Centro Cultural “Daoiz y Velarde”. Como consecuencia, correspondientes a este último centro, se dieron de alta terrenos por importe de 6.807.212 euros y construcciones por importe de 19.085.738 euros.

Adicionalmente, en 2019 se produjo la adscripción de Plataforma Puerta del Angel por valor de 373.932 euros.

El día 23 de junio de 2021 se firma Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte en el que se concede autorización especial de uso de la caseta número 1 de la Cuesta del Moyano a favor de Madrid Destino, el valor de la cesión es de 33.132 euros.

Con fecha 21 de octubre de 2021 se firma Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en el que se deja sin efecto el Decreto de 17 de enero de 2018 por el cual se desafectaba el pabellón IX de Bancadas (y volvía a ser titularidad del Exmo. Ayuntamiento de Madrid), volviendo así a formar parte del activo de la sociedad en dicho año 2021 por un importe de 8.756.035 euros.

Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2021 mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte se afectan por un importe de 97.448 euros los dos aparcamientos que dan servicio al pabellón de Convenciones al servicio público prestado por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Con fecha 2 de diciembre de 2021 por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se afectan determinados espacios situados en la Plaza de Daoiz y Velarde número 3 al servicio público prestado por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, ascendiendo el importe de la adscripción a 2.818.963 euros.

En el ejercicio 2022 se concedieron 16.631.375 euros (1.900.000 euros para la financiación de proyectos presentados por el Ayuntamiento de Madrid a la convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2021 PSTD 2021, Fondos Next Generation EU y los 14.731.375 euros restantes corresponden al Plan de Sostenibilidad Turística en destino 2022 (PSTD 2022) destinado al Plan de Recuperación de la Casa de Campo).

En el ejercicio 2023 mediante nota interna de la Dirección de Presupuestos de fecha 14 de diciembre de 2023 se le comunica a la entidad la modificación del importe de las actuaciones correspondientes a Madrid Destino para el PSTD 2022, pasando a ser un total de 8.788.000 euros, esto ha supuesto un sobrante en la aportación del ejercicio 2022 por importe de 5.943.375 euros. (Ver nota 16)

En esta misma nota, se indicaba que de este sobrante, 2.000.000 de euros sirvieran para financiar la ejecución de la actuación “Adecuación con criterios de eficiencia energética de algunos espacios susceptibles de albergar reuniones ubicados en el complejo Caja Mágica”, incluida dentro del “Plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Madrid, que forma parte del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2021”.

De la cantidad restante, es decir de los 3.943.375 euros, 1.618.601 euros sirvieran para financiar las necesidades del ejercicio 2023 y el resto 2.324.774 euros se devolvieran al Ayuntamiento.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025 se ha recibido una nueva subvención de capital por parte del Ayuntamiento de Madrid para la financiación de actuaciones vinculadas al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022 (PSTD 2022) por importe de 288.701 euros.

Durante 2025 las altas y traspasos en construcciones corresponden principalmente a las obras realizadas en el Recinto Ferial de la Casa de Campo (Pabellón Bancadas y Convenciones) además de las obras en la nueva Nave Danza Matadero. En 2024 corresponden principalmente a las obras realizadas en el Recinto Ferial de la Casa de Campo (Madrid Arena y Pabellón de Cristal), en el Centro Cultural Daoiz y Velarde, además de las realizadas en el Teatro Español y en Matadero para evacuatorios y adecuación de las naves a nuevas actividades.

Por lo que respecta a la partida de inmovilizado en curso, el saldo del ejercicio 2025 corresponde principalmente al proyecto del Nuevo Estadio Semipermanente de Caja Mágica. La mayor parte de las incorporaciones de este ejercicio 2025 corresponden al nuevo alumbrado de Caja Mágica y obra mejora energética del Pabellón de Cristal Casa de Campo. En el ejercicio 2024 el saldo correspondía principalmente al proyecto del Nuevo Estadio Semipermanente de Caja Mágica siendo la mayor parte de las incorporaciones en dicho ejercicio correspondientes a las Naves Matadero y al graderío escénico del Circo Price.

Asimismo, en este ejercicio, se ha recibido un total de 1.452.000 euros, que corresponden al Ayuntamiento de Madrid (5.293.750 euros en 2024) para financiar las obras del estadio semipermanente de Caja Mágica, conforme a lo estipulado en el convenio firmado entre Madrid Destino, el Ayuntamiento de Madrid y MTP de fecha 17 de septiembre de 2021.

Debido a la finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio de los activos recogidos bajo el epígrafe de inmovilizado material, la Sociedad ha considerado la clasificación de los mismos como activos no generadores de flujos de efectivo.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

De acuerdo a lo mencionado en la nota 4.2, la Sociedad ha evaluado si existen indicios de deterioro a 31 de diciembre de 2025 y 2024, concluyendo que no se han puesto de manifiesto eventos o circunstancias relevantes que pueden indicar la existencia de deterioro de valor en los activos recogidos bajo este epígrafe.

El detalle de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Construcciones	6.098.482	6.098.482
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.982.614	2.982.614
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.819.379	3.772.971
Equipos para procesos de información	3.230.938	2.889.460
Otro inmovilizado material	6.013.072	4.395.521
	22.144.485	20.139.048

Los activos mencionados se hayan adecuadamente cubiertos mediante las correspondientes pólizas de seguro, cuya titularidad es del Ayuntamiento de Madrid.

NOTA 7 – ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILARArrendamientos financieros

Durante 2025 y 2024 no se han formalizado contratos de arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos – Arrendatario

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto (véase nota 12.f) en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Por equipamiento de oficinas	(3.423)	120.243
Por arrendamiento de almacén	65.223	69.186
Por otros arrendamientos	186.722	167.817
	248.522	357.246

Los pagos mínimos futuros por arrendamiento operativo no cancelables son los siguientes:

	2025	2024
Hasta 1 año	218.787	204.871
Entre 1 y 5 años	554.995	397.777
	773.782	602.648

Arrendamientos operativos – Arrendador

Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

Arrendatario	Activo	2025	
		Vencimiento	Renta anual
El Corte Inglés	Parcela F-12	31/07/2053	768.023
Cons. Educación, Juventud y Deporte	Pabellones Recinto Casa de Campo	31/05/2028	520.569
Desprosa, S.A.	Parcela 21, 408	15/03/2034	338.383
Desarrollo de Eventos, S.L.	Pabellón La Masia	31/03/2032	177.215
Vera Galdeano SL	Pabellón de Burgos	15/01/2028	97.506
LA CASA DE LAS AZOTEAS, S.L.	Cafetería Restaur Palacio de Cibeles	09/05/2028	497.563
C. Deportivos Concesionales Forus SL	Club Deportivo Caja Mágica	25/12/2027	261.574
UTE Madrid Artes Digitales	Centro Exposiciones Nave 16	18/11/2026	510.848
			<u>3.171.681</u>

Arrendatario	Activo	2024	
		Vencimiento	Renta anual
El Corte Inglés	Parcela F-12	31/07/2053	747.104
Cons. Educación, Juventud y Deporte	Pabellones Recinto Casa de Campo	31/05/2027	506.390
Desprosa, S.A.	Parcela 21, 408	15/03/2034	329.167
Desarrollo de Eventos, S.L.	Pabellón La Masia	31/03/2032	172.734
Vera Galdeano SL	Pabellón de Burgos	15/01/2028	94.850
LA CASA DE LAS AZOTEAS, S.L.	Cafetería Restaur Palacio de Cibeles	09/05/2028	475.000
C. Deportivos Concesionales Forus SL	Club Deportivo Caja Mágica	25/06/2026	254.449
Restaurante Los Arroces	Pabellón de Toledo	03/04/2025	88.861
UTE Madrid Artes Digitales	Centro Exposiciones Nave 16	18/11/2026	496.934
			<u>3.165.489</u>

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2025	2024
Hasta 1 año	3.239.893	3.054.164
Entre 1 año y 5 años	6.902.919	7.583.961
Más de 5 años	18.664.808	19.405.867
	<u>28.807.620</u>	<u>30.043.992</u>

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Política y Gestión de Riesgos

La Sociedad tiene políticas para asegurar que presta servicios a clientes con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera.

Dada la actividad que desarrolla, su estructura financiera actual y la moneda en la que efectúa mayoritariamente sus operaciones (en euros), la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio, ni a otros riesgos de precio.

NOTA 8 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros del balance de situación, distintos a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, desglosados por clases y categorías es el siguiente:

A largo plazo:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	- Mantenidos para negociar								
	- Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

	Préstamos y partidas a cobrar					44.716	41.278	44.716	41.278
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	-								
	Valorados a valor razonable								
	-								
	Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					44.716	41.278	44.716	41.278

A corto plazo:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y otros		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	-								
	Mantenidos para negociar								
	- Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar					66.648.795	63.631.944	66.648.795	63.631.944
	Activos disponibles para la venta, del								

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

cual:								
-								
Valorados a valor razonable								
-								
Valorados a coste								
Derivados de cobertura								
TOTAL					66.648.795	63.631.944	66.648.795	63.631.944

El valor razonable de los activos no difiere de su valor contable.

La clasificación por vencimiento a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los activos financieros es como sigue:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Hasta 1 año	66.648.795	63.631.944
Entre 1 y 5 años	44.716	41.278
Más de 5 años		
	66.693.511	63.673.222

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Créditos a largo plazo al personal	4.273	835
Depósitos y fianzas	40.443	40.443
	44.716	41.278

El detalle de los deudores comerciales y de inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Cientes por ventas y prestación de servicios	1.928.303	1.156.772
Cientes Empresas del grupo (nota 16)	64.492.002	62.246.507
Deudores varios	8.953	
Personal	143.287	104.946
Depósitos y fianzas	76.250	123.719
	66.648.795	63.631.944

Cientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente saldos pendientes de cobro por servicios relacionados con las actividades de la Sociedad.

En

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

el epígrafe Clientes Empresas del grupo, se registran principalmente las subvenciones pendientes de cobro comprometidas por el Ayuntamiento de Madrid así como facturas emitidas al Ayuntamiento también pendientes de cobro (véase nota 15).

El movimiento de la provisión de pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar es el siguiente:

	2025	2024
Saldo inicial	(2.811.021)	(2.904.631)
Dotaciones	(177.976)	(375.576)
Reversiones	1.304.035	
Aplicaciones	248.721	469.186
Saldo final	(1.436.241)	(2.811.021)

Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

Recoge el importe correspondiente a las cuentas de tesorería de la Sociedad. El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Tesorería	42.558.662	42.969.590

La totalidad del saldo de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados.

8.2. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros del balance de situación, desglosados por clases y categorías a largo plazo es el siguiente:

A largo plazo:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					181.745	190.115	181.745	190.115
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Cartera de negociación - Designados - Otros								

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

	Derivados de cobertura								
	TOTAL					181.745	190.115	181.745	190.115

A corto plazo:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					31.746.478	37.137.513	31.746.478	37.137.513
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: - Cartera de negociación - Designados - Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					31.746.478	37.137.513	31.746.478	37.137.513

Débitos y partidas a pagar a largo plazo recoge principalmente depósitos y fianzas recibidas relacionados con la actividad de la Sociedad. El vencimiento de los importes contabilizados en el largo plazo está ligado al vencimiento de los contratos de arrendamiento para los que se ha recibido la fianza.

El detalle de las Deudas corto plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Saldo al 31/12/2025	Saldo al 31/12/2024
Proveedores a corto plazo	11.829.941	10.483.939
Ayuntamiento OOAA Y Emp. Municipales proveedores	2.548	2.548
Acreedores varios	16.027.844	22.957.100
Personal	785	23.129
Anticipos de clientes	-	31.100
Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros	543.128	179.315
Depósitos y fianzas	3.342.232	3.460.382
	31.746.478	37.137.513

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad vienen dados por los riesgos normales en el curso habitual de los negocios y por los riesgos de mercado.

- **Riesgo de crédito:**

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia con empresas del grupo.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- **Riesgo de liquidez:**

- La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

NOTA 9 – FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la Sociedad está representado por 1.000 acciones nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad pertenecen al Ayuntamiento de Madrid. Para la transmisión de las acciones será requisito necesario el acuerdo formal del Pleno del Ayuntamiento de Madrid si esa transmisión conlleva una modificación de la forma de gestión del servicio público.

Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Reservas voluntarias y otras

Las reservas voluntarias son de libre disposición, hasta aquel importe que como consecuencia de su distribución deje el patrimonio neto por debajo del capital social.

NOTA 10 – EXISTENCIAS

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Existencias	268.395	185.061
Anticipos a proveedores		
	<u>268.395</u>	<u>185.061</u>

NOTA 11- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activos no corrientes		
Activo por impuesto diferido		-
Activos corrientes		
Impuesto sobre el valor añadido y otros	2.745.113	2.808.507
Activos por impuesto corriente	543.854	474.899
Total	<u>3.288.967</u>	<u>3.283.406</u>
Pasivos no corrientes		
Pasivo por impuesto diferido	57.857.589	55.567.882
Pasivos corrientes		
Seguridad Social	1.029.805	1.000.563
Hacienda Pública acreedora por retenciones/IVA	1.009.156	944.816
Total	<u>59.896.550</u>	<u>57.513.261</u>

A partir del 1 de enero de 2015 la Sociedad se vió afectada por la entrada en vigor de las modificaciones en los artículos 7.8 y 93.5 de la Ley del IVA. Por tanto, desde dicha fecha los servicios prestados en virtud de encomienda de gestión, así como otros servicios prestados al Ayuntamiento de Madrid, pasan a considerarse como actividad no sujeta al impuesto. Por otro lado, el artículo 93.5 de la Ley del IVA recoge que los sujetos pasivos que realicen conjuntamente operaciones sujetas al impuesto y operaciones no sujetas por aplicación de lo establecido en el artículo 7.8. de esta Ley podrán deducir las cuotas soportadas en base a un criterio razonable y homogéneo.

Pasivos no corrientes por impuesto diferido recoge el efecto fiscal acumulado de las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Ayuntamiento de Madrid (véase nota 15), calculado al tipo efectivo al que tributa la Sociedad.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios Abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2021 – 2024
Impuesto sobre el Valor Añadido	2022 – 2025
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2022 – 2024
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2022 – 2024

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Impuesto de Actividades Económicas	2022 – 2024
Seguridad Social	2022 – 2024
No Residentes	2022 – 2024

Con fecha 12 de julio de 2013 se iniciaron por la Dependencia Regional de Inspección de la AEAT actuaciones de comprobación por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los meses de enero a mayo del ejercicio 2013, sobre la entidad MADRID VISITOR & CONVENTION BUREAU, S.A., absorbida el 30 de septiembre del 2013 mediante un proceso de fusión por la Sociedad. Estas actuaciones fueron ampliadas a los meses de junio a septiembre, ambos incluidos, del 2013. Dichas actuaciones de comprobación tuvieron carácter general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General Tributaria. Con fecha de 22 de mayo de 2015, la Sociedad firmó Acta en disconformidad. Estas actuaciones finalizaron el 16 de septiembre del 2015 con la notificación del Acuerdo de Liquidación en el que se minoró la cantidad solicitada a devolver por la Sociedad en 1.130.501 euros en concepto de cuota más 100.584 euros en concepto de intereses. El fundamento de esta regularización se encuentra en que, en opinión de la inspección de hacienda, parte del IVA soportado por MADRID VISITOR & CONVENTION BUREAU, S.A. no era deducible en atención al hecho de que una parte de los bienes y servicios adquiridos no se encontraban afectos a la actividad económica de dicha entidad.

Al no estar de acuerdo la Compañía con el Acuerdo de Liquidación dictado por la AEAT, con fecha 6 de octubre de 2015 presentó reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), reclamación que fue estimada parcialmente. Como consecuencia de lo anterior, la Agencia Tributaria procedió a regularizar la situación tributaria de la compañía conforme a los criterios establecidos en la resolución del TEAC dejando sin efecto el acuerdo de 2015 y practicando nueva liquidación en la que mantiene la minoración de las cantidades solicitadas a devolver por la Compañía.

Al no estar conforme Madrid Destino con el contenido del fallo de la Resolución del TEAC, con fecha 18 de junio de 2020 interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, recurso que ha sido estimado totalmente por dicho Tribunal mediante Sentencia de fecha 19 de abril de 2023. Esta Sentencia es firme al no haber sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por la Abogacía del Estado. Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Delegación Especial de Madrid de la AEAT notificó a la Compañía Acuerdo de Ejecución de Resolución Contencioso-administrativa de fecha 21 de septiembre de 2023 mediante el que se lleva a efecto la Sentencia dictada, anulando la liquidación practicada en ejecución de la Resolución del TEAC y dictando una nueva liquidación en la que mantiene la minoración de las cantidades solicitadas a devolver por la Compañía y que fueron regularizadas en su día por la Inspección de Hacienda.

Al estar en desacuerdo la Compañía con la liquidación dictada por la AEAT en ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional referida, con fecha 13 de noviembre de 2023 presentó ante este Tribunal Incidente de Ejecución, encontrándose actualmente a la espera de resolución.

Con fecha 12 de mayo de 2015 se iniciaron por la Dependencia Regional de Inspección de la AEAT actuaciones de comprobación por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente al ejercicio 2014 que finalizaron mediante Acuerdo de liquidación definitiva notificado el pasado 6 de julio de 2017, del que resultó una minoración de la cantidad solicitada a devolver por importe de 1.317.342,78 euros, cifra superior a la inicialmente estimada en atención, al menos en parte, a la modificación de los criterios recogidos en la inspección desarrollada en relación con el IVA 2013.

Esta liquidación tributaria fue recurrida ante el Tribunal Económico-administrativo Central al no encontrarse la empresa de acuerdo con alguno de los criterios sustentados por la inspección, quien ha resuelto estimando parcialmente las alegaciones de la Compañía mediante Resolución de fecha 9 de marzo de 2020.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Que entendiendo que la Resolución del TEAC no es ajustada a Derecho la compañía presentó con fecha 16 de junio de 2020 escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y escrito de demanda con fecha 26 de junio de 2021, recurso que ha sido estimado totalmente por dicho Tribunal mediante Sentencia de fecha 19 de abril de 2023. Esta Sentencia ha ganado firmeza al no haber sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por la Abogacía del Estado.

Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Delegación Especial de Madrid de la AEAT notificó a la Compañía Acuerdo de Ejecución de Resolución Contencioso-administrativa de fecha 21 de septiembre de 2023 mediante el que se lleva a efecto la Sentencia dictada, anulando la liquidación practicada en ejecución de la Resolución del TEAC y dictando una nueva liquidación en la que mantiene la minoración de las cantidades solicitadas a devolver por la Compañía y que fueron regularizadas en su día por la Inspección de Hacienda. Al estar en desacuerdo la Compañía con la liquidación dictada por la AEAT en ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional referida, con fecha 13 de noviembre de 2023 presentó ante este Tribunal Incidente de Ejecución, encontrándose actualmente a la espera de resolución.

Asimismo, la Sociedad ha tenido actuaciones inspectoras de comprobación e inspección sobre liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido de Madrid Destino, de los ejercicios 2015 a 2021 ambos incluidos, las cuales ya están concluidas.

Con fecha 7 de octubre de 2024, la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT comunicó a la Compañía el inicio de un procedimiento de comprobación e investigación por el concepto IVA correspondiente al ejercicio 2021, que finalizó mediante la notificación de un Acuerdo de Liquidación de fecha 30 de abril de 2025. Al no estar conforme con la regularización practicada por la inspección de los tributos, la Compañía interpuso con fecha 28 de mayo de 2025 reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Central, la cual se encuentra pendiente de resolver por dicho Tribunal.

La Sociedad presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible, con una bonificación del 99% del mismo para las actividades culturales y de turismo (véase nota 4.11)

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2025 y 2024 y la base imponible es como sigue:

	2025		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Resultado del ejercicio	11.839.213	-	11.839.213
Impuesto sobre Sociedades	394.856	-	394.856
Resultado antes de impuestos	12.234.069		12.234.069
Diferencias permanentes	138.688		138.688
Diferencias temporarias	-69.850		-69.850
Base imponible	12.302.907		12.302.907

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

	2024		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	Total
Resultado del ejercicio	675.445	-	675.445
Impuesto sobre Sociedades	38.338	-	38.338
Resultado antes de impuestos	713.783		713.783
Diferencias permanentes	178.204		178.204
Diferencias temporarias	(175.872)		(175.872)
Base imponible	716.115		716.115

Las diferencias temporarias de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden principalmente a la dotación y reversión por las provisiones para operaciones comerciales y de personal, a las dotaciones y reversiones por las provisiones registradas.

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	2025	2024
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos	12.234.069	713.783
Impuesto al 25% / 25% (o bonificado)	3.058.517	178.446
Diferencias permanentes (al 25%)	34.672	44.551
Diferencias temporarias (al 25%)	(17.463)	(43.968)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	394.856	38.338

El movimiento por pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.24	Altas	Traspasos a la cuenta de PyG	Baja	31.12.25
Pasivos por impuesto diferido	55.567.882	3.292.942	(1.003.221)	(14)	57.857.589

	31.12.23	Altas	Traspasos a la cuenta de PyG	Bajas	31.12.24
Pasivos por impuesto diferido	55.251.627	1.323.438	(1.007.183)		55.567.882

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Tanto en el ejercicio 2025 como en el 2024 no ha habido bases imponibles para compensar.

La Sociedad no ha reconocido como activos por impuestos diferidos las diferencias temporarias positivas pendientes de compensar en ejercicios siguientes.

NOTA 12 – INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades y mercados geográficos correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos por venta de entradas:	7.679.765	6.818.202
Teatro Español	1.732.101	1.482.438
Centro Centro	45.617	29.323
Cineteca	186.620	148.219
Naves del Español	657.411	1.269.475
Conde Duque	279.389	224.853
Teatro Fernán Gómez	1.670.009	1.610.538
Teatro Circo Price	1.876.311	1.594.808
Quinta de los Molinos	5.108	17.001
Serrería Belga	-	2.673
Centro Danza Matadero	705.988	-
Otras campañas	521.211	438.874
Ingresos por coproducciones	105.868	140.234
Otros ingresos de cultura, turismo y negocio	1.721.478	1.740.126
Ingresos por patrocinios	1.236.302	517.244
Ingresos por arrendamiento	4.285.328	4.252.475
Eventos y cesiones	9.276.163	10.281.802
Ingresos por promoción turística de Madrid	1.366.229	1.309.152
Otros	109.636	215.283
	25.780.769	25.274.518

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024 recoge principalmente:

- Ingresos por ventas de entradas, principalmente en los teatros que la Sociedad gestiona, como consecuencia de la celebración en dichas ubicaciones de obras de teatro, exposiciones y otros eventos.
- Ingresos por coproducciones de espectáculos. Se recoge el ingreso derivado de giras y coproducciones que realiza la sociedad junto con otras entidades.
- Ingresos por arrendamientos, se trata de alquileres recurrentes y la repercusión de suministros y servicios incurridos.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

- Cesión de espacios, se trata de la cesión de los diferentes espacios que gestiona Madrid Destino, para realización de eventos puntuales de terceros.
- Ingresos por patrocinios, corresponden a los obtenidos de empresas patrocinadoras que han participado en eventos realizados durante el ejercicio.
- Ingresos por actividades turísticas tales como visitas al Faro de la Moncloa, venta de productos, etc.
- Ingresos por cánones de cafetería, talleres, parking...

En el ejercicio 2024 se empezaron a incluir los ingresos ocasionados por el parking de la Caja Mágica debido a que con fecha 22 de marzo de 2024, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se otorgó la titularidad de los ingresos por la explotación del parking de la Caja Mágica mediante la gestión directa del servicio público de aparcamiento.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha obtenido la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional, no obstante se ha facturado a clientes nacionales y extranjeros, los importes por este segmento son:

	Euros	
	2025	2024
Ventas nacionales	25.651.748	24.879.246
Ventas extranjero	129.021	395.272
	25.780.769	25.274.518

b) Otros ingresos de explotación

Recoge las transferencias corrientes concedidas por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 95.164.829 euros (90.556.463 euros en 2024) (Ver nota 15).

Adicionalmente, se recogen 54.602 euros de subvenciones por diversos conceptos de otros organismos (118.584 euros en 2024).

c) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Recoge la parte de las subvenciones de capital y de las subvenciones, donaciones y legados correspondientes a los bienes adscritos y donados recibidos del Ayuntamiento de Madrid que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo a la amortización del ejercicio de los bienes que financian (véase estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024).

d) Aprovisionamientos

El detalle de los consumos de las existencias y trabajos realizados por otras empresas correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Compras mercaderías	238.946	234.507
Variación de existencias	(83.335)	41.424
	155.611	275.931

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

Trabajos realizados por otras empresas y otros	32.282.453	29.640.682
	32.438.064	29.916.613

Trabajos realizados por otras empresas y otros recoge tanto en 2025 como en 2024, los costes incurridos por trabajos y servicios prestados relacionados principalmente con actividades realizadas a las producciones y actividades llevadas a cabo en los diferentes centros gestionados por la Sociedad.

e) Gastos de personal

Su detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Sueldos y salarios	29.854.330	28.646.047
Indemnizaciones	53	2.424
Seguridad Social a cargo de la empresa	10.051.929	9.489.599
Otros gastos sociales	1.074.051	1.052.687
Provisiones (véase nota 13)	1.901.978	1.468.239
	42.882.341	40.658.996

f) Otros gastos de explotación

Su detalle al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Arrendamientos y cánones (nota 7)	248.522	357.246
Reparaciones y conservación	3.180.311	4.117.774
Servicios profesionales	1.733.264	515.724
Transportes	167.403	153.555
Primas de seguros	258.528	246.458
Servicios bancarios y similares	15.922	12.462
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21.408.884	22.570.458
Suministros	2.576.703	3.830.214
Otros servicios	8.708.483	8.693.420
Tributos	229.578	4.559.036
Pérdidas, deterioro y variación de operaciones comerciales	(48.401)	(40.301)
	38.479.197	45.016.046

Arrendamientos y cánones recoge principalmente el alquiler de equipos de oficina, almacenes, vehículos de la empresa y el canon del Faro de la Moncloa.

Publicidad, propaganda, y relaciones públicas, recoge principalmente las inserciones publicitarias en medios nacionales e internacionales, así como otros costes de producciones publicitarias relacionados con la actividad de promoción turística y cultural.

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Otros servicios recogen principalmente los costes de limpieza y seguridad de los centros que gestiona la Sociedad.

NOTA 13 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento de las provisiones a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Provisiones a largo plazo

	31.12.24	Dotación	Aplicación	Traspasos	Pagos	Otros	31.12.25
Provisiones por retribuciones al personal	4.050.414	239.853	-	(133.634)	-	-	4.156.633
Provisión para impuestos	4.327.994	-	(51.605)	-	(4.276.389)	-	-
Total	8.378.408	239.853	(51.605)	(133.634)	(4.276.389)	-	4.156.633

	31.12.23	Dotación	Aplicación	Traspasos	Pagos	Otros	31.12.24
Provisiones por retribuciones al personal	3.653.160	572.230	-	(174.976)	-	-	4.050.414
Provisión para impuestos	-	4.327.994	-	-	-	-	4.327.994
Total	3.653.160	4.900.224	-	(174.976)	-	-	8.378.408

Provisiones a corto plazo

	31.12.24	Dotación	Aplicación	Traspasos	Pagos	31.12.25
Provisiones por retribuciones al personal	1.183.804	1.662.125	(476.019)	133.634	(566.156)	1.937.388
Provisiones otras responsabilidades	459.269	22.344	(12.100)	-	-	469.513
Total	1.643.073	1.684.469	(488.119)	133.634	(566.156)	2.406.901

	31.12.23	Dotación	Aplicación	Traspasos	Pagos	31.12.24
Provisiones por retribuciones al personal	1.104.058	896.009	(373.041)	174.976	(618.198)	1.183.804
Provisiones otras responsabilidades	464.766	53.310	(58.807)	-	-	459.269
Total	1.568.824	949.319	(431.848)	174.976	(618.198)	1.643.073

(a) Provisión por retribuciones al personal

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

En el ejercicio 2019, con motivo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se dejó sin efecto el Plan de Ajuste 2012-2022 a partir del 31 de diciembre de 2014 y con la entrada en vigor el día 27 de julio de 2019 del nuevo convenio colectivo se ha considerado ampliar la provisión en concepto de premios de antigüedad, ya que la que estaba dotada de ejercicios anteriores correspondía al colectivo de MACSA, este cálculo se ha realizado en base a lo indicado en el Convenio Colectivo aplicado a toda la plantilla fija de Madrid Destino.

El saldo pendiente por premios de antigüedad a corto plazo a cierre del ejercicio asciende a 127.629 euros y 4.156.633 euros a largo plazo (160.605 euros y 4.050.414 euros a 31 de diciembre de 2024). La dotación a la provisión en 2025 por este concepto ha sido de 239.853 euros (572.230 euros en 2024) y la sociedad ha pagado en concepto de premios de vinculación la cantidad de 166.610 euros (85.435 euros en 2024).

Por otro lado, se han provisionado reclamaciones de diferente índole de trabajadores de la Sociedad por importe de 243.016 euros (283.184 euros en el ejercicio 2024), siendo el saldo provisionado a cierre del ejercicio 2025 de 390.652 euros (410.377 euros a 31 de diciembre de 2024), habiéndose pagado en el ejercicio un importe de 77.585 euros (200.758 euros en el ejercicio 2024) sin incluir el importe abonado por premios de vinculación ni la parte provisionada por ayuda asistencial.

Adicionalmente la sociedad ha provisionado 284.768 euros correspondientes a la estimación de la ayuda asistencial devengable durante el segundo semestre de 2025 (269.842 euros en 2024) que se liquidará en nómina durante el ejercicio 2026 y 1.134.340 euros en concepto de actualización salarial del 2,5% para el año 2025 (342.982 euros en concepto de actualización salarial del 0,5% para el año 2024).

Asimismo, en este mismo epígrafe la Sociedad ha contabilizado durante el ejercicio 2025 reversiones, debido a la finalización satisfactoria de varios procedimientos, por importe de 185.156 euros (156.000 euros a 31 de diciembre de 2024).

(b) Provisiones otras responsabilidades

En el ejercicio 2025 ha realizado una dotación a la provisión derivada de contingencias legales o recursos judiciales, derivados de la actividad ordinaria de la empresa por importe de 22.344 euros (53.310 euros en 2024).

(c) Provisiones para impuestos

La sociedad consideró dotar una provisión para impuestos por importe de 4.327.994 euros por posibles contingencias, ocasionadas por la inspección iniciada en el ejercicio 2024, que corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2021. En 2025 ha pagado por este concepto contra dicha provisión un importe de 4.276.389 euros resultando un exceso de provisión de 51.605 euros.

En 2025 no ha habido nuevas dotaciones de provisiones para impuestos.

NOTA 14 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

La Sociedad ha incurrido durante el ejercicio 2025 en unos gastos/inversión por importe de 1.342.705,22 euros destinados a obras y mantenimiento:

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES INFRAESTRUCTURAS 2025

CENTRO	ACTUACIÓN	OBRAS	MANTENIMIENTO
Caja Mágica	Sustitución del alumbrado deportivo de los estadios por iluminación LED	468.331,06	
	Sustitución luminarias LED zona de jugadores lado este.		5.181,60
	Sustitución luminarias LED vestuarios -2 sur y pasillo escalera central.		2.175,18
Daoiz y Velarde	Sustitución de balizas en los peldaños de la Sala Principal.	67.042,43	
	Reparación filtraciones de la cubierta principal	9.855,20	
Pabellón XII	Reparación forjado agrietado. El importe corresponde a la gestión de residuos de la obra.	2.117,36	
Pabellón de Bancadas	Rehabilitación sostenible de la cubierta del pabellón de bancadas sustituyendo la cubierta actual de fibrocemento por una nueva con materiales sostenibles · Eliminación y gestión de cobertura con amianto · Instalación de nidos para vencejos y murciélagos · Mejora de la ventilación natural e iluminación natural	231.134,06	
Pabellón de Cristal	Sustitución Fachada y clima planta alta/ Mejora eficiencia energética	337.905,50	
Teatro Español	Obras de subsanación en el centro de Alta Tensión y obtención OCA favorable. Achatarramiento de antiguas celdas.	2.852,34	
Teatro Circo Price	Nuevos equipos de climatización para los despachos y Sala de Reuniones.	8.520,94	
	Mejoras puntuales en la iluminación del edificio.	13.071,04	
	Nuevo sistema de control centralizado de la instalación de climatización.	113.041,00	
Pabellón Multiusos I	Actuaciones de contingencia y reparación saneamiento, para evitar la entrada de agua por filtraciones y asegurar la correcta evacuación del agua de lluvia.	63.801,32	
	Reparación de elementos de control de iluminación del sistema Honeywell.		2.101,33

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Casa de la Panadería	Sustitución a LED.		8.681,69
Matadero	Suministro material de iluminación y variado.		1.174,97
	Suministro e instalación de nuevo cartel de Neón Led INTERMEDIAE.		1.289,10
	Suministro de focos de luz indirecta en Nave Una de Matadero.		2.007,50
	Mejoras iluminación en Nave 16.1 Centro de Danza Matadero.		2.421,60

IMPORTES ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Infra. OBRAS 2025

1.317.672,25 €	
-----------------------	--

IMPORTES ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Infra. mantenimiento 2025

	25.032,97 €
--	--------------------

TOTAL- IMPORTES ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES INFRAESTRUCTURAS 2025

1.342.705,22 €

La sociedad en 2024 incurrió en unos gastos/inversiones por importe de 356.804,35 euros, correspondientes a las siguientes actuaciones:

CENTRO	ACTUACIÓN	OBRAS	MANTENIMIENTO
Caja Mágica	Plan actuación para control de conejo de campo.		7.416,09
	Trabajos de instalación de malla conejera en vallado exterior norte.		5.245,52
	Servicios asistencia técnica especializada en materia de redacción de proyectos de instalación de paneles fotovoltaicos y dirección de obra durante la ejecución de las obras.	25.896,35	
	Servicios asistencia técnica especializada en materia de redacción de proyectos de alumbrado de interior de estadios y dirección de obra durante la ejecución de las obras.	11.446,40	
Casa de la Panadería	Trabajos de sustitución de luminarias en aseos y diversas zonas comunes a LED.		1.138,00
Conde Duque	Suministro de estores Blackout para sala de ensayos.	12.306,60	
Daoíz y Velarde	Trabajos de cambio de focos de LED de halls y guardarropa de planta 0 y planta -1.		2.936,00
Matadero	Trabajos de suministro y sustitución de elementos de iluminación a LED.		3.242,55
	Aislamiento térmico adecuación acceso Nave 11.	4.995,60	
	Iluminación LED con regulación de acceso Sala Max AUB Nave 10.	3.250,20	
	Rehabilitación pabellón de evacuatorios la iluminación, cristales climatit, fluxores temporizados.	15.253,76	
Pabellón XII	Inertización con espuma, certificación de anulación y tramitación baja de depósitos de gasóleo enterrados.		12.131,25
Pabellón de Bancadas	Servicios asistencia técnica especializada en materia de consultoría de gestión de residuos, desarrollo de evaluaciones de impacto ambiental y vigilancia sanitaria ambiental.	10.758,01	

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Pabellón de Convenciones	Inertización con espuma, certificación de anulación y tramitación baja de depósitos de gasóleo enterrados.		7.531,25
Pabellón de Cristal	Instalación luminarias LED escaleras.	6.493,57	
	Servicios asistencia técnica especializada en materia de consultoría de desarrollo de evaluaciones de impacto ambiental, certificaciones energéticas, redacción de proyecto y estudios de estructura para fachada.	41.885,09	
PITs Terminal 2	Trabajos de suministro y sustitución de elementos de iluminación a LED.		579,00
Recintos Feriales	Instalación de contadores de consumo de agua sanitaria y PCI en pabellones.	8.992.49	
Serrería Belga	Jardín con iluminación LED y riego automatizado.	6.263,12	
Teatro Español	Sustitución de Gas de botellas de extinción de incendios por Gas IG01.	1.933.61	
	Optimización de la climatización, para dar servicio a la Sala de Balcones.	151.326,89	
Teatro Fernán Gómez	Sustitución de Gas de botellas de extinción de incendios por Gas IG01.	26.709,10	

TOTAL- IMPORTES ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Infraestructuras 2024	316.584,69	40.219,66
---	-------------------	------------------

NOTA 15 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Esta cuenta recoge las subvenciones, donaciones y legados otorgados por el Ayuntamiento de Madrid y otros en relación a activos no corrientes (véanse notas 5 y 6) cedidos. Su detalle y movimiento, teniendo en cuenta el efecto fiscal calculado al tipo efectivo al que tributa la Sociedad, se presentan a continuación:

	31.12.24	Altas (Nota 5 y 6)	Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	Pasivo por impto diferido	Bajas (Nota 6)	31.12.25
Subvenciones	489.248.329	1.892.084	(9.110.502)	493.906	-	482.523.817
Subv Next Generat	12.664.984	965.250	(75.552)	(2.839.686)	(5.572)	10.709.424
Inv. Financ. Sostenib	10.398.257	-	(504.226)	56.073	-	9.950.104
	<u>512.311.570</u>	<u>2.857.334</u>	<u>(9.690.280)</u>	<u>(2.289.707)</u>	<u>(5.572)</u>	<u>503.183.345</u>

	31.12.23	Altas (Nota 5 y 6)	Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	Pasivo por impto diferido	Bajas (Nota 6)	31.12.24
Subvenciones	493.413.277	5.293.750	(9.071.648)	(387.051)	-	489.248.329
Subv Next Generat	12.674.235	-	(9.274)	24	-	12.664.984
Inv. Financ. Sostenib	11.003.852	-	(676.367)	70.772	-	10.398.257
	<u>517.091.364</u>	<u>5.293.750</u>	<u>(9.757.289)</u>	<u>(316.255)</u>	<u>-</u>	<u>512.311.570</u>

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

El Ayuntamiento de Madrid ha concedido durante el ejercicio 2025 a la Sociedad subvenciones por importe de 91.786.121 euros (86.396.619 euros durante el ejercicio 2024), destinadas a realizar las actividades propias de la Sociedad (véase nota 12.c). Se ha traspasado a resultado del ejercicio, la cantidad de 88.861.624 euros (82.816.168 euros en el ejercicio 2024).

Además se ha pasado a resultado del ejercicio 2025 la cantidad de 1.795.519 euros (2.073.525 euros en 2024) correspondientes a la aplicación de los Fondos Next Generation 2021-

Asimismo, se ha traspasado a resultado en este ejercicio la cantidad de 519.675 euros (85.905 euros en 2024) correspondientes a la aplicación a resultado de los Fondos NextGeneration 2022.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid ha concedido a la Sociedad durante 2025 subvenciones de explotación por importe de 2.282.903 euros (1.682.972 euros durante 2024) para la financiación de operaciones corrientes concretas.

Asimismo, la Sociedad ha traspasado a resultado (aplicado) en el ejercicio 2025 un total de 3.988.011 euros, correspondientes a las cantidades concedidas en el ejercicio 2025 y a remanentes de las concedidas en ejercicios anteriores (5.580.866 euros en el ejercicio 2024).

La Sociedad ha traspasado a resultado en el ejercicio 2025 otras subvenciones destinadas a proyectos de otros organismos, por diversos conceptos por importe de 54.602 euros (118.584 euros durante el ejercicio 2024).

NOTA 16 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Saldos y Transacciones de la Sociedad con su Accionista Único

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene saldos pendientes de cobro con el Ayuntamiento de Madrid por subvenciones de explotación, prestaciones de servicios y otros un importe de 64.492.002 euros (a 31 de diciembre de 2024 había saldos pendientes de 62.246.507 euros por subvenciones de explotación, prestaciones de servicios y otros). Así mismo en 2025 y 2024 mantiene importes pendientes de pago con el Ayuntamiento de Madrid por importe de 18.360 euros y en concepto de provisiones por repercusión de suministros y otros 3.684.866 euros (8.533.969 euros en 2024). La disminución de este último concepto en el ejercicio 2025, es consecuencia de la imputación a resultado en el epígrafe de “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias, como ingreso excepcional por importe de 5.066.866 euros, correspondiente a la baja de los importes registrados en ejercicios anteriores como facturas pendientes de recibir por parte del Ayuntamiento de Madrid en concepto de suministros, principalmente en el recinto de Matadero.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas, principalmente con el Ayuntamiento de Madrid, se describen en la nota 15.

NOTA 17 – OTRA INFORMACIÓN

Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Sociedad

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Durante los ejercicios 2025 y 2024 los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneraciones ni dietas como administradores de la Sociedad. Durante el ejercicio 2025, los miembros del Consejo de Administración que al mismo tiempo ostentan cargo de alta dirección percibieron retribuciones por sueldos y salarios por importe de 117.964 euros (116.997 euros durante el ejercicio 2024). Por otra parte, el personal de alta dirección que no es administrador de la Sociedad ha percibido retribuciones por sueldos y salarios en 2025 por importe de 675.795 euros (626.425 euros en 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Administradores y el personal de la alta dirección no tienen concedidos créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con respecto a los Administradores de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con una póliza de seguro de vida correspondiente al total de los trabajadores de la Sociedad, ya sean administradores o no, cuyo coste anual asciende a 25.596 €, (24.595 euros en 2024).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad manifiestan que tanto ellos como las personas vinculadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no tienen participación alguna en el capital, ni ejercen cargos o funciones, ni realizan por cuenta propia o ajena otras actividades en sociedades cuyo género de actividad sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, tanto en 2025 como en 2024.

Honorarios de Auditoría

Durante el ejercicio 2025, los honorarios devengados por SW Auditores España, S.L.P, antigua Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 21.210 euros (21.210 euros en 2024). No se han devengado honorarios por otros servicios de verificación ni por otras sociedades de la firma.

Información sobre Empleados

El número medio de empleados y de los Administradores de la Sociedad durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	<u>2025</u>		
<u>EN PLANTILLA</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
CONSEJERO	1	0	1
ALTA DIRECCIÓN	6	1	7
DIRECTOR/A	2	1	3
SUBDIRECTOR/A 1	10	8	18
SUBDIRECTOR/A 2	5	6	11
RESPONSABLE DPTO 1	7	8	15
RESPONSABLE DPTO 2	5	12	17
GERENTE/A 1	0	2	2

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

GERENTE/A 2	1	4	5
TECNICO/A 1	28	32	60
TECNICO/A 2	21	53	74
TECNICO/A 3	39	43	82
TECNICO/A 4	31	41	72
OFICIALES	97	30	127
A1	7	20	27
A2	4	13	17
A3	10	19	29
PERS ACOMODACIÓN Y SERV AUX	9	23	32
			0
PERSONAL TEMPORAL	30	48	78
PERSONAL ARTÍSTICO	12	9	21
TOTAL	325	373	698

2024

<u>EN PLANTILLA</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
CONSEJERO	1		1
ALTA DIRECCIÓN	6	1	7
DIRECTOR/A	2	1	3
SUBDIRECTOR/A 1	10	8	18
SUBDIRECTOR/A 2	5	5	10
RESPONSABLE DPTO 1	7	8	15
RESPONSABLE DPTO 2	5	12	17
GERENTE/A 1	0	2	2
GERENTE/A 2	2	4	6
TECNICO/A 1	27	31	58
TECNICO/A 2	20	53	73
TECNICO/A 3	38	44	82
TECNICO/A 4	32	37	69
OFICIALES	91	22	113
A1	6	23	29

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

A2	4	12	16
A3	11	18	29
PERSONAL ACOMODACIÓ Y SERV AUXILIARES	10	23	33
PERSONAL TEMPORAL	27	46	73
PERSONAL ARTÍSTICO	11	9	20
TOTAL	316	359	675

El número de empleados en plantilla a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por centros de actividad se presenta a continuación

	Personal	
	2025	2024
Personal Estructural/Fijo:		
Daoiz y Velarde	17	17
Conde Duque	144	145
C.C. Conde Duque	31	31
Nave 10	22	23
Medialab	10	10
Intermediae	3	3
Coordinación Matadero	24	26
Teatro Español	85	88
Centro Cultural Villa Fernán Gómez	49	49
Teatro Circo Price	42	43
Centro Centro	11	11
Cineteca	6	6
Casa de la panadería	53	52
Señores de Luzón	36	35
Faro de Moncloa	4	4
Caja Mágica	7	7
Casa de Campo	8	8
Quinta de los Molinos	4	4
Serrería Belga	6	6
Centro de Danza	35	20
Personal Eventual:		
Personal Temporal	97	77
Personal Artístico	19	43
TOTAL	713	708

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.
Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad igual o superior al 33% durante el ejercicio 2025 y 2024, desglosado por categorías es como sigue

	2025	2024
Oficiales	1	1
Administrativo/a 1	2	2
Administrativo/a 2	1	1
Administrativo/a 3	3	3
Administrativo/a 4	2	2
Técnico/a 1	3	2
Técnico/a 2	1	1
Técnico/a 3	3	2
Técnico/a 4	2	1
	18	15

NOTA 18 - Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2025	2024
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	12	11
Ratio de las operaciones pagadas	12	11
Ratio de las operaciones pendientes de pago	13	14
	Euros	
Total pagos realizados	82.249.963	75.318.645
Total pagos pendientes	2.332.199	1.866.600

NOTA 19 – HECHOS POSTERIORES

El día 15 de enero de 2026 se firma Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por el que se aprueban las condiciones reguladoras de la concesión demanial sobre el inmueble denominado “Serrería Belga” y se otorga concesión sobre este inmueble a la “Fundación Colección Pérez Simón”.

En este mismo decreto se le otorga de forma directa a la” Fundación Colección Pérez Simón”, una concesión demanial sobre dicho inmueble y se indica que el acta de entrega de los inmuebles se suscribirá con eficacia de 1 de julio de 2026, fecha en la que surte efectos el Acuerdo del Pleno de 25 de noviembre

MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

**Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2025**

de 2025, por el que se deja sin efecto el acuerdo de dicho órgano de 22 de febrero de 2022, relativo al servicio público de carácter cultural “Espacio Cultural Serrería Belga.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2025

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



1. INTRODUCCIÓN

El informe de gestión pretende analizar la situación de la Sociedad, describiendo las actividades desarrolladas y su resultado en 2025.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha continuado desarrollando las líneas de actuación que constituyen su objeto social:

- a) La gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, así como la gestión de los Centros donde se realizan como medio propio y servicio técnico de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al conjunto de actividades indicadas por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
- b) El fomento del atractivo turístico de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional, la promoción y gestión de las capacidades de Madrid como destino turístico y la atención e información al visitante.
- c) Y, por último, la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, artísticos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro acto de naturaleza similar.

En la actividad contractual de la Sociedad se han respetado los principios de publicidad, concurrencia, confidencialidad, transparencia, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Sociedad ha convocado a lo largo del ejercicio 2025 y mediante los correspondientes procedimientos, las licitaciones que han resultado precisas para cubrir las necesidades técnicas, estructurales y de servicios o suministros que requieren el cumplimiento de su objeto social.

Junto a la contratación técnica de obras, suministros o servicios, se ha procedido también, dado el objeto social de la Sociedad, a contratar, basándose en criterios puramente artísticos, a diversas compañías, creadores, actores, intérpretes, músicos, escenógrafos, iluminadores, diseñadores, etc., así como a empresas que ostentaban la representación de artistas, sin que dicha contratación tuviera que estar sometida a pública concurrencia.



2. SITUACIÓN ACTUAL

a. Resumen de Actividad del Área de Turismo durante el ejercicio 2025. Actividades por departamentos

MADRID CONVENTION BUREAU

En 2025, el MCB mantuvo su apuesta por mercados estratégicos de largo radio como Latinoamérica, Estados Unidos y Asia, sin descuidar los mercados emisores maduros, especialmente los europeos. De forma paralela, se continuó desarrollando el programa de impacto positivo y legado iniciado en 2020, con el objetivo de facilitar que los congresos y las convenciones celebradas en Madrid contribuyan a dejar un impacto positivo en la ciudad, tanto social como medioambiental, más allá del meramente económico.

Resumen de las acciones de promoción llevadas a cabo:

Participación en 22 ferias y salones profesionales destacados.

(5 grandes ferias internacionales y 17 salones profesionales especializados).

Organización de 22 Fam Trips en colaboración con empresas asociadas y partners estratégicos como Turespaña, abarcando mercados como Estados Unidos, Brasil, Alemania, Japón, China, Latinoamérica, Tailandia, Argentina, India y mercados multimercado y nacionales.

Realización de 31 presentaciones y eventos promocionales, incluyendo roadshows internacionales (México), foros sectoriales, congresos, jornadas profesionales y acciones de networking en Madrid y en mercados internacionales.

Resultados clave:

Congresos: 90 candidaturas a congresos presentadas y 27 candidaturas ganadas. 339 apoyos prestados a 187 congresos celebrados en Madrid en 2025. 29 visitas técnicas y de inspección atendidas y 186 congresos identificados.

Corporativo: 217 eventos atendidos y 814 peticiones de información tramitadas. 31 eventos corporativos apoyados y 6 visitas de inspección organizadas.

Colaboraciones estratégicas: participación activa en alianzas y foros internacionales como Best Cities, ICCA, SCB y City DNA, así como en encuentros profesionales de referencia como PCMA Convening Leaders, ICCA Global Association Forum, Best Cities Global Forum y Simpleview EMEA Summit, entre otros.

Eventos relevantes: organización del Madrid Agency Forum, el Primer Encuentro de Entidades Sociales del MCB, el Primer Encuentro de Embajadores del MCB, y la celebración en Madrid de numerosos foros y reuniones internacionales de la industria MICE.



CITY MARKETING Y RELACIONES PÚBLICAS

Entre las actuaciones en 2025, destaca la organización y participación en 6 grandes eventos de ciudad:

- 23ª edición MADRID FUSIÓN, con más de 298 ponentes, 26.104 asistentes, 121 estrellas Michelin, 1357 periodistas acreditados y un impacto en medios de 102 millones de euros.
- MADO Madrid Orgullo, con más de 300 actividades (charlas, debates, actuaciones), la asistencia de más 2.000.000 de personas y un impacto en medios de 76,4 millones de euros.
- MAD COOL 2025, 4 días de festival, 162.000 asistentes, impacto e en medios de 29 millones de euros y un impacto económico para la región de Madrid de 30 ,8 millones de euros y a nivel nacional de 50.5 millones de euros.
- ZURICH ROCK 'N'ROLL MADRID MARATON con 45.000 participantes (26,6% extranjeros) y un impacto económico de 70,8 millones de euros
- 11ª edición OPEN HOUSE MADRID, más de 50.000 personas han disfrutado de visitas guiadas gratuitas a 73 edificios, 37 estudios de arquitectura y 12 rutas exteriores.
- 38ª edición SALON GOURMETS, 2.097 expositores, 118.000 visitantes profesionales, 1000 actividades, 1040 periodistas acreditados con un impacto en medios de 43,3 millones de euros
- Apoyo a 18 importantes citas culturales y de ocio dinamizadoras de la actividad turística de la ciudad, así como la organización III Foro de Turismo de la ciudad de Madrid.
- Campaña ámbito nacional "Ven al Teatro, vive Madrid" (79,1% cobertura, 1.795 GRPS, 22,7 OTS y 33.715.584 usuarios impactados)
- En colaboración con la Academia madrileña de Gastronomía se ha desarrollado la campaña #CómeteMadrid y se han editado 2 publicaciones: Folleto de Vermuterías y Libro Restaurantes y Tabernas centenarias

EXPERIENCIA DEL VISITANTE

En 2025 se han atendido a más de 1,4 millones de usuarios. Durante los 365 días del año han estado abiertos al público el Centro de Experiencia Turística de Casa de la Panadería y otras diez oficinas ubicadas en las zonas de mayor afluencia de visitantes. Además, se han instalado 11 puntos temporales en ferias, congresos y eventos.

Entre los proyectos desarrollados destacamos los siguientes:

- El servicio ha renovado la Certificación "Q" de Calidad Turística (norma ISO: 14.785:2015 de Oficinas de Información Turística) con una puntuación de 9,94 puntos.



- Organización del "Reconocimiento de la Ciudad al Turismo de Madrid 2025"
- Tienda Oficial de Madrid: Se han realizado 12.534 transacciones comerciales con la venta de 30.713 productos de un portfolio de 460 referencias diferentes. La web www.tiendaoficialdemadrid.es ha atendido 911 transacciones con la venta de 2.561 productos.
- Faro de Moncloa: 97.367 visitantes recibidos durante 2025.
- Madrid City Card: la tarjeta turística oficial, que combina el abono de transporte público con ventajas en 39 de recursos turísticos, y ha supuesto unas ventas de 10.426 tarjetas.
- VideoAtención360: permite a los informadores acompañar a los visitantes en una visita virtual. Se han incorporado 14 nuevos recursos turísticos de la ciudad.
- Patrocinio el XVI Premio de "Madrid Acoge" y el VII Premio a la Mejor Visita Guiada de Madrid.
- Programa de Visitas Guiadas Accesibles: En 2025 se han realizado 107 visitas y 608 participantes.
- Programa de Visitas Guiadas descentralizadas: En 2025 se han comenzado a realizar este nuevo programa de visitas habiéndose realizado 81 visitas y 934 participantes
- Se ha renovado la Certificación de Accesibilidad Universal (norma UNE: 170.001-2).

DEPARTAMENTO DE MARKETING

PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y CIT

En 2025 se han desarrollado diferentes proyectos, destacando el análisis de impacto económico de eventos en la ciudad y la puesta en marcha del nuevo sistema de inteligencia turística, financiado con fondos europeos (NEXTGEN). Desde CIT se han generado nuevos informes, se ha completado un año más el Anuario de Turismo 2024 y se ha realizado la encuesta de percepción turística de Madrid a más de 4.000 visitantes.

DEPARTAMENTO DE MARKETING ESTRATÉGICO

Campañas de publicidad y marketing digital en 2025: el 91% de los recursos se han destinado a campañas en mercados internacionales y el 9% al mercado nacional. Para las mismas se han usado las campañas vigentes de "Si la vida fuera" y "+88 horas en Madrid", esta última para el mercado chino. Adicionalmente, se ha desarrollado una nueva campaña "Te faltan calles" vinculada al objetivo estratégico de la descentralización que, además, ha sido premiada en 2025 con doble galardón —Ampe de Plata en la categoría de Diarios y Ampe de Plata en la categoría de Revistas—.

Se ha colaborado en 14 viajes de prensa de mercados estratégicos. En total, se han atendido 170 solicitudes de prensa de 40 países. Además, se han elaborado y distribuido en medios



internacionales y OETs contenidos mensuales sobre novedades, recursos turísticos más allá del centro en barrios como Carabanchel, Moratalaz, Madrid Río o Arganzuela y recorridos que es posible realizar en no más de 20 minutos. Todo ello, con el objetivo de poner de manifiesto la descentralización y sostenibilidad de Madrid.

Fruto de estas acciones, se han publicado hasta la fecha más de 500 contenidos muy positivos sobre Madrid con un alcance de más de 200.000.000 y cerca de 3.000.000 de euros de retorno económico.

Continuidad del exitoso y premiado proyecto de IA, VisitMadridGPT a través del cual hemos hecho un análisis sobre los intereses y perfiles de los visitantes a Madrid que han usado esta herramienta.

Los perfiles turísticos de redes sociales siguieron creciendo en 2025, con relevantes aumentos del 18% en el caso de Instagram y del 16% en LinkedIn. Facebook creció un 3% y X, un 0,5%.

Comienzo de la ejecución de dos proyectos estratégicos con financiación de Fondos Europeos NEXTGen sobre el posicionamiento del destino Madrid en 11 mercados estratégicos, así como análisis de las campañas de comunicación aplicadas por destinos competidores con el objetivo de mejorar la estrategia de comunicación y marketing con nuestras audiencias objetivo.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

El departamento de Comunicación ha promocionado las principales acciones puestas en marcha por el Área Delegada de Turismo a lo largo de 2025 mediante la elaboración y/o difusión de 126 notas de prensa y fotonoticias, con hitos como la celebración del tercer Foro de Turismo Ciudad de Madrid, el lanzamiento de la campaña 'Te faltan calles', la puesta en marcha del programa de sostenibilidad turística CO2Responsables Madrid, la celebración de la Semana Santa madrileña o los galardones a la ciudad otorgados por Virtuoso o por los World Travel Awards.

Se ha dado cobertura y apoyo a 130 peticiones de periodistas nacionales e internacionales, que han contactado para solicitar contenidos turísticos, material audiovisual, entrevistas o permisos de grabación en espacios como el Faro de Moncloa, para el que se ha creado un formulario de acreditación para prensa.

Se ha continuado realizando la actualización permanente del gabinete de prensa virtual Madridpro, con la publicación de notas de prensa y fotonoticias, folletos y publicaciones turísticas y artículos de prensa sobre Madrid. Además, se han llevado a cabo labores de mantenimiento de material gráfico de la galería multimedia, actualizaciones en el formulario de registro a esta web y la validación del registro en la plataforma de 119 nuevos periodistas. Los contenidos relativos a turismo también se actualizaron en el portal corporativo, con visibilidad en los banners y home de la página, y redes sociales corporativas, que han comenzado a incluir también contenidos



específicos de turismo en formato video y post especiales sobre publicaciones como la agenda Madrid Cultura o la revista de turismo esMADRIDmagazine.

Se ha elaborado y difundido la newsletter de turismo (español e inglés) que da a conocer las novedades de la oferta turística de la capital, las actuaciones realizadas en materia turística y la agenda de ocio y cultura madrileña y de la que se realizan once números. La versión en español de la newsletter de turismo tuvo en 2025 una media de 4.466 aperturas, mientras que la versión en inglés tuvo 1.245. La media de clics en la versión en español fue de más de 4.259, mientras que en la versión inglesa fue de 1.237.

El portal www.esmadrid.com sigue siendo el principal referente de la oferta turística de la ciudad de Madrid con 11.991.127 usuarios y 12.738.703 visitas.

DEPARTAMENTO DE TRAVEL TRADE & CONECTIVIDAD

El objetivo implicaba posicionar a Madrid como destino urbano de referencia en el segmento Premium, enfocándose en Norteamérica, Latinoamérica, Oriente Medio y China-Sudeste Asiático-Australia. En Europa, se mantuvieron niveles de presencia e inversión en mercados clave. Además, se ejecutaron acciones de promoción contratadas por MadridByIFEMA.

En cuanto a conectividad, se trabajó para consolidar a Madrid como el hub internacional que mejor conecta Asia y LATAM, así como promocionar las nuevas rutas principales que se inauguraron en el año: Recife en Brasil con Iberia, Copenhague con SAS por el gran potencial de los mercados nórdicos y sobre todo Guangzhou en China con Southern Airlines. En paralelo se siguió trabajando en mejorar la conectividad ferroviaria y terrestre.

Trabajamos en el posicionamiento del Club de Turismo de Alto Impacto "Madrid Unique Destination" creado en noviembre 2024 para posicionar Madrid como un destino de ocio, con especial atención al turismo de alto impacto, a través de:

- ✓ 2 talleres de trabajo B2B, 4 eventos de networking y posicionamiento, 1 Sales Calls
- ✓ Desarrollo de herramientas como la web www.madriduniquedestination.com con mediateca, espacio exclusivo para socios y manual de marca, LinkedIn, Blog, Newsletter.
- ✓ 2 ediciones de Sales manual digital e impreso
- ✓ 3 vídeos
- ✓ Además de 3 reuniones informales con los vocales, 2 Juntas Rectoras y la Asamblea,

En cuanto a Travel Trade & Conectividad hemos asistido y desarrollado:

- ✓ Ferias, talleres de trabajo, roadshows, presentaciones B2B Presenciales y paneles B2B Online. Mercados de LATAM, EEUU, Oriente Medio, Asia y Europa



- ✓ Asistencia y desarrollo de 47 acciones y 26 fam trips, además de asistencia y viaje a 15 acciones contratados por Madrid Turismo By IFEMA Madrid.

MADRID FILM OFFICE

Asistencia a las producciones: la oficina ofreció más de 4.115 asistencias específicas (casi un 7% más respecto a las ofrecidas en 2024) y apoyó a más de 537 proyectos (53 internacionales y 484 nacionales) en labores de información, asesoría y mediación en localizaciones y permisos de rodaje.

Promoción y apoyo al sector audiovisual madrileño: se participó en 16 festivales y mercados audiovisuales, 3 internacionales y 13 nacionales.

A lo largo del año organizó o patrocinó 15 eventos en Madrid (Premios Platino, Iberseries & Platino Industria, Microsalón AEC, Premios Iris, ECAM Forum, Documenta PRO, Animario PRO, Conecta Digital etc.) y realizó acciones destinadas a fomentar el tejido industrial colaborando con otras asociaciones. Además, la oficina ha impulsado junto a la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) el proyecto 'Economía de la industria audiovisual: dimensión e impacto de los rodajes en Madrid' y continuó desarrollando su apuesta por el turismo de pantalla con un nuevo folleto turístico, un programa de rutas guiadas, la coproducción de un documental con imágenes de archivo y otras acciones.

La página web (madridfilloffice.com) ha generado en 2025 un tráfico de 389.000 visitas a páginas, repartidas entre 148.000 usuarios activos con 212.000 sesiones. Los directorios profesionales finalizaron el año con un total de 788 empresas (666 empresas en 2024) y 1.257 profesionales (1.049 en 2024) registrados. El catálogo de localizaciones de la ciudad ofrecidas en la web alcanza las 753 fichas de referencias en español e inglés.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid Destino es entidad instrumental del Ayuntamiento para la ejecución de todas las actuaciones enmarcadas en el PSTD 2021 y de las actuaciones 2, 4 y 8 del PSTD22.

En el ejercicio 2025, se ha continuado la ejecución de los Planes.



b. Resumen de Actividad del Área de Cultura durante el ejercicio 2025

• TEATROS

TEATRO ESPAÑOL

El Teatro Español bajo la dirección artística de Eduardo Vasco se consolida como un proyecto fundamental para la ciudad de Madrid, con una fuerte proyección nacional. La apuesta por un teatro de raíz literario-dramática, con una columna vertebral basada en autores, en los grandes textos y, en definitiva, en el repertorio universal, se ha visto compensada a lo largo de todo el año 2025 por una calidísima acogida por parte de público y crítica.

Con producciones generadas mayoritariamente desde el propio teatro se pretende fomentar el espíritu de compañía a través de grandes elencos en la Sala principal. Además, en la modalidad de coproducción y exhibición se da la bienvenida a invitados afines a la programación y estética de la casa. La Sala pequeña-Margarita Xirgu pudo presentar títulos memorables como "El barbero de Picasso" de Borja Ortiz de Gondra, "¡Esta noche, gran velada!" de Fermín Cabal, o "El desconocido" de Carmen Kurtz; mientras que el nuevo espacio Salón de los balcones-Andrea D'Odorico se volcó en espectáculos de pequeño formato, coloquios y conferencias sobre las obras, autores y temáticas desarrolladas en la temporada.

En 2025, el Teatro Español programó 21 espectáculos en sus tres salas, que albergaron un total de 475 representaciones de enero a diciembre de 2025 y dieron acogida a 132.045 espectadores.

NAVES MATADERO

Nave 10 Matadero bajo la dirección artística de Luis Luque se consolida en su primera temporada como un proyecto de futuro, con un acusado carácter propio.

El nuevo centro para las artes escénicas pone en su punto de mira la creación dramática contemporánea en castellano, la nueva dirección escénica, la formación y el pensamiento. El espectador ha podido disfrutar a lo largo de todo el año 2025 de propuestas teatrales contemporáneas de la mano de jóvenes creadores y dramaturgos, el programa de mediación artística La Senior centrada en los mayores, teatro familiar y música en el marco del ciclo Navidiez, así como de talleres con profesionales internacionales y conferencias escénicas con creadores, filósofos e investigadores.

En 2025, Nave 10 Matadero programó 13 espectáculos en la Sala Max Aub, que albergaron un total de 199 representaciones de enero a diciembre y dieron acogida a 41.746 espectadores.



CENTRO DANZA MATADERO

Centro Danza Matadero, la nueva casa de la danza en Madrid, ha desarrollado su primera temporada entre los meses de febrero y diciembre de 2025 como nuevo espacio dedicado exclusivamente a la programación, producción, exhibición, formación y difusión de la danza bajo la dirección artística de María Pagés y El Arbi El Harti. Los datos del año arrojan las siguientes cifras de actividad:

Varios de los espectáculos colgaron el cartel de localidades agotadas, consolidando así a Centro Danza Matadero como un espacio de referencia para esta disciplina en Madrid.

En su primera temporada, Centro Danza Matadero ha apostado por grandes producciones, compañías nacionales e internacionales, flamenco, danza contemporánea, neoclásica, circo, danza urbana, clubbing, festivales, estrenos absolutos, actividades formativas y de difusión de la danza y por visibilizar el talento de nuevos creadores con gran proyección artística.



TEATRO FERNÁN GÓMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA

En el ejercicio 2025 se han consolidado las líneas de programación y objetivos de Dirección Artística de Juan Carlos Pérez De la Fuente, iniciada en febrero de 2024, centrada en el repertorio teatral de los siglos XIX y XX, y con un significativo incremento y potenciación de las producciones propias del Centro.

Además, se ha afirmado la tendencia iniciada en 2024 en el alza de en las asistencias, tanto por la calidad de los espectáculos ofrecidos pertenecientes a todas las disciplinas escénicas, música, exposiciones, conferencias y talleres; como por un aumento de su presencia en los medios de comunicación

En la Sala Guirau hemos contado con Testigo de cargo, la producción propia La Señorita de Trevélez, la Entrega de los Premios Talía, Casa de Muñecas, Caminando con Machado, American Buffalo, la producción propia Don Juan Tenorio y los Festivales Internacional Jazzmadrid, Grandes del Góspel y la exhibición del musical Rent.

En la Sala Jardiel Poncela se inició el año con la exhibición Más allá del Principito, se siguió con Los Gigantes de la montaña, la producción propia La aventura de la palabra, y el Festival Música Antigua. En septiembre exhibición Poeta perdido en New York, Más allá de esta vida, Aromas de soledad y Los Duelistas.

Exposiciones de producción propia, Programas Educativos y de mediación cultural, como complemento a las actividades del centro, cerrando un buen ejercicio.



TEATRO CIRCO PRICE

La difusión y apoyo al Circo continuó en 2025 con una apuesta que combina propuestas consolidadas de circo clásico e internacional con la promoción de proyectos que fomentan el nuevo talento circense, generando oportunidades de intercambio con otras artes escénicas, y colaborando con entidades vinculadas con el mundo del Circo. Así, cobró especial relevancia la presencia del Circo tradicional de carpa con la programación del Circo Raluy Legacy. Además, se continuaron ofertando convocatorias de prácticas de circo y magia para niños y adolescentes.

La programación musical sigue constituyendo uno de los ejes de la programación con 32 conciertos y protagonizando los meses de enero y febrero con Inverfest.

El Festival Internacional de Magia de Madrid es otro de los hitos fundamentales de la programación, convertido en un punto de referencia para el ilusionismo internacional. El formato del Festival se ha completado con el desarrollo de actividades de contenido teórico, los Diálogos mágicos, y la celebración de galas solidarias.

• **CENTROS CULTURALES**

MATADERO MADRID

→ **OFICINA DE COORDINACIÓN**

Elabora un programa anual en el que se dan cita las artes visuales, la música, el arte, la cultura digital y la danza, entre otras muchas disciplinas. En 2025, dentro del apartado musical ha organizado el Día Europeo de la Música (DEMM) y, por primera vez, los programas Matadero Multipista y El Club Matadero. También ha tenido lugar la primera edición de Meet & Read, fiesta de la literatura compartida, y la séptima del Festival LEV.

En el ámbito de las exposiciones, se ha recuperado el programa de site specific Abierto x Obras en la Nave 0: Las primeras dos artistas en participar fueron Eva Fábregas y Cristina Mejías, cuya instalación la hizo ganadora del premio Ojo Crítico.

El Departamento de Educación y Públicos ha diseñado una amplia programación, orientada mayoritariamente a un público familiar, formada por actividades diversas y el festival Diminuto, además del tradicional Campamento de verano.

→ **CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS (CRA)**

En su estrategia de apoyo al tejido artístico, el Centro de residencias artísticas de Matadero ha convocado residencias dirigidas a creadores de los ámbitos de las artes visuales, la música, el arte y la educación y para proyectos que reflexionan sobre el medioambiente. Como novedad, se ha puesto en marcha un programa de residencias en colaboración con el Museo de Pontevedra y la Bienal de esa misma ciudad, y se ha acogido y acompañado en la nave a residentes de



Investigación situada de Medialab. Todo ello supone un total de 28 proyectos en residencia desarrollados por 88 creadores.

En el ámbito internacional, ha finalizado el proyecto europeo Sustainability is in the Air, iniciativa de tres años de duración cofinanciada por el programa Europa Creativa en colaboración con los centros de residencias MGLC Švicarija (Liubliana), MeetFactory (Praga) y Snehta (Atenas). En su marco se ha organizado el seminario online Rehearsing Faith, cerrándose la programación con una exposición final y muestra de resultados en Atenas. También en este ejercicio se ha renovado la colaboración con la plataforma de investigación de mediadoras culturales de Madrid AMECUM y el estudio asistido para artistas con discapacidad Debajo del sombrero.

En cuanto a actividades públicas, uno de los hitos más destacados ha sido el programa de talleres de escritura experimental PETRA, dirigido a artistas y creadores, que se ha sumado a la ya habitual programación de apertura de procesos de los residentes, articulada a través del programa "Se abre el telón" y de tres jornadas de Puertas Abiertas que se celebran en los meses de marzo, junio y noviembre.

→ **INTERMEDIÆ MATADERO**

En 2025, Intermediae ha dado continuidad a su línea de trabajo en torno a la permacultura y la ecología crítica. Así, en el mes de abril se celebró la primera edición del Festival Biopfest, que vincula la biofilia con las artes. En esta misma línea, se han celebrado las jornadas mensuales del Banco de Intercambio de Semillas.

También este año se ha consolidado la línea de trabajo Colaboraciones en red, que ha impulsado acciones en alianza con entidades y agentes del tejido cultural de la ciudad, como, entre otras, el II Encuentro Vivaces de la Plataforma de Espacios Independientes de creación contemporánea de Madrid. Asimismo, destaca el lanzamiento de la Convocatoria Intermediae Distribuido, dirigida a artistas, agentes y colectivos cuya práctica se desarrolla en los distritos de Arganzuela y Usera.

En el mes de julio de tuvo lugar la apertura de la Nave Una como refugio climático y cultural bajo el título Un cuarto de estar para la ciudad, ofreciendo a la ciudadanía un espacio de encuentro, cultura y descanso. Por último, en el ámbito de la innovación metodológica, concluyó la iniciativa de mediación cultural Cuerpo-Travesía y se puso en marcha la Escuela de Espectadores Sénior, en colaboración con Nave 10.

→ **MEDIALAB MATADERO**

Gran parte de la programación de 2025 se estructuró alrededor del LAB 4 Futuros raros comisariado por Bani Brusadin. Se desarrollaron los seminarios XVS Center II e Internet Core: Pequeñas mitologías y diferentes encuentros con artistas. El LAB culminó en noviembre con un laboratorio de prototipado colaborativo intensivo con 25 investigadores de todo el mundo y el festival OpenLAB, en el que Medialab colaboró con instituciones como L.E.V., Volumen o la fundación suiza Error 417 Expectation Failed.



En el marco del Programa anual de investigación situada 2024-25 se desarrollaron los proyectos de Ana Esteve Reig, Maia Gattás Vargas y el colectivo XenoVisual Studies con proyecciones en Cineteca, performances y encuentros. También se ha llevado a cabo la convocatoria y selección de los nuevos proyectos para la edición 2026.

El FabLAB ha funcionado a pleno rendimiento, fabricando todo tipo de objetos para los artistas e investigadores de la nave de Residencias. Continúa la programación recurrente de Grupos de Trabajo propuestos por usuarios y abiertos a la comunidad.

→ **CINETECA**

Cineteca Madrid ha continuado desarrollando una programación diaria en sus tres salas, vertebrando los contenidos de cada mes en torno a una temática como "Cine y arquitectura", "La fábula cinematográfica", "El museo imaginado" o "Cine y misticismo", entre muchas otras.

También ha organizado los dos grandes festivales de producción propia: Documenta Madrid, que alcanzó su 23ª edición posicionado como una cita imperdible en el calendario de festivales del país, y la 7ª edición del Festival Internacional de Animación Contemporánea ANIMARIO. Durante el mes de julio tuvo lugar la 8ª edición del ciclo Cineplaza de verano.

Cineteca ha continuado apostando por el cine de autor, de vanguardia y documental, presentando una selección destacada de estrenos internacionales y nacionales. Además, ha seguido siendo sede de festivales de la ciudad de Madrid tan consolidados como Márgenes, Another Way Film Festival, Rizoma, Festival de Cine por Mujeres o QueerCineMad, entre otros.

En el apartado de las actividades formativas, se ha dado continuidad a la Escuela Dentro Cine y al proyecto CineZeta: Jóvenes programando.

CENTROCENTRO

Durante 2025, CentroCentro bajo la dirección artística de Julieta de Haro ha consolidado su primer año de trayectoria como Centro de Arte Contemporáneo. El Centro ha desarrollado una programación sostenida, diversa y alineada con su vocación pública, atendiendo a su objetivo principal "el tejido vivo creativo de la ciudad", consolidando y dando visibilidad a artistas de trayectorias largas, medias carreras y emergentes, creadores que desarrollan su actividad en el contexto de la ciudad.

La programación expositiva, eje central de la actividad del centro, se ha materializado con 14 exposiciones de producción propia que han reunido a más de un centenar de artistas de diferentes generaciones, trayectorias y disciplinas, reforzando una identidad basada en la pluralidad y la diversidad creativa de la ciudad de Madrid.



En su vocación de aproximar el arte contemporáneo, dirigido a un amplio perfil de públicos desde el más especializado al más neófito, el centro ha impulsado una intensa labor de mediación ahondando en sus propuestas artísticas, con visitas guiadas y dialogadas por sus artistas, comisarios y equipo de mediación, a las que han concurrido unos 1.000 participantes.

CentroCentro ha comenzado además a articular una red de colaboraciones a nivel nacional, posicionándose como un espacio de oportunidad para artistas, comisarios y profesionales del sector, y como punto de encuentro entre públicos especializados y público general. El crecimiento sostenido de su comunidad digital y la elevada cifra de visitantes, confirman su capacidad de atracción y su progresiva consolidación como agente activo y relevante en la vida cultural de la ciudad, siendo un centro que forma parte de la oferta artística del paseo del arte.

CONDE DUQUE

Con la nueva dirección artística de Jorge Volpi y bajo el eje Futuro/No Futuro, el año 2025 CONDEDUQUE ha llevado a cabo un centenar de actividades multidisciplinares con la participación de algunos de los artistas, escritores, pensadores y científicos más relevantes de nuestra época. Ha desarrollado sus actividades en siete áreas temáticas: Teatro + Danza, Música, Artes visuales + Arte Sonoro, Pensamiento + Literatura, Ciencia + Arte y Pantallas + Cultura Expandida, reapropiándose del lema que aparece en sus muros, Solvit Forminide Terras, es decir, Salvar a la Tierra del espanto, para mostrar como en una época tan convulsa como la nuestra la cultura es aquello con lo que podemos enfrentarnos al horror.

CONDEDUQUE se presentará ahora como Contemporánea CONDEDUQUE para hacer más patente su vínculo con las diversas manifestaciones culturales de nuestro tiempo, y hará énfasis en las relaciones de España con América Latina.

ESPACIO ABIERTO QUINTA DE LOS MOLINOS

Espacio Abierto, dedicado íntegramente a la infancia, la adolescencia y sus comunidades, a lo largo de 2025 llevó a cabo una nueva programación que situaba el juego simbólico, la experiencia estética y la creación compartida en el centro, reuniendo propuestas escénicas, cine, danza, experiencias en la naturaleza, espacios de juego, festivales y talleres. Estas propuestas se han relacionado entre sí ampliando los imaginarios, generando tiempos y condiciones para la exploración libre y acompañando a niñas, niños y jóvenes en sus propios procesos creativos. Por último y, junto a otras instituciones, ha seguido colaborando en citas culturales tan relevantes como Teatralia; Pies Inquietos; Titirimundi; MICE o elPetit y creando nuevas colaboraciones: Flic Festival y la Semana de la Arquitectura.



DAOIZ Y VELARDE

La Fundación del Teatro Real y Madrid Destino suscribieron en 2022 un convenio con el objetivo común de ofrecer una programación de espectáculos infantiles y juveniles asociada a las diferentes disciplinas artísticas (teatro, música, lírica, danza y ópera entre otras).

El proyecto artístico del Real Teatro de Retiro se fundamenta en la promoción de la música y la cultura para niñas y niños, jóvenes y público familiar, desde una mirada integradora y sostenible.

SERRERÍA BELGA

Durante el año 2025, han visitado Serrería Belga un total de 162.515 lo que confirma la consolidación del centro como espacio para la divulgación de contenidos culturales en alianzas con otras entidades e instituciones públicas y privadas.

En su primera temporada expositiva el espacio recorrió un viaje por el arte, la música, la fotografía y la literatura con las muestras de Beethoven. Del corazón al corazón, Revista Afal. Pequeña y libre y Madrid y Musa de las Letras en alianza con otras entidades culturales.

El año 2025 Serrería Belga celebra el centenario de su edificio con dos exposiciones sobre el Quijote y los cafés literarios de Madrid.

Durante el año 2025 Serrería Belga ha consolidado la literatura y la palabra como uno de los ejes de programación a través de figuras de gran relevancia el mundo del libro. A través de una batería actividades paralelas, el centro acogió desde una escenificación teatralizada de fragmentos del Quijote hasta diálogos entre figuras tan relevantes como los escritores Andrés Trapiello y Espido Freire; los filósofos Fernando Savater y Javier Gomá; el catedrático de filología y cervantista José Manuel Lucía Megías; los dramaturgos Álvaro Tato y Ana Zamora; el director de escena Ernesto Arias y el actor Jorge Eliseo.

En esta misma línea el año finalizó con el III Encuentro Internacional de Publicaciones Especializadas en Cultura Contemporánea, así como participando en el Festival ñ con autores que reflexionan sobre Madrid.

En colaboración con otras Áreas de Gobierno se ha acogido la Semana de la Moda Emergente (ACME), el festival de música Piano City, las visitas dialogadas en el marco de Semana de la arquitectura y Patrimonio con Madrid Otra Mirada o Veranos de la Villa, entre otras actividades.

Por último, Serrería Belga ha ampliado sus alianzas con un amplio abanico de sectores. Durante el año 2025 se ha continuado desarrollando y acogiendo proyectos que abarcan todas las disciplinas culturales.



ACTIVIDADES CULTURALES

AÑO NUEVO CHINO 2025

Las actividades se concentraron los días 1 y 2 de febrero, en el Distrito de Usera, este año celebrando el Año de la Serpiente. Una tarde noche de música que culminó con un espectáculo de fuegos artificiales y la celebración del gran desfile que recorrió las principales calles del barrio el domingo por la mañana. En la Plaza de Usera, hubo conciertos y actividades como talleres, exposiciones, etc, algunas de las mismas prolongadas unos días más.

CARNAVAL 2025

Del 1 al 5 de marzo se llevaron a cabo las actividades principales del Carnaval en Madrid. que se celebró entre Matadero Madrid y el parque de Madrid Río. El desfile abrió la actividad, con comparsas y participantes variopintos, el pregón se dio en el escenario montado en la Explanada Negra, a lo que siguieron conciertos y actividades típicas de Carnaval sábado y domingo. Matadero fue el centro en el que se llevaron a cabo talleres diferentes.

El epílogo del Carnaval 2025 se realizó en su recorrido habitual por Madrid, el miércoles de ceniza, con el Entierro de la Sardina.

SEMANA SANTA 2025

Como en años anteriores, se organizaron Saetas en diferentes balcones de edificios emblemáticos del centro de Madrid, en el encuentro entre procesiones, además de mantenerse el ciclo de música de órgano de la Iglesia de San Ginés.

SAN ISIDRO 2025

Siete días de celebración con una programación diseñada para todos los públicos, con actuaciones musicales, folclore castizo y actividades familiares e infantiles, formaron el grueso de la programación de San isidro 2025.

Los conciertos y espectáculos ofrecidos en la Plaza Mayor, la Pradera de San Isidro, los jardines de las Vistillas y la verbena en la que se convirtió Matadero, fueron el epicentro de los escenarios de la fiesta popular.

Un año más, cientos de miles de personas han acudido a todas las actividades, que culminaron en día 15 con el lanzamiento de un gran castillo de fuegos artificiales en la Pradera de San Isidro.

FESTIVAL FLAMENCO MADRID 2025

Del 23 de mayo al 6 de junio, se llevo a cabo este nuevo festival en Madrid, que nace con vocación de llevarse a cabo cada dos años.



En esta primera edición, 32 propuestas artísticas celebradas en diferentes escenarios, han decorado de flamenco Madrid, con una gala de clausura en el Parque Tierno Galván, con la actuación de Israel Fernández, a la que asistieron unas 9.000 personas. Música, una exposición, charlas, han formado parte de la programación.

VERANOS DE LA VILLA 2025

Durante 49 días se desarrollaron 106 citas de música, danza, teatro y cine en más de 20 espacios de la ciudad de Madrid.

Así se celebró la edición 41 de este tradicional Festival de verano. Destacaron entre las propuestas, la Fura dels Baus, el Centro Coreográfico Nacional de Italia, el quinteto Astor Piazzola, Julieta Venegas, Marcus Miller, Tomatito, entre otros grandes nombres. Una actividad estival que llegó a 11 distritos de la ciudad y a miles de ciudadanos que pudieron disfrutar de actividades variadas.

HISPANIDAD 2025

Este año la Hispanidad se celebró con una actuación ligada al tango en Matadero Madrid y el ya tradicional espectáculo piromusical el día 12 en el Palacio de Cibeles, esta última actividad congrega a miles de ciudadanos en torno a la Fuente de Cibeles y la calle de Alcalá.

DÍA DE LOS MUERTOS

Actividad que se repitió por segundo año, esta vez con la construcción y exhibición de tres Altares de Muertos, en Matadero, Centro Centro y Daoiz y Velarde, acercando y dando a conocer esta tradición mexicana en España.

NAVIDAD CABALGATA 2025/2026

Un año más, Matadero se convirtió en el centro de la Navidad, con más de 120.000 ciudadanos que acudieron a Navidad de Encuentro, donde se pudieron descubrir muchas actividades variadas, talleres, espectáculos musicales o escénicos, patinaje sobre hielo, entre otros.

Los Belenes fueron otra de las actividades que más visitantes recibieron, así como la instalación Una Navidad de Luz que se llevó a cabo en Conde Duque. Además, las iglesias, la música en la plazas y otras, complementaron las actividades ofrecidas en la calle con cientos de personas.

Como cada año, el cierre de la campaña se puso con la Cabalgata de Reyes en su tradicional recorrido, con una propuesta artística de primer orden y con un despliegue logístico que la convierte en uno de los principales eventos del año en la ciudad de Madrid.



JAZZMADRID 2025

Con la llegada del otoño se celebró una nueva edición, que ofreció 190 conciertos y actividades en torno al Jazz y cuyo programa se lleva a cabo en diferentes espacios de Madrid, de los que Madrid Destino asume actividades en el espacio cultural CentroCentro, el Centro de Cultura Contemporánea Condeduque, Matadero Madrid o el teatro Fernán Gómez, donde se dan cita algunos de los mejores artistas internacionales del momento con nuevos creadores, ofreciendo un abanico de ritmos que van del jazz clásico a las vanguardias, acariciando estilos adyacentes como el flamenco, la electrónica o los ritmos africanos.

TEATRO DE TÍTERES 2025

La programación anual del Teatro de Títeres se celebra todos los fines de semana en el Parque de El Retiro de Madrid con ciclos y charlas complementando los espectáculos.

21 DISTRITOS 2025

Proyecto artístico que propone a los distritos de la ciudad numerosas propuestas artísticas interesantes y novedosas que le dan nivel y profesionalidad, con el objetivo de llegar a ciudadanos de los distritos de manera gratuita cada año.

c. Resumen de Actividad del Área de Cesión de Espacios durante el ejercicio 2025

La empresa municipal Madrid Destino se encarga de la gestión de emblemáticos espacios de la ciudad, que son escenarios de grandes citas culturales y de ocio, así como de eventos de turismo de negocios y deportivos en la ciudad de Madrid. Su equipo pone a disposición de los organizadores de congresos, ferias y eventos los mejores espacios de la ciudad. Sedes especializadas para todo tipo de eventos, pero también sedes históricas y culturales que ofrecen servicios de calidad y todo lo necesario para que la organización sea un éxito.

Durante el ejercicio 2025, el sector MICE (Meetings, Incentives, Conferences & Exhibitions), se caracteriza por un fuerte crecimiento impulsado por la innovación tecnológica (IA, digitalización), un gran énfasis en la sostenibilidad y la experiencia personalizada, buscando eventos más inmersivos, significativos y con propósito, consolidando a España como un líder. Lideran los rankings como destinos preferidos por su infraestructura, conectividad aérea/ferroviaria, oferta cultural y capacidad para grandes eventos europeos, Madrid y Barcelona destacando como destinos clave para el turismo de negocios.

Por tanto, el sector es un motor económico clave, adaptándose a las nuevas demandas con eventos más inteligentes, responsables y centrados en el ser humano, aprovechando el liderazgo de España en este segmento del turismo de negocio.



RECINTO FERIAI CASA DE CAMPO

En este complejo de instalaciones se han mantenido las Ferias consolidadas en Pabellón de Convenciones y Pabellón de Cristal, como Feria Internacional del Disco ofreciendo dos ediciones, Expomodeltren, Classimadrid, Ecarshow y Scrap Crea y Decora. Acogiendo en su primera edición a Feria Internacional de la Industria Textil.

En los Pabellones Multiusos, se acoge mayoritariamente el evento deportivo y el corporativo.

PLATAFORMA ESCENARIO PUERTA DEL ÁNGEL

Un escenario único, altamente demandado por organizadores de evento en carpa por la versatilidad que ofrece la plataforma con una superficie de 17.055 m2, capaz de acoger cualquier tipo de propuesta y en 2025 se han celebrado 3 proyectos.

CAJA MÁGICA

En este Complejo Multifuncional, referente del deporte en la ciudad de Madrid, ha acogido 15 proyectos. La mayoría deportivos, como, Open Mutua Madrid, Proyecto Sures, Finals Four CB Estudiantes y League of Legends European Championship que convirtió a Madrid en la capital mundial del videojuego con las finales europeas de 'League of Legends'.

d. Resumen actividad de departamentos

INFRAESTRUCTURAS

Dentro del progresivo Plan de Inversiones destacan:

- ACUERDO MARCO Nº7 DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REFORMA:

En el Recinto Ferial, la recuperación del forjado de cubierta del Pabellón XII, y actuaciones de contingencia y reparación puntual, para evitar la entrada de agua por filtraciones en el Pabellón Arena.

En Matadero, la reparación de los listelos de la calle principal dañados por las Danas.

En el Teatro Circo Price, nuevo despacho y adecuación de salas para actividades programadas por la nueva Dirección Artística, así como mejoras puntuales en la iluminación del edificio. Igualmente se instala un nuevo sistema de control centralizado de la instalación de climatización.

En el Teatro Fernán Gómez, se han reparado y reformado los pasillos de servicio y muelle de carga, dañados por el continuo movimiento de material pesado.



En el Centro Daoiz y Velarde, se ha instalado moqueta y balizas en los peldaños previa reparación de la base de hormigón. Se reparan filtraciones puntuales, y se ejecuta un nuevo despacho en la zona de oficinas.

- **OBRAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS DE LICITACIÓN INDEPENDIENTE**

Obras para la adecuación de espacios y puesta en uso del nuevo Centro de Danza Matadero en la Nave 16.1.

En el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y con financiación de los Fondos Next Generation EU, se han realizado las siguientes obras:

- ✓ Sustitución del alumbrado deportivo de los estadios de Caja Mágica por iluminación LED.
- ✓ Rehabilitación sostenible de la cubierta del pabellón de bancadas sustituyendo la cubierta actual de fibrocemento por una nueva con materiales sostenibles.
- ✓ Mejora en la eficiencia energética del Pabellón de Cristal (fases 1 y 2). Estas obras se prolongarán hasta el 1º semestre del año 2026.

RECURSOS HUMANOS

Las actuaciones más destacadas realizadas por la Dirección de Organización y RRHH durante el año 2025 han sido las siguientes:

- ✓ Tramitación y conclusión de un total de 203 procesos de selección.
- ✓ Tramitación de 345 contrataciones, de las cuales 228 han sido de régimen general y 117 han correspondido a contrataciones artísticas.
- ✓ Se han impartido 9.819 horas de formación, impartándose formación a un total de 467 trabajadores.
- ✓ En ayudas sociales se han otorgado un total de 1459 ayudas.
- ✓ En materia de negociación colectiva cabe destacar el mantenimiento del clima de diálogo con el Comité de Empresa a través de las distintas Comisiones constituidas.
- ✓ En materia de igualdad, el compromiso de Madrid Destino con la igualdad de oportunidades se ha mantenido a lo largo del año 2025 mediante el cumplimiento y seguimiento de las medidas del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid Destino.



En cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, se han llevado a cabo todas las cuestiones relacionadas con la normativa de PRL, excepto la Coordinación de Actividades Empresariales y Planes de Autoprotección. Destacando en el año 2025 las siguientes actuaciones: formación en materia PRL (exceptuando lo correspondiente a materias de emergencia/ autoprotección) para 215 trabajadores, 394 citas para realización de reconocimiento médico, entrega de 488 equipos de protección individual, gestión para la presencia de recurso preventivo para 112 actuaciones, además de realizar el seguimiento de implantación de medidas derivadas de las evaluaciones de riesgos en todos los centros.

CONTRATACION Y ASESORIA JURIDICA

Partiendo de la cifra de 429 contratos que se encontraban en ejecución a fecha de 1 de enero de 2025, el volumen de expedientes de contratacion ha sido el siguiente:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SUJETOS Y NO SUJETOS A LCSP	
Contratos en ejecución a 1 de enero de 2025	429
Contratos derivados de licitaciones	157
Acuerdo Marco	4
Contrato Basado en Acuerdos Marco	18
Contrato Basado en Sistema Dinámico de Adquisición	4
Negociados sin publicidad (no patrocinio)	194
Modificaciones previstas en la Ley	14
Otras Adendas o incidencias de ejecución contractual	3
Prórrogas	102
Actividades Docentes	23
Resoluciones de contrato	1
Patrocinios sujetos LCSP (MD patrocinador) (Gasto)	19
Patrocinios NO sujetos LCSP (MD patrocinado) (Ingreso)	23
Convenios (más Adendas a Convenios)	119
Cesiones (No sujetas LCSP)	110
Otras contrataciones No sujetas a LCSP: licencias, participación en Ferias, Cesión de derechos, coproducciones, etc..)	37
TOTAL	1.257

También en materia de contratación y durante el año 2025 se han desarrollado las herramientas de gestión electrónica de la contratación para adaptarlas a la normativa, facilitando con ello la gestión y seguimiento de la contratacion y dando la oportuna fehaciencia a los mismos .Se continua actuando para lograr una tramitación electrónica integral en toda la gestión contractual y en todos



las direcciones y centros fundamentalmente a través de la herramienta Pixelware ya implantada en ellos.

Respecto de la contratación por gasto menor menos se han realizado labores de identificación de aquellas contrataciones que deban ir unificadas para evitar riesgo de fraccionamiento.

A lo anterior deben sumarse la incoación y gestión de distintos expedientes para tramitar recursos especiales; demandas de información; reclamaciones extrajudiciales por daños causados o padecidos; cesiones de crédito; requerimientos judiciales, etc., todo ello además de la defensa de la sociedad en diferentes procedimientos judiciales. En este sentido y en cifras, a lo largo de 2025 se han gestionado:

- ✓ 100 procedimientos extrajudiciales de los cuales: 11 expedientes se han abierto y 30 expedientes se han cerrado en 2025.
- ✓ 18 procedimientos judiciales en proceso en 2025 de los cuales 2 son concurso de acreedores. Del referido total: 8 se cerraron en 2025 y 12 iniciaron en dicho ejercicio
- ✓ 8 expedientes dando respuesta documentada a diferentes peticiones de información

A lo anterior deben sumarse, aparte de las labores de asesoría general y gestión de los procedimientos en materia de propiedad industrial de Madrid destino, las actuaciones en los procesos de auditoría (internos, municipales, Tribunal de Cuentas...) y la gestión del Secretariado del Consejo de Administración, de la comisión ejecutiva de Madrid Destino y del Comité de Cumplimiento Normativo.

ECONOMICO FINANCIERO

Durante el ejercicio 2025 ha continuado desarrollando la función de la gestión económico-financiera de la sociedad en dos ejes fundamentales:

- **Administración:**

- Contabilización de todos los hechos económicos generados durante todo el ejercicio.
- Gestión y tramitación de facturas, cuentas a cobrar y a pagar.
- Por lo que respecta a tesorería, pago de facturas, nóminas, fianzas, consignaciones judiciales etc. conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y pagando en consecuencia con los plazos y tiempos establecidos.
- Realización de presupuestos de previsión de pagos mensuales.



- Por último, realización de todos los impuestos relacionados tanto con las operaciones nacionales como las internacionales, teniendo en cuenta la diversidad de actividad que genera la empresa.
- **Control de Gestión:**
 - Elaborando el presupuesto consolidado de la sociedad a partir de las estimaciones de ingreso y necesidades de gasto de los distintos centros y departamentos para el adecuado cumplimiento del objeto social.
 - Control del gasto y el seguimiento de ingresos, así como detectando posibles desviaciones en la ejecución del presupuesto. De esta forma se han gestionado:
 - 377 solicitudes de proyecto a petición de los teatros y centros culturales
 - 675 solicitudes de gasto necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad.
- **Registro de Facturas**, permite a los proveedores el envío de las mismas a través de una plataforma on-line mejorando la eficacia y eficiencia de los procesos.
- **Gestión de sugerencias y reclamaciones**. Archivo de registro.

TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia desarrolla su actividad principal en dos ámbitos: el derecho de acceso a la información pública y la publicidad activa.

En cuanto a la promoción y garantía del derecho de acceso a la información pública se han asignado a Madrid Destino un total de 27 expedientes, de estos, se han resuelto 24 (88,89%), antes del 31 de diciembre. Se han estimado totalmente 26 expedientes, el 96,29% de los mismos, con una única resolución parcial.

En relación con la temática, las solicitudes relacionadas con asuntos del ámbito económico financiero representan el 55,56%; los vinculados con legislación y justicia el 18,52%; con urbanismo e infraestructuras, el 7,41%, y con la gestión municipal 3,70%. Los vinculados con turismo componen el 11,11% de las solicitudes y con cultura, el 3,70% de las mismas.

Por otro lado, la publicidad activa hace referencia a la obligatoriedad de publicar información relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. En el año 2025, se ha continuado con los trabajos de actualización de contenidos del portal de transparencia de Madrid Destino.

Asimismo, en lo relativo al Canal del Informante, en 2025 se ha abierto un expediente de denuncia, el cual se ha tramitado y cerrado dando respuesta ajustada al marco del procedimiento establecido para la gestión, investigación y respuesta ante las consultas y



denuncias sobre posibles incumplimientos de las normas previstas en el Código Ético de Madrid Destino.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Durante el año 2025 ha continuado desarrollando actividades dirigidas a la puesta en marcha de las políticas de obligado cumplimiento en: Accesibilidad, Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, así como la aplicación de medidas de Responsabilidad Social Corporativa.

En materia de Accesibilidad e Inclusión, se ha mantenido el compromiso de conseguir la plena participación de todas las personas en las actividades programadas, así como el desarrollo de medidas de apoyo y el fomento a la inserción laboral de personas con discapacidad en la contratación artística de las distintas programaciones culturales y en los servicios que licita la empresa pública.

Asimismo, en materia de inclusión, se ha continuado el desarrollo de acciones que permitan el acercamiento de los contenidos programados a colectivos en situación de vulnerabilidad o con dificultades de acceso a la cultura garantizando el disfrute de la programación mediante la puesta en marcha de reserva de diferentes entradas a coste cero.

La promoción de la igualdad de oportunidades en la empresa ha mantenido su enfoque transversal en materia de Igualdad. Las medidas de fomento de la Igualdad y Diversidad en la Cultura han seguido presentes a través actividades programadas en sinergia con la Dirección General competente del Área de Familias, Política Social e Igualdad, así como la implantación de Puntos Violeta en diferentes escenarios dentro de las campañas.

Por último, Madrid Destino apuesta por el compromiso medioambiental, entre otras acciones, a través de la elaboración de informe de impacto medioambiental en aquellas programaciones donde se requiera por razones de afluencia de público o por las características de la misma.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acciones destacables llevadas a cabo en 2025 han sido:

- Se han atendido y solucionado 4.492 incidencias tecnológicas, con una dedicación estimada de 3.500 horas de trabajo. Se reducen las incidencias, gracias a la política de renovación de equipamiento tecnológico de Madrid Destino.
- Se han atendido, además, 381 tickets relacionados con actuaciones Web.
- Se han cerrado 422 tareas relacionadas con desarrollo. Igualmente se reducen las tareas gracias a los desarrollos ya realizados con anterioridad.



- Se ha implantado el módulo DMARC/DKIM para el correo electrónico, reforzando la seguridad y confiabilidad de Madrid Destino.
- Se ha desarrollado y adjudicado el contrato para la renovación de la electrónica de red para Caja Mágica que se llevará a cabo en el primer trimestre de 2026.
- Se ha ido desarrollando durante 2025 el nuevo portal de Turismo que se pondrá en producción durante 2026.
- Se ha finalizado, durante 2025, la renovación tecnológica de los Puntos de Información Turística.
- Se han implantado y aprobado 35 documentos nuevos relativos al ENS.
- Se ha obtenido la homologación del aplicativo de venta de entradas por parte Redsys.
- Se ha obtenido la conformidad por parte del ICAA para la integración del aplicativo de venta de entradas de Madrid Destino.

SEGURIDAD

Actuaciones durante el año 2025 orientadas a cumplir su objetivo principal: la seguridad de las personas, de los edificios, de los muebles que en ellos se contienen, la seguridad de los eventos y de las actividades culturales, entre otras:

- Servicio de redacción de planes de movilidad de eventos o documentos de análisis de movilidad de eventos,
- Mantenimiento de sistemas de seguridad de los edificios.
- Estudio y planificación de necesidades de seguridad privada en eventos propios como de terceros, así como seguimiento y coordinación de operativas de seguridad privada evitando incidentes en la celebración de eventos.
- Coordinación de actividades empresariales dando cumplimiento al protocolo de Madrid Destino en Materia de Prevención de riesgos en los eventos realizados en el año 2025.
- Coordinación con otras instituciones, FF.CC.SS, SAMUR-PC, Delegación del Gobierno en Madrid en la celebración de eventos promovidos por el Área de Cultura, Turismo y Deporte del Ayto. de Madrid
- Control de viabilidad técnica de las actividades culturales y eventos

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

En 2026, la actividad de la sociedad continuará, en el ámbito de la cultura, intensificando sus propuestas escénicas y grandes citas culturales públicas que gestiona la empresa para contribuir



a situar a la ciudad de Madrid entre las grandes capitales culturales y turísticas del mundo, así como fomentar la variedad y calidad de la oferta cultural y artística atendiendo al interés mayoritario de los ciudadanos e incrementar la innovación y el apoyo a jóvenes creadores.

En el área de turismo, su estrategia turística se dirige hacia la descentralización, experiencias personalizadas y turismo de alto impacto. El objetivo es consolidar un modelo sostenible y de calidad.

En el área de negocio, se continúa con el objetivo de extender la actividad y el uso comercial de los espacios gestionados por la sociedad como lugares de negocio y desarrollo empresarial.

En términos generales, se continuará trabajando tanto en la mejora de la accesibilidad universal cognitiva de los proyectos propios, como en la participación y el acceso de los colectivos vulnerables.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. Las operaciones relacionadas con la gestión de riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

4.1. Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras consolidadas.

La Sociedad realiza un cumplimiento adecuado del Decreto de 20 de abril de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se establecen las normas que regulan la colocación de los excedentes de Tesorería de los Organismos Públicos y las sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid.

4.2. Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente y acorde con las directrices del Ayuntamiento de Madrid, de sus saldos de tesorería, con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad. La Sociedad muestra un fondo de maniobra saneado.

4.3. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)



Dada la actividad que desarrolla, su estructura financiera actual y la moneda en la que efectúa mayoritariamente sus operaciones (en euros), no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio, ni a otros riesgos de precio.

5. ACCIONES PROPIAS

En 2025 la Sociedad no ha efectuado negocio jurídico alguno sobre acciones propias.

6. DERIVADOS

La Sociedad no ha contratado durante 2025, ni tiene formalizados al cierre del ejercicio productos financieros derivados.

7. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2025 actividades de I+D+i.

En relación con las inversiones para la mejora en medio ambiente, en 2022 Madrid Destino elaboró el Censo del amianto, identificando su presencia y estableciendo un plan de retirada, en el que destaca la retirada del amianto en la cubierta del pabellón de Bancadas durante el 2025.

Por otro lado, Madrid Destino aplica, allí donde lo permiten tanto la instalación como los usuarios, el Real Decreto Ley 14/2022 de 1 de agosto, con protocolo de medidas de ahorro energético.

8. PERÍODO MEDIO DE PAGO

El período medio de pago de la Sociedad en el ejercicio 2025 ha sido de 12,24 días.

9. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

En cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, la sociedad ha presentado un informe separado de Información No Financiera (INF), que se formula por los administradores de la sociedad de forma conjunta con este Informe de Gestión.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2025

MADRID DESTINO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MODELO DE NEGOCIO	3
3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	26
4. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	44
5. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	67
6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	72
7. SOCIEDAD.....	75
8. ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 1/2018 E INDICADORES GRI (<i>Global Reporting initiative</i>)	93



1. INTRODUCCIÓN

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., con domicilio social en Madrid, en la calle Conde Duque 9-11, 28015, y NIF número A84073105, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.373, folio 212, Sección 8ª, Hoja N° M-360295, en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio; el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, emite el presente Estado de Información no Financiera.

El Estado de Información no Financiera se centra en cuestiones medioambientales y sociales, en el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno y en las medidas adoptadas por la empresa para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para su elaboración se han contado con la participación de todos los departamentos integrantes de la sociedad.

El presente Estado de Información no Financiera ha sido elaborado siguiendo las directrices internacionales del GRI (Global Reporting Initiative)

Toda la información contenida en el presente Estado de Información no Financiera hace referencia al ejercicio 2025; así mismo aquellos datos expresados en magnitudes cuantificables se presentan comparados con el periodo 2024.

Este documento forma parte de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión 2025 de la Sociedad; ha sido aprobado por el Consejo Administración y será verificado por un experto independiente tras la formulación de las cuentas y previo a su aprobación en Junta de Accionistas como punto independiente del orden del día.

Una vez aprobado se publicará en la página web de Madrid Destino (www.madrid-destino.com/transparencia/datos-financieros/presupuestos).

2. MODELO DE NEGOCIO

2.1. Constitución Madrid Destino

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, (en adelante la Sociedad o Madrid Destino) fue constituida el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura S.A., con inicio de sus operaciones el 1 de octubre, como sociedad anónima en España por un periodo de tiempo indefinido, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2004.

El 16 de septiembre de 2013, y con efectos contables 1 de enero de 2013, se llevó a cabo la fusión por absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. (sociedad absorbida) por parte de Madrid Arte y Cultura S.A. (MACSA, en la actualidad Madrid



Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.) (Sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, procediendo a extinguir la sociedad absorbida.

El 30 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la disolución de Madrid Espacios y Congresos S.A.U. (en adelante Madriderc), sociedad cuyo capital era 100% del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 1 de enero de 2014. Asimismo, acordó que la gestión del servicio público prestado por Madriderc se realizara a través de Madrid Destino, para lo cual se traspasaron a la misma el conjunto de bienes, que conformaban el activo de la sociedad disuelta a 31 de diciembre a excepción de los que permanecieron en el Ayuntamiento de Madrid.

El 27 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aceptó, como forma de disolución de la citada sociedad, la cesión global de activos y pasivos sin liquidación a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Al estar formada la Sociedad por las actividades que realizaban las tres Sociedades, el ámbito empresarial en el que opera la Sociedad es el cultural en Teatros y Centros Culturales, así como la gestión de programas y actividades culturales que puedan desarrollarse en otras ubicaciones, incluida la vía pública, de atracción del Turismo nacional e internacional a Madrid y el ámbito empresarial para la celebración en Madrid de Ferias, Congresos y exposiciones en inmuebles del Ayuntamiento de Madrid.

2.2. Objeto social

El objeto social y actividades principales de la Sociedad son, entre otros:

1. La gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades.
2. La gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos y la contratación relacionada, entre otros, (a) la organización y ejecución, de toda clase de espectáculos, expresiones, actividades y manifestaciones artísticas y culturales; (b) la investigación, creación y gestión de fondos documentales y bibliográficos, así como la recopilación, documentación y grabación de cualesquiera actividades y su archivo, comunicación, difusión, edición, distribución y comercialización; (c) la elaboración, compra-venta y comercialización, incluida la distribución publicitaria, de todo tipo de productos y servicios relacionados con los centros gestionados o las actividades desarrolladas en ellos; (d) la organización y prestación de toda clase de servicios relacionados con la formación y la educación en materias relacionadas con el arte y la cultura, como cursos, seminarios, clases magistrales, intercambios, estancias o el establecimiento de

Compañías Residentes; (e) La organización y gestión de servicios relativos a la información y difusión de las actividades culturales y artísticas de los propios Centros o ajenas a los mismos, incluida la organización y explotación de visitas guiadas; (f) la explotación de las tiendas, cafeterías, bares, restaurantes, aparcamientos, establecimientos comerciales, locales, dependencias y servicios integrantes o adscritos a los mismos; (g) la explotación de los centros, espacios, recintos o dependencias, que gestione, mediante el arrendamiento o cesión de sus salas, dependencias, servicios o instalaciones a los terceros que lo soliciten, o al propio Ayuntamiento de Madrid.

3. La gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades.

4. La gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual, incluyendo: (a) la producción, de obras y/o grabaciones audiovisuales y/o fonográficas; la compra y, en general, adquisición por cualquier título, la posesión, uso y disfrute; la venta y/o en general, enajenación o cualquier título de cualesquiera obras; así como de cualesquiera derechos sobre las mismas, y (b) la explotación en España y en el extranjero de los derechos que correspondan sobre cualesquiera de los tipos de obras, en relación con su edición, impresión y reproducción (mecánica o no) adaptación, transformación, distribución y comunicación pública en cualquier forma; así como todas las operaciones comerciales e industriales que directamente se relacionen con la protección y ejercicio o defensa y administración de todos los derechos de los propietarios de obras intelectuales, literarias, científicas, artísticas, musicales e industriales en España y en el extranjero.

5. La promoción inmobiliaria en general; la construcción, adquisición, rehabilitación, reforma, tenencia y enajenación de toda clase de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos incluidos otros equipamientos o infraestructuras destinados al uso o servicio público, admitiendo las aportaciones para ulteriores promociones; la realización de toda clase de obras tales como las de urbanización y la parcelación de terrenos.

6. La gestión, mantenimiento y/o explotación, de cualesquiera inmuebles, centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios, incluyendo los propios, adscritos o cuya gestión o uso le fuera encomendado, cedido o conferido temporal o indefinidamente por la administración local.

7. La gestión urbanística genérica, definición, desarrollo, y ejecución del planeamiento derivado de las actividades citadas en los apartados 5 y 6 anteriores.

8. La prestación por cuenta propia o ajena bajo cualquiera de las formas admitidas en derecho de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos.

9. Adicionalmente a todas las funciones anteriores, cualquier actividad comercial o industrial relacionada directamente con ellas o complementarias.

10. Como medio propio personificado del Ayuntamiento de Madrid, en los términos reflejados en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017 de contratos del Sector Público (LCSP), los trabajos que le encargue el Ayuntamiento de Madrid,

referentes a cualquiera de las actividades reflejadas anteriormente, en los términos que para cada uno de ellos se establezca. Estos encargos no tendrán la consideración jurídica de contrato y estarán sujetos al derecho administrativo.

En 2023, se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad en sus artículos 21 “Convocatoria, constitución y acuerdos” y 28 “Comisión Ejecutiva”, previendo la convocatoria y asistencia por medios telemáticos tanto para el Consejo de Administración como para la Comisión Ejecutiva.

2.3. Inmuebles gestionados por la sociedad

Durante el ejercicio 2025 los centros, inmuebles e instalaciones que gestiona la Sociedad y su destino han sido:

Inmueble	Destino
Pabellones Casa de Campo	Eventos
Campo de Golf “Olivar de la Hinojosa”	Arrendamiento
Parking Hipercor Campo de las Naciones	Arrendamiento
Caja Mágica	Eventos
Palacio de Cibeles	Cultura
Nave 10 de Matadero	Cultura
Matadero	Cultura
Danza Matadero	Cultura
Cineteca	Cultura
Serrería Belga	Cultura
Teatro Circo Price	Cultura
Teatro Español	Cultura
Teatro Fernán Gómez - CCVilla	Cultura
Pedestal Plaza Colón- TFG-CCVilla	Cultura
Centro Conde Duque	Cultura
Daoiz y Velarde	Cultura
Faro de Moncloa	Turismo
Quinta de los Molinos	Cultura
Casa de la Panadería	Turismo
Señores de Luzón	Oficinas

En relación a Daoiz y Velarde, con fecha de 16 de octubre de 2025 se ha firmado la prórroga del Convenio firmado con fecha de 31 de octubre de 2022 con Fundación Teatro Real para el proyecto pedagógico “Real Junior” que se desarrolla en el Centro Cultural durante dos años más.

En 2025 no se han producido hechos relevantes a destacar en cuanto a la adscripción, desadscripción o autorización de uso especial de centros.

2.4. Órganos de gobierno y estructura interna de dirección y control

2.4.1. Junta de Gobierno

Los estatutos sociales atribuyen la dirección y administración de la Sociedad a la Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asume las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad, entre las que se encuentran la modificación de Estatutos y la determinación del número de consejeros de la Sociedad, entre otros.

2.4.2. Consejo de Administración

Por su parte, los estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración la representación, dirección, gestión y administración de la Sociedad. Este órgano está compuesto por un máximo de quince y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General. El cargo de administrador es gratuito, sin derecho a indemnizaciones por asistencia. El número máximo de miembros se actualizó en 2022 a quince en consonancia con el aumento de partidos representados en el Pleno.

El Consejo de Administración puede delegar todas o algunas de sus facultades en uno o varios de sus miembros, salvo las indelegables del artículo 249 bis de la Ley de sociedades de capital. Para ello, podrá proceder a la delegación en uno o varios administradores o en la Comisión Ejecutiva.

2.4.3. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva, constituida en 2012, está configurada por la Presidenta de la Sociedad (Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte), una vicepresidenta (Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte), la Delegada Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la titular del Área Delegada de Turismo y el Consejero Delegado de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio.

Las sesiones para la toma de acuerdo requieren un *quorum* mínimo de tres (3) miembros y máximo de cinco (5) miembros.

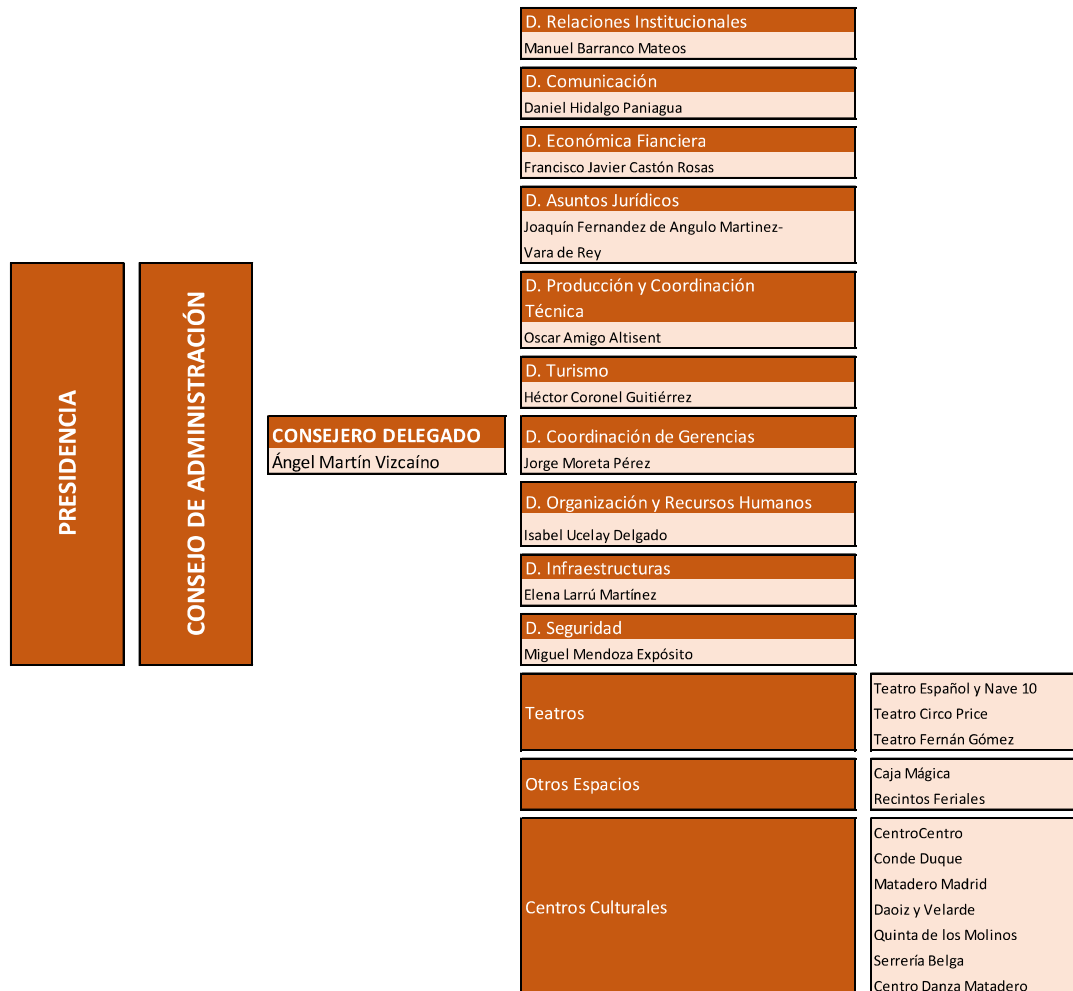
Sus funciones son las mismas que las atribuidas al Consejo de Administración de la Sociedad con excepción de las indelegables establecidas en el artículo 249 bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1/2010.

El Consejo de Administración constituido en 2023 fue actualizado en 2024 con el cambio de un Consejero sin que en 2025 se haya producido ninguna otra actualización.



2.5. Organigrama de la sociedad

El organigrama actualizado de la sociedad a nivel de Dirección es el siguiente:



2.6. Presencia geográfica

El ámbito de actuación principal de la Sociedad se extiende al municipio de Madrid.

2.7. Gestión y control de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

La gestión de los mismos se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

Las operaciones relacionadas con la gestión de riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

2.7.1. Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que los servicios se prestan a clientes con un historial de crédito adecuado. Asimismo, y en caso de que fuera necesario, se analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago.

La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

La Sociedad realiza un cumplimiento adecuado del Decreto de 20 de abril de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se establecen las normas que regulan la colocación de los excedentes de Tesorería de los Organismos Públicos y las sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Madrid.

2.7.2 Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente de sus saldos de tesorería con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad. La Sociedad muestra un fondo de maniobra saneado.

2.7.3. Riesgo de mercado

Este riesgo incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Dada la actividad que desarrolla, su estructura financiera actual y la moneda en la que efectúa mayoritariamente sus operaciones (en euros), no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio, ni a otros riesgos de precio.

2.7.4. Riesgo medioambiental y de transición

Nuestras actividades y cadena de valor también se encuentran expuestos a cierto riesgo de sostenibilidad:

- **Riesgos Medioambientales.** La Sociedad identifica y adopta medidas para reducir los riesgos ambientales tanto agudos como crónicos, así como para proteger la biodiversidad y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.



- Riesgos para la Salud de los trabajadores: La sociedad pone en marcha medidas para la mitigación de los principales riesgos detectados.
- Riesgos de Gobernanza y Transparencia: La sociedad establece un sistema de procedimientos y control para reducir dichos riesgos.
- Riesgos de Transición:
 - Endurecimiento de la regulación sobre Sostenibilidad: La sociedad establece un sistema de información para la reducción del riesgo de incumplimiento normativo.
 - Obsolescencia de las fuentes de energía: : La sociedad establece planes de inversión para para la transición hacia una economía libre de CO2.
 - Pérdida de competitividad: La sociedad establece una estrategia general para dar el mejor servicio al menor coste posible.
 - Pérdida de reputación: La sociedad establece una política de transparencia y controles internos para mitigar dicho riesgo.

Estos riesgos detectados pueden producir impactos negativos en la salud de nuestros usuarios y trabajadores, en su bienestar y en nuestro medio ambiente cercano, en nuestro modelo de negocio y en nuestros activos económicos, sociales y culturales.

Una vez analizados, a través de los distintos grupos de trabajo gestionamos dichos riesgos y tomamos las medidas a nuestro alcance para mitigarlos, enfocando dichas medidas como oportunidades de mejora de la eficacia de nuestras acciones.

2.7.5. Otros controles a través de grupos de trabajo o comités

En la actualidad, desde las distintas áreas de gestión de la Sociedad se están analizando los posibles criterios a seguir con el objetivo de identificar, analizar y valorar los riesgos globales para, de esta manera, mejorar y desarrollar las políticas de actuación precisas para minimizar su impacto.

Para ello, la Sociedad dispone de diferentes grupos de trabajo:

1. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Constitución: Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 21 de febrero de 2023 que incluye la aprobación de la implantación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la Política General de Seguridad de la Información (MD-PLS-GLB-001)
- Componentes:
 - *Presidencia*: Dirección del Área Económico-Financiera
 - *Vocalías (6)*: Responsable del Sistema, los Directores de RRHH, Asuntos Jurídicos, Seguridad y Emergencias y de Comunicación, así



como, vocalía externa la persona designada como Delegada de Protección de Datos, servicio actualmente pendiente de licitación.

- *Secretaría*: Responsable de Seguridad.
- Competencias y procedimientos: Establecer las medidas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información digital que gestiona la Sociedad, como entidad de sector público, con las siguientes funciones, entre otras:
 - Asumir los roles de responsables de servicio y responsables de la información.
 - Informar regularmente del estado de la seguridad de la información a la Dirección.
 - Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información.
 - Elaborar la estrategia de evolución de la organización en lo que respecta a seguridad de la información.
 - Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas en materia de seguridad de la información.
 - Elaborar (y revisar regularmente) la Política de Seguridad de la Información para su aprobación por la Dirección.
 - Aprobar la Normativa de Seguridad de la información.
 - Promover la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad.
- Última sesión: celebrada con fecha de 18 de junio de 2025, incluía:
 - Aprobación de documentos relativos a la gestión del ENS pendientes de aprobación
 - Inclusión de nuevos vocales, aprobación de la delegación de la gestión de la modificaciones y firma de los documentos del listado en el Responsable de Seguridad de Madrid Destino, así como su habilitación para que genere y mantenga los documentos relativos a la gestión del ENS. Se aprueba el lanzamiento de una contratación apoyo y se plantea la necesidad de firma por parte de la plantilla de la política de seguridad.
 - Se informa de las acciones llevadas a cabo desde 2024 y hasta la fecha y de los pasos a seguir.

2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Constitución: Aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 30 de mayo de 2019, que incluye aprobación del Reglamento de funcionamiento. Sesión constitutiva: 23 de julio de 2020
- Componentes:
 - *Presidencia*: Consejero Delegado
 - *Vocalías*: Responsables de las áreas y direcciones que dependan directamente del Consejero Delegado, limitando la representación de los



centros y teatros a un (1) gerente, que como vocal, formará parte del citado comité con carácter rotatorio.

- *Secretaria:* Dirección Asuntos Jurídicos

- Competencias y procedimientos: El Comité de Cumplimiento tiene la máxima responsabilidad sobre la aprobación y supervisión de las políticas y estrategias generales en materia de Cumplimiento Normativo de Madrid Destino. Sus principales funciones son la propuesta y ejecución de un programa de gestión de Cumplimiento Normativo, así como, las iniciativas en materia de Prevención de Riesgos y las relacionadas con el Código Ético:

- Asegurar que el mapa de riesgos y la matriz de riesgos y controles se mantienen actualizados.
- Aprobar las políticas y procedimientos y la documentación soporte del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración acerca del funcionamiento del Modelo.
- Dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta dirección en el proceso de toma de decisiones.
- Asegurar el funcionamiento del Modelo de gobierno y de reporte de la información dentro del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
- Supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento global del Modelo.
- Llevar a cabo un Plan anual de control, supervisión y evaluación del Modelo.
- Revisar periódicamente el correcto diseño, implementación y eficacia del Modelo.
- Elaboración y promoción de planes de comunicación y formación.
- Supervisión de la actividad del Canal Ético y del Sistema Disciplinario en relación con incumplimientos.
- Elaboración, implementación y revisión del Código Ético.
- Todas aquellas otras funciones, ya sean de carácter singular o permanente, que sean acordadas por los órganos rectores de Madrid Destino o que le atribuyan las políticas de prevención de riesgos o los Estatutos de Madrid Destino.

- Últimas sesiones: La última sesión celebrada con fecha de 30 de diciembre de 2025, cuyo orden del día se reproduce en el apartado relativo a la LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Componentes:
 - Los Delegados de Prevención, como representantes de los trabajadores
 - En igual número por los representantes de la empresa
- Competencias y procedimientos:



- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

- Últimas sesiones: La última sesión celebrada fue el 4 de abril de 2025, el orden del día incluía el seguimiento de las actuaciones de los Servicios de Prevención (SPP y SPA) y en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, la formación en materia preventiva, el seguimiento de los Planes de Autoprotección, la información sobre los accidentes de trabajo y las incidencias comunicadas por los delegados de prevención.

4. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO

- Constitución: 26-09-2019
- Componentes:
 - 3 representantes de la empresa: Dirección y Subdirección de Organización y RRHH, Dirección Económico-Financiera
 - 3 representantes del Comité de empresa (la eficacia del voto de la representación de los trabajadores/as estará condicionada a que sea ratificado por la mayoría del Comité de Empresa)

- Competencias y procedimientos:

Comisión de seguimiento (COMISE), de carácter paritario, al objeto de interpretación, vigilancia, desarrollo y seguimiento del Convenio con reuniones bimensuales:

- Interpretación de la totalidad del articulado y/o disposiciones del Convenio. Los acuerdos de esta naturaleza que se alcancen serán vinculantes para ambas partes.
 - Vigilar el cumplimiento de lo pactado, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Comité de Empresa.
 - Estudiar, proponer y, cuando proceda, decidir las cuestiones que, derivadas de la aplicación del presente Convenio, se planteen por Madrid Destino, la representación de los trabajadores/as o estos mismos.
 - Cualquier otra función que expresamente se le atribuya en el Convenio.
- Últimas sesiones: En la última sesión celebrada fue el 3 de abril de 2025, los temas tratados fueron las vacaciones; el acuerdo del procedimiento de



selección Administrativo Especialista TE y Naves en el proceso de selección Técnico Producción Audiovisual, la propuesta adscripción horaria Seguridad y Bancadas; la documentación ayudas sociales y temas pendientes sesión anterior (Contratos sin adscripción horaria y Envío comunicación horas extras)

5. COMITÉ OPERATIVO DE IGUALDAD DE MADRID DESTINO (COI)

- Constitución: 2022
- Componentes: Representantes de las Direcciones de la empresa
- Competencias y procedimientos: Seguimiento de las líneas de actuación y metas alcanzadas por las iniciativas y programas de su ámbito de actividad (cultura, turismo y negocio) recogidas en la Planificación Anual y en el posterior Informe de Seguimiento Anual
- Últimas sesiones: 2024

6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MADRID DESTINO

- Constitución: 18-10-2017
- Componentes:
 - 3 representantes de la empresa de la Dirección de Organización y RRHH,
 - 3 representantes del Comité de empresa
- Competencias y procedimientos: Seguimiento de la ejecución de las medidas y cumplimiento de los objetivos del II Plan de igualdad de Madrid Destino. Le corresponde la resolución de discrepancias que pudieran surgir en la aplicación, seguimiento, evaluación o revisión de la ejecución de las medidas y de la implantación del Plan
- Últimas sesiones: En la última sesión celebrada fue el 6 de junio de 2025 se aclararon dudas sobre la medida 6.1.1 -Apostar por fórmulas de teletrabajo, sobre la actualización del organigrama y respecto a las medidas relacionadas con el Plan de Formación y se acuerda modificar el Informe de Seguimiento en los términos acordados en la medida 6.1.1.



2.8. Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura

En 2025, la actividad de la sociedad en el ámbito de la cultura se ha centrado en intensificar e impulsar las propuestas escénicas de la red teatral y de las grandes citas culturales públicas que gestiona la empresa para contribuir a situar a la ciudad de Madrid entre las grandes capitales culturales y turísticas del mundo, así como fomentar la variedad y calidad de la oferta cultural y artística atendiendo al interés mayoritario de los ciudadanos e incrementar la innovación y el apoyo a jóvenes creadores.

En el área de turismo, uno de los principales objetivos ha sido potenciar los servicios que amplíen y multipliquen la oferta turística a través de la colaboración público-privada, junto con la promoción y desarrollo de acciones que favorezcan la fidelización de visitantes.

En el área de negocio, se ha hecho hincapié en extender la actividad y el uso comercial de los espacios gestionados por la sociedad como lugares de negocio y desarrollo empresarial, a la vez que se reforzaba la inversión y las actuaciones de conservación, reparación y reforma de los espacios adscritos a la empresa.

En términos generales, se ha seguido trabajando tanto en la mejora de la accesibilidad universal cognitiva de los proyectos propios, como en la participación y el acceso de los colectivos vulnerables.

2.9. Actividades de la Sociedad

2.9.1. Actividad cultural y de gestión de eventos en el ejercicio

Las actividades culturales y de negocio en 2025 son las que a continuación se detallan.

Los datos de asistencia se obtienen fundamentalmente del sistema de venta de entradas para aquellas actividades que requieren entrada y del conteo de asistentes por parte del personal de acceso a sala para las que son de acceso libre. No se incluyen datos de asistencia para el caso de eventos privados.

- El Teatro Español y Nave 10 Matadero
 - Teatro Español:
 - Representaciones: 21
 - Actividades pedagógicas (coloquios, encuentros): 11
 - Eventos privados: 1
 - Número de funciones: 475
 - Nave10 Matadero:
 - Representaciones: 13
 - Actividades pedagógicas (conferencia y talleres): 7
 - Número de funciones: 199



	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Teatro Español	132.045	120.931
Nave 10 ^(*)	41.746	87.246

(*) Los datos de 2024 corresponden a la gestión unificada de Enero a Junio de las Naves 10, 11 y 12, que a partir de ese momento se separaron figurando como "Nave 10" y "Centro Danza Matadero"

- Teatro Fernán Gómez

- Las Salas de Teatro albergaron 44 espectáculos, con un total de 358 funciones.
- Exposiciones, se han realizado 6 proyectos expositivos.
- Sala Polivalente se han desarrollado diversas actividades pedagógicas (encuentros, talleres, mesas redondas, etc) con un total de 56 actividades.
- Ruedas de Prensa y eventos privados (2) con un total de 23.

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Teatro Fernán Gómez	296.875	331.182

- Teatro Circo Price

- Se han celebrado 22 espectáculos con 177 funciones
- Conciertos organizados, 32
- Se han propuesto 16 talleres en 183 sesiones
- Se ha celebrado 1 evento
- Asistencia aproximada 174.019 personas

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Teatro Circo Price	174.019	178.616

- CentroCentro

- Exposiciones, se han llevado a cabo 19 exposiciones, incluyendo 2 iniciadas en 2024 y 2 de carácter permanente.



- Conciertos. Se han celebrado 59 conciertos con una asistencia de 11.018 personas.
- Programa Público (talleres, conferencias, etc), 51 actividades y una participación aproximada de 1.144 personas.
- Visitas guiadas, 780 visitas y 8.153 asistentes.
- Cibeles sobre hielo, 13.543 patinadores aproximadamente.
- Cibeles de cine, 78 sesiones y 1 exposición con 45.409 espectadores.
- Open House Madrid, con 8 visitas autoguiadas y 195 asistentes.
- Eventos privados, 43
- Programación de las áreas municipales:
 - Belén Municipal, 59.757 visitantes
 - Madrid Un Libro Abierto, 5.300 alumnos de primaria y secundaria
 - Madrid Otra Mirada, 6 visitas y 74 asistentes

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
CentroCentro	144.593	155.816

- Conde Duque

- Mediación, 4 actividades en 22 sesiones
- Artes visuales y Exposiciones, 4
- Talleres y visitas a actividades de arte, 2 en 31 sesiones
- Artes Escénicas (teatro y danza), 31 espectáculos en 71 representaciones
- Cine y Talleres, 13 en 19 sesiones
- Música, 27 conciertos en 35 sesiones
- Ciencia + Arte, 5 actividades en 8 sesiones
- Pensamiento y literatura, 10 actividades
- Palabra, 4 actividades
- Eventos privados, 9

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Conde Duque	50.032	47.737

- Matadero

- Oficina de Coordinación:



- 3 Exposiciones
 - 10 Conciertos
 - 130 Visitas dialogadas
 - 18 Visitas institucionales
 - 8 Eventos privados
 - 1 Encuentro
 - 1 Festival
 - 1 Campamento infantil
 - 2 Espectáculos familiares
 - 15 Talleres infantiles
 - 1 Presentación
 - 3 Conversatorios
- Cineteca:
 - 1.378 Proyecciones
 - 444 Conferencias, talleres y presentaciones
 - 1 Escuela Dentro Cine
 - Eventos privados, 3
 - Centro de Residencias Artísticas:
 - 5 Encuentros
 - 6 Grupos de trabajo
 - 5 Jornadas de puertas abiertas
 - 1 Conversatorios
 - 28 Proyectos en residencia
 - 14 Talleres
 - 1 Visita performática
 - 3 Presentaciones
 - Intermediae:
 - 1 Muestra/instalación
 - 3 Performances
 - 21 Encuentros
 - 2 Conversaciones
 - 17 Talleres
 - 3 Actividades
 - 1 Festival
 - 4 Sesiones musicales
 - 5 Charlas
 - 1 Proyección
 - Medialab:



- Talleres, 9
- Presentaciones, 47
- Grupos de trabajo, 7
- Proyectos de investigación, 4
- Performances, 9
- Proyecciones, 6
- Seminarios, 10
- Visitas, 4
- Conversatorio, 1
- Exposición, 1

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Matadero - Coordinación	191.158	158.968
Matadero - Cineteca	65.968	56.780
Matadero - CRA	3.322	3.063
Matadero - Intermediae	18.032	69.743
Matadero - Medialab	10.943	6.365

- Centro Cultural Daoiz y Velarde

- Espectáculos, 49 con 239 representaciones
- Conciertos, 28
- Exposiciones, 1
- Talleres, 70
- Eventos, 24

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Daoiz y Velarde (*)	59.485	48.183

(*) El Teatro Real emite los datos de asistencia para el informe final de la Comisión de Seguimiento, si bien para el presente reporte se toman las liquidaciones de venta puesto que a la fecha no está elaborado el citado informe para la Comisión de Seguimiento.

- Serrería Belga

- Exposiciones, 10
- Talleres creativos, 6
- Exhibiciones de música y cine, 12



- Conferencias, 6
- Actividades sectoriales, 21
- Encuentros profesionales, 98
- Eventos privados, 9

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Serrería Belga	162.515	176.875

- Quinta de los Molinos.

- Actividades en parque, 2 en 9 pases
- Cine, 11 en 15 pases
- Espectáculos, 9 en 22 funciones
- Proyectos de mediación propios, 8 en 221 pases
- Talleres, 75 en 667 pases
- Instalaciones de juego, 5 en 709 pases

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Quinta de los Molinos	42.098	10.644

- Centro Danza Matadero

- Espectáculo, 32 con 95 funciones
- Encuentros con el público, 22
- Talleres, 10
- Actividades de carácter gratuito, 4
- Evento privado, 1

	ASISTENCIA ESTIMADA (Nº PERSONAS)	
	2025	2024
Centro Danza Matadero (*)	33.113	-

(*) Si bien el Centro Danza Matadero comenzó sus preparativos en septiembre de 2024, no fue hasta 2025 que hubo actividades con venta de entradas

- Pabellones de la Casa de Campo: 64 eventos privados



- Escenario Puerta del Ángel: 3 eventos privados
- Caja Mágica: 15 eventos privados
- Faro de Moncloa: 5 eventos privados
- Casa de la Panadería: 2 eventos privados

2.9.2. Actividad del área de campañas

- Cabalgata de Reyes 2025
 - o Conciertos: 1
 - o Danza: 1
 - o Circo: 1
 - o Desfiles: 1
 - o Pirotecnia: 1
 - o Número de pases: 5
- Carnaval
 - o Conciertos: 4
 - o Circo: 1
 - o Desfiles: 2
 - o Pregón: 1
 - o Tradicionales: 2
 - o Gymkana: 1
 - o Talleres: 5
 - o Número de pases: 26
- Año Nuevo Chino
 - o Desfiles: 1
 - o Pirotecnia: 1
 - o Número de pases: 2
- Semana Santa
 - o Conciertos: 10
 - o Número de pases: 10
- San Isidro
 - o Conciertos: 58
 - o Infantil: 14
 - o Pirotecnia: 2



- Pregón: 1
 - Tradicionales: 31
 - Talleres: 2
 - Número de pases: 120

- Bienal de Flamenco
 - Conciertos: 27
 - Talleres: 5
 - Coloquio: 3
 - Número de pases: 35

- Día de la Música
 - Conciertos: 1
 - Número de pases: 1

- Veranos de la Villa
 - Conciertos: 46
 - Teatro: 5
 - Danza: 7
 - Infantil: 1
 - Circo: 2
 - Desfiles: 1
 - Exposiciones: 1
 - Talleres: 4
 - Cine: 6
 - Número de pases: 76

- Refúgiate en la cultura
 - Conciertos: 44
 - Número de pases: 44

- Día de la Hispanidad
 - Conciertos: 1
 - Pirotecnia: 1
 - Número de pases: 2

- Altares de muertos



- Exposiciones: 3
 - Número de pases: 3
- Día de la Almudena
 - Infantil: 1
 - Tradicionales: 1
 - Número de pases: 2
- Navidad 2025- 2026: Belén Municipal
 - Número de pases: 24
- Navidad 2025- 2026: Campaña General
 - Conciertos: 43
 - Infantil: 1
 - Exposiciones: 5
 - Número de pases: 50
- Navidad 2025- 2026: Matadero
 - Conciertos: 20
 - Teatro: 18
 - Danza: 1
 - Infantil: 7
 - Exposiciones: 1
 - Talleres: 10
 - Número de pases: 178
- Teatro de Títeres del Retiro
 - Infantil: 143
 - Número de pases: 157
- 21 Distritos
 - Conciertos: 66
 - Teatro: 34
 - Danza: 24
 - Circo: 12



- Exposiciones: 5
 - Talleres: 121
 - Coloquio: 15
 - Cine: 5
 - Número de pases: 305
- Festival de Jazz
- Conciertos: 29

2.10. Materialidad y grupos de interés

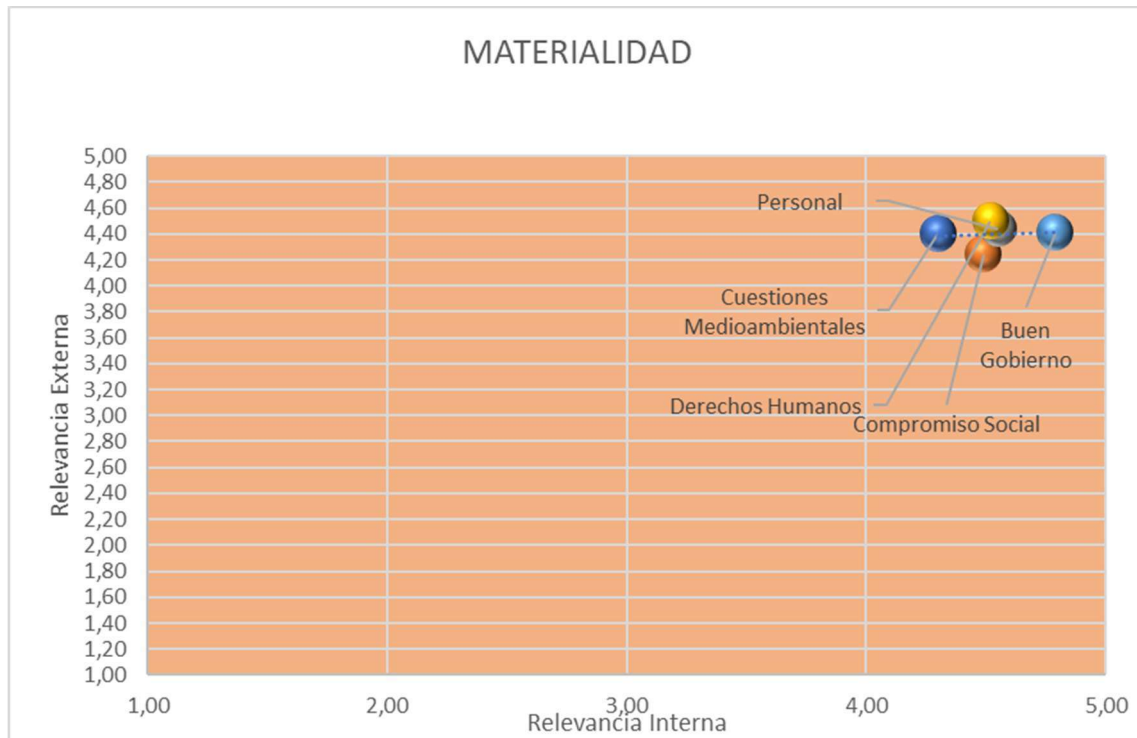
El proceso de identificación de los asuntos materiales y la determinación de su alcance se realiza en atención de las recomendaciones recogidas en el *Global Reporting Initiative* (GRI) especialmente en el punto GRI 101: Fundamentos 2016. Para ello, identifica como grupos de interés:

- A nivel externo: proveedores de servicios, clientes de eventos y de negocio y usuarios de actividades culturales.
- A nivel interno: empleados y directivos de la Sociedad.

Se realizaron encuestas a los principales grupos de interés de la sociedad, pretendiendo poner de manifiesto qué temas son más relevantes con respecto a la actividad de Madrid Destino.

El resultado es la matriz de materialidad expresada a continuación, agrupados en cinco bloques con diferentes subtemas.

Nº	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
1	Cuestiones medioambientales	Economía circular, uso sostenible de los recursos y gestión de residuos Contaminación Cambio Climático
2	Compromiso social	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible Gestión responsable de la cadena de suministro Gestión de la relación con los consumidores Información fiscal y transparencia
3	Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo y Organización del trabajo Relaciones Sociales Seguridad y Salud Formación Accesibilidad Igualdad
4	Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia Medidas de prevención y gestión de posibles abusos cometidos
5	Buen Gobierno	Medidas para prevenir la corrupción y el soborno Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales



3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

3.1. Compromiso medioambiental

Madrid Destino, despliega sus medidas con una firme apuesta por el compromiso medioambiental; para ello, la Empresa ha implementado una línea de trabajo en esta materia que no solo suma esfuerzos en las políticas municipales en este sentido, sino que incorpora una visión propia de la cultura y el turismo como vehículos de concienciación ante los retos que plantea la sostenibilidad y haciéndose cargo del impacto de su actividad sobre el medio ambiente

3.2. Emisiones

3.2.1. Edificios

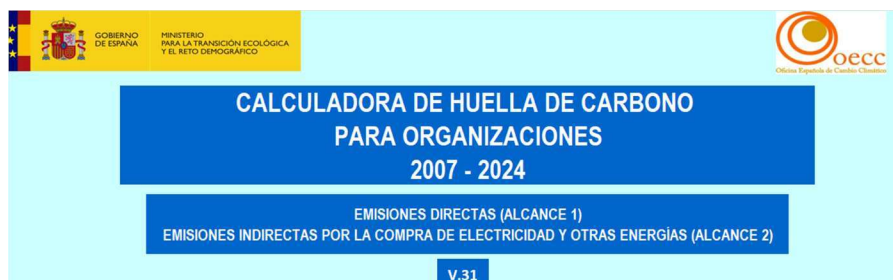
- Cálculo de la huella de Carbono

En el ejercicio 2025, en relación con el uso de energías renovables, se mantiene el cumplimiento de la obtención de un certificado de origen renovable para el 100% de la energía suministrada a los centros de Madrid Destino, mediante acreditación de Certificación de Origen (GdO) expedida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que garantiza el origen de fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia.

Por otra parte, para el cálculo de las emisiones de CO₂ se ha utilizado la Calculadora de la Huella de Carbono para Organizaciones 2007 - 2022, alcance 1 + 2 publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, esta versión incorpora los factores de emisión correspondientes al año 2007-2024.

El Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, establece obligaciones para la gestión y reducción de la huella de carbono en España. El objetivo es impulsar la reducción de gases de efecto invernadero mediante la obligación de registro, informe y reducción progresiva de la huella de carbono en empresas y entidades públicas y privadas de determinado tamaño y sector.

El cálculo de la Huella de Carbono se ha centrado en las emisiones derivadas del consumo de combustibles fósiles (gas natural y gasóleo) y en las emisiones indirectas de la electricidad consumida.



Huella de Carbono	2025*	2024**
t CO ₂ e	1.517,30	1.398,79

*Los datos que se muestran del ejercicio 2025 corresponden a las cifras reales para el periodo facturado por el suministrador y una estimación para el periodo restante del que a la fecha no se ha recibido factura.

**Los datos que se muestran del ejercicio 2024 corresponden a las cifras reales de todo ese ejercicio.

El consumo eléctrico no emite CO₂ gracias a los GdO.

Se han considerado como combustibles fósiles el gasoil y el gas natural.

Los datos informados no incluyen los consumos de los espacios utilizados por Madrid Destino en el Centro Conde Duque, debido a que el Ayuntamiento de Madrid es titular de dichos puntos de suministro energético, al igual que ocurre con los espacios de CentroCentro en el Palacio de Cibeles y Matadero, aunque en este último, Madrid Destino es titular de los puntos de suministro de electricidad y agua de los almacenes de M-30 anejos a Matadero.

3.2.2. Campañas

Desde la Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia, y en coordinación con la Dirección de Producción y Coordinación Técnica, se elabora regularmente las preceptivas Memorias de impacto medioambiental de aquellas programaciones o eventos con una afluencia prevista de público superior a las cinco mil personas según lo establecido en de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad, (en adelante, OCAS).

Estos informes son remitidos por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica a las Áreas competentes del Ayuntamiento y en los mismos se incluye el siguiente contenido:

- Cálculo y compensación de la huella de carbono

Madrid Destino aborda la medición y compensación de los GEI (Gases de Efecto Invernadero) derivados de la organización y celebración de los eventos y actividades indicados.

Hasta el último trimestre del año, el cálculo de la emisiones se realizaba una estimación tanto las emisiones directas de GEI, emisiones de fuentes que son propiedad de o están controladas por la organización del estudio, como las emisiones indirectas de GEI,

consecuencia de las actividades de la organización, pero que ocurren en fuentes que son propiedad de o están controladas por otra entidad o persona.

Una vez detectadas, se definen tres alcances: (1) para emisiones directas, (2) para emisiones indirectas por el consumo de energía eléctrica, (3) referidas a otras emisiones indirectas; emisiones generadas de forma indirecta a consecuencia de las actividades realizadas por la empresa sujeta a evaluación, pero cuyas fuentes de emisión son propiedad o están controladas por una empresa tercera. No obstante, la clasificación de las emisiones que se han tenido en cuenta para el cálculo de la estimación y posterior compensación, siguiendo las directrices establecidas por la S.G de Energía y Cambio Climático perteneciente a la D.G de Sostenibilidad y Control Ambiental, han sido:

- Consumo de combustible
- Consumo Eléctrico
- Residuos
- Aguas Residuales

Posteriormente, desde octubre de 2025, siguiendo instrucciones del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación y consulta con las áreas gestoras, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ponen en práctica las nuevas directrices sobre la sostenibilidad de los eventos conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad.

Estas directrices mantienen la obligatoriedad de realizar memorias medioambientales para aquellos eventos en los que se se prevea una asistencia superior a 5.000 personas, conforme al apartado segundo de la citada disposición adicional primera, y presentarla ante la administración municipal con anterioridad a su celebración, no obstante, incorporan las siguientes novedades:

1. Envío de la Memoria Ambiental con antelación en la que se incorporarán todos los datos y documentación como así se ha ido realizando ha realizado hasta ahora.
2. Realización del análisis de la huella de carbono con posterioridad a la celebración del evento y su envío en los días posteriores a la finalización del evento.

Los datos necesarios para realizar el cálculo para la huella de carbono corresponden al consumo de combustible, consumo eléctrico, consumo de Agua, los residuos sólidos generados y las aguas Residuales.

Dejando de ser necesario calcular la huella correspondiente a los viajes ni pernoctaciones de los agentes involucrados (proveedores, personal y artistas)

El cálculo, la reducción y la posterior compensación voluntaria de la Huella de Carbono son la mejor muestra de la responsabilidad y del compromiso de Madrid Destino con la situación climática actual.

Desde el año 2022, Madrid Destino ha comenzado no solo a calcular sino a compensar la huella de carbono que produce a través del programa municipal Madrid Compensa

perteneciente a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, dentro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

El precio actual de la tonelada equivalente de CO₂ establecido por Madrid Compensa es de 62 €. El programa actualiza periódicamente este precio para asegurar que las plantaciones realizadas logren los objetivos de absorción de carbono y generación de servicios ecosistémicos esperados.

De acuerdo a los ratios de absorción de las formaciones arbóreas en Madrid, para absorber 1 tCO₂ en 30 años, se necesita un módulo tipo de 7 árboles. El módulo combina diferentes especies, habitualmente pino piñonero, pino carrasco, encina y fresno, aunque dependiendo del ámbito de la plantación, este módulo puede variar en número y tipo de especies.

Madrid Compensa calcula el precio a partir de los costes de plantación y consolidación de las plantaciones en los dos primeros años, teniendo en cuenta todos los siguientes costes asociados:

- Suministro de planta. Para módulo tipo en formato forestal.
- Preparación del terreno y plantación. Laboreo de acondicionamiento, mejora del terreno y apertura de hoyos de plantación antes de la misma.
- Plantación.
- Protecciones. Instalación de elementos de protección del arbolado frente a plagas.
- Riegos. Riegos de plantación y de consolidación durante los dos años siguientes a la ejecución de las plantaciones.
- Reposición de marras. Coste asociado a la reposición de pérdida de arbolado durante los dos años siguientes a la plantación.

Aunque se mantiene el precio con la revisión del programa a finales del año 2021, se espera que las siguientes actualizaciones se realicen en base a la experiencia y respondiendo a la evolución del mercado y de las necesidades de plantación y mantenimiento.

A continuación, se presentan los datos de compensación Madrid Destino por campaña realizada, en la que se desglosa las toneladas de CO₂eq correspondientes y la cuantía económica compensada por cada una de ellas.

Las emisiones directas e indirectas tenidas en cuenta durante la compensación de las emisiones, como se indicaba anteriormente, corresponden a las directrices marcadas en cada momento por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.



Campañas 2025	Cálculo Alcance 1 (Kg CO ₂ eq)	Cálculo Alcance 2 (Kg CO ₂ eq)	Cálculo Alcance 3 (Kg CO ₂ eq)	Tn CO ₂ eq a compensar	Compensación en €
					Madrid Compensa
Cabalgata de Reyes	15.448,34	26,00	4.008,53	19,48	1.207,76
Carnaval - Matadero	1.044,00	0,00	361,18	1,41	87,42
Año Nuevo Chino	108,84	0,00	556,60	0,67	41,54
San Isidro - Matadero - Vistillas - Plaza Mayor	11.024,46	3.931,46	12.764,12	27,72	1.718,64
Bienal de Flamenco - Clausura	1.898,32	0,00	380,89	2,28	141,36
Día de la Música - Matadero	153,54	995,48	3.488,61	4,64	287,68
Veranos de la Villa - Inauguración	13.464,94	18,72	2.459,58	15,94	988,28
Hispanidad - Cibeles	0,00	0,00	1.094,57	1,09	67,58
Navidad * - Matadero					
TOTAL	43.142,44	4.971,66	25.114,08	73,23	4.540,26

* Navidad: En espera de recibir los datos del cálculo de compensación postevento.

Estas aportaciones económicas se dirigen a fomentar y mejorar la infraestructura verde de la ciudad. Esto puede incluir iniciativas tales como plantación de arbolado viario en calles y plazas, el refuerzo de parques históricos, singulares y distritales, la “naturación” de equipamientos, la creación de cubiertas verdes, o las actuaciones en solares, conectores y bordes asociados a infraestructuras con el fin de potenciar los servicios ecosistémicos de la naturaleza en la ciudad.

Dentro de la selección de la tipología de “naturación” urbana a la que se desea destinar dicha aportación, Madrid Destino ha escogido que el destino final de la aportación se dirija al Bosque Metropolitano, un corredor verde que mejora las condiciones ambientales de la ciudad, cumple con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en las agendas internacionales e incorpora nuevos equipamientos que favorezcan la introducción de nuevos hábitos de vida saludable. Es un bosque que actuará de cinturón ecológico y circunvalará la ciudad, actuando como barrera efectiva contra la desertización y mejorando la calidad del aire en toda la ciudad de Madrid. Además, esta nueva “infraestructura verde” actuará como herramienta de vertebración y reequilibrio territorial.

- Emisiones de gases derivados de combustión

Teniendo en cuenta también los requisitos exigidos por la mencionada Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS) en relación con los gases derivados de combustión, las Memorias medioambientales recogen el trabajo desarrollado por parte

de los técnicos responsables de la producción del evento para evaluar el consumo eléctrico, que siempre que sea posible, se realiza directo de la red general.

Se prioriza la realización de obras, trabajos, eventos, ferias, mercadillos, montaje de casetas, escenarios o cualquier otra instalación que requieran de suministro eléctrico mediante conexión a la red eléctrica general. De no ser posible tal conexión, se utilizan sistemas de autoconsumo de energías renovables o acumuladores de energía sin combustión, con el fin de evitar emisiones en el medio ambiente exterior procedentes de grupos electrógenos.

En el caso excepcional debidamente justificado de que se utilicen grupos electrógenos, siempre son aquellos que produzcan menores emisiones, preferiblemente de combustibles gaseosos (gas natural y gas licuado del petróleo GLP). Los grupos electrógenos debe contar en todo caso con certificación "Fase V" o superior controlando su encendido y apagado para evitar consumos innecesarios. Los trabajos de las campañas se planifican minimizando el movimiento de vehículos, maquinaria y trasiego de elementos industriales.

- Ruidos y vibraciones

En las memorias medioambientales se recogen asimismo las medidas adoptadas en los espacios donde se prevé una mayor afluencia de público en lo referente a la prevención de ruidos y vibraciones, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la OCAS y por la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (OPCAT) que considera las actividades de especial protección oficial y cultural, justificándose así la emisión de niveles sonoros durante el montaje y el desmontaje y la celebración de los conciertos.

Se revisan los equipos y maquinaria susceptibles de producir ruidos y vibraciones empleados durante el montaje y desmontaje vigilando que cumplan con los requisitos que imponen las directivas que le son de aplicación.

Por ello, se solicita autorización temporal que permita la superación de los límites de los niveles sonoros en el medio ambiente exterior para el montaje y desmontaje de la infraestructura, así como los días de exhibición para las distintas actividades.

Se informa a todo el personal implicado en la producción de cada evento (trabajadores, proveedores, artistas y sus equipos) sobre la adopción de medidas con el objetivo de prevenir situaciones de contaminación acústica durante el montaje, desmontaje, pruebas y actuaciones.

3.2.3. Índice de intensidad total de emisiones

El total de emisiones de la sociedad ha sido:



	Tn CO2e	
	2025	2024
Edificios ^(*)	1.517,30	1.398,79
Campañas ^(**) :	73,23	111,67
Cabalgata de Reyes	19,48	20,11
Carnaval	1,41	1,57
Año Nuevo Chino	0,67	0,67
Mascletá	-	0,49
San Isidro	27,72	21,65
Bienal de Flamenco	2,28	-
Día de la Música	4,64	2,77
Festival Sub 25	-	5,87
Veranos de la Villa	15,94	7,81
Hispanidad	1,09	4,83
Navidad	pdte	45,90
TOTAL MADRID DESTINO	1.590,53	1.510,46

(*) Alcance 1 y 2

(**) Alcance 1,2 y 3

	2025	2024
Tn CO2e	1.590,53	1.510,46
Importe neto cifra de negocio	25.780.769	25.274.518
INTENSIDAD DE EMISIONES	0,000062	0,000060

En el presente ejercicio el cálculo de emisiones se ha realizado a través de métodos de cálculo distintos según se trate de edificios o campañas para dar cumplimiento al marco normativo específico, si bien la sociedad estudiará la homogeneización de criterios para los períodos posteriores.

- Edificios: se ha utilizado la Calculadora de la Huella de Carbono para Organizaciones, alcance 1 + 2 del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Campañas:

Para las memorias elaboradas hasta la incorporación las nuevas directrices sobre la sostenibilidad de los eventos conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad, establecidas por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y aprobadas en Junta de Gobierno, se ha utilizado la Calculadora del Ayuntamiento de Madrid publicada en Ayre, junto con Factores de emisión obtenidos de distintas fuentes de información:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Metro de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT Madrid)
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Oficina Catalana del Canvi Climàtic de la Generalitat de Catalunya
- Department for Environment Food & Rural Affairs. United Kingdom (DEFRA)

Desde la publicación de dichas directrices se ha utilizado la Calculadora del Ayuntamiento de Madrid conjuntamente con los Factores de Emisión actualizados previstos en las mismas:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Ayuntamiento de Madrid
- Canal de Isabel II de Madrid

3.3. Residuos

3.3.1. Edificios: obras y jardinería

En el ejercicio 2025, la relación de residuos generados por Madrid Destino es la siguiente:

Centro	Categoría principal	Subtipo / ejemplo	Código LER	Tns	Peligrosidad
Circo Price	RCD (construcción y demolición)	Escombros, hormigón, ladrillo, tierras	17 09 04	2,5	No peligrosos
Pabellón Bancadas	RCD (construcción y demolición)	Escombros, hormigón, ladrillo, tierras	17 09 04 17 01 07	23,4	No peligrosos
Pabellón Bancadas	RCD valorizables	Chatarra	17 04 05	42,38	No peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Hierro y acero	17 04 05 17 04 11	5,28	No peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Chatarra	17 04 05	20,42	No peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Vidrio	17 02 02	30,47	No peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Metal, carpintería, aluminio	17 04 07	182,25	No peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Plástico	17 02 03	0,5	No peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Cartón	21 01 01	0,5	No peligrosos
Recintos FERIALES	RCD'S-E	Residuos mezclados	17 09 04	50,4	No peligrosos
Recintos FERIALES	RCD'S-E	Mezcla hormigón y materiales cerámicos	17 01 07	18	No peligrosos
Pabellón Bancadas	RCD	Amianto	17 06 05	117,82	Peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Envases contaminados	15 01 10	0,09	Peligrosos
Pabellón de Cristal	RCD	Sprays	15 01 11	0,05	Peligrosos
Caja Mágica	RAEE	Equipos eléctricos y electrónicos, luminarias, equipos de clima, cuadros eléctricos	160214-42	2,7	Pueden incluir fracciones peligrosas
Todos los centros	RAEE	Equipos informáticos	16 02 14	0,5	No peligrosos
Todos los centros	RAEE	Cartuchos de tóner	20 01 36	0,3	No peligrosos
Todos los centros	Residuos Municipales	Papel	20 01 01	3,64	No peligrosos
TOTAL RESIDUOS				501,2	

En el ejercicio 2025, la relación de residuos generados por servicios de jardinería y desbroce es la siguiente:

Centro	Fecha	Código LER	Cantidad (m ³)	
Matadero	30/04/2025 09/05/2025	20103	80	Obtención de biomasa y destino final en plantas de generación eléctrica con Certificación Sure
Recinto Ferial Casa de Campo	21/05/2025	20103	80	Obtención de biomasa y destino final en plantas de generación eléctrica con Certificación Sure
Recinto Ferial Casa de Campo	13/08/2025	20103	40	Obtención de biomasa y destino final en plantas de generación eléctrica con Certificación Sure
Faro de Moncloa	20/08/2025	20103	10	Obtención de biomasa y destino final en plantas de generación eléctrica con Certificación Sure
Madrid Arena	20/08/2025	20103	20	Obtención de biomasa y destino final en plantas de generación eléctrica con Certificación Sure

En el ejercicio 2025, se ha recogido el siguiente inventario de amianto:

CENTRO	FECHA	Tn	LER	DESTINO FINAL	DCS/DI
Pabellón Bancadas	13/06/2025	3,94	170605	D5	DCS00280009782820250304699
Pabellón Bancadas	23/06/2025	9,06	170605	D5	DCS00280009782820250315188
Pabellón Bancadas	23/06/2025	8,38	170605	D5	DCS00280009782820250315194
Pabellón Bancadas	27/06/2025	10,06	170605	D5	DCS00280009782820250315165
Pabellón Bancadas	03/07/2025	9,12	170605	D5	DCS00280009782820250315106
Pabellón Bancadas	04/07/2025	9,18	170605	D5	DCS00280009782820250339120
Pabellón Bancadas	04/07/2025	8,84	170605	D5	DCS00280009782820250339121
Pabellón Bancadas	07/07/2025	8,98	170605	D5	DCS00280009782820250352050
Pabellón Bancadas	08/07/2025	6,72	170605	D5	DCS00280009782820250339124
Pabellón Bancadas	22/08/2025	8,52	170605	D5	DCS00280009782820250430263
Pabellón Bancadas	25/08/2025	8,54	170605	D5	DCS00280009782820250430267
Pabellón Bancadas	27/08/2025	9,06	170605	D5	DCS00280009782820250436925
Pabellón Bancadas	29/08/2025	9,18	170605	D5	DCS00280009782820250436931
Pabellón Bancadas	01/09/2025	8,24	170605	D5	DCS00280009782820250436928

3.3.2. Campañas

- Limpieza y gestión de residuos

En materia de gestión de residuos, se cumplen los requisitos establecidos por la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS) y la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular (OLEPGREC).

Actualmente la sociedad está trabajando en un procedimiento para la recopilación de datos de residuos generados en eventos de más de 5.000 personas.

El objetivo principal de la Organización es fomentar la prevención de residuos, nivel prioritario tanto de la jerarquía europea como de la OLEPGREC, por lo que, se favorece y antepone la instalación de infraestructuras como carpas, módulos, camiones food trucks, vallas bajas, etc. y mobiliario reutilizables como, por ejemplo, bancos municipales de tipo jardín y de plantas provenientes de viveros municipales para la decoración general, en el caso de ser necesarias

Además, se implementan medidas para evitar los impactos ambientales negativos derivados de los residuos generados durante la celebración los eventos, como, por ejemplo, la planificación de la contenerización requerida para garantizar la capacidad suficiente de acopio de residuos y una correcta gestión de las diferentes fracciones de residuos, facilitando su separación en origen. En este contexto, se solicita al Ayuntamiento contenedores para envases ligeros, papel-cartón y materia orgánica, tal y como se puede extraer de la Nota Interna del evento.

Esta información se transmite, así como consejos de buenas prácticas, al personal involucrado en la gestión de residuos sobre la importancia de maximizar la capacidad de bolsas, papeleras y contenedores, con especial atención a residuos voluminosos como cajas de cartón. Además, se les indica la necesidad de mantener en adecuadas condiciones de higiene, seguridad y limpieza los contenedores proporcionados por el Ayuntamiento.

En el supuesto de que se genere algún residuo clasificado como especial, por ejemplo, residuos de pilas y baterías y/o residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE's), se establece su recogida a través del proveedor contratado a tal efecto, o, en su defecto, se entregará en un punto limpio de recogida apropiado.

Igualmente, se informa al personal sobre la relevancia de separar correctamente el papel-cartón y los envases de vidrio (camerinos, bares y food trucks), evitando el uso de bolsas de plástico para no contaminar dichas fracciones.

Ante posibles riesgos de vertidos accidentales durante las labores de montaje, desmontaje o desarrollo de la actividad, se transmite información a todo el personal sobre la prohibición de verter al suelo cualquier residuo o producto que pueda causar suciedad o contaminación (aceites, combustibles, barnices, pinturas, etc.).

Respecto al manejo de aguas residuales, el proveedor de aseos portátiles, deberá contar con las autorizaciones necesarias para el transporte de residuos no peligrosos y el vertido controlado en la EDAR correspondiente.

- Prevención de vertidos accidentales y contaminación del suelo

En lo referente a la contaminación del suelo, se tienen en cuenta durante las campañas posibles vertidos accidentales de combustible a la hora de recargar la maquinaria y se aplican las acciones preventivas pertinentes, así como los posibles vertidos accidentales que pudieran producirse durante las labores de limpieza, recogida y recarga de los tanques de los baños químicos o aquellos que pudieran producirse durante sus labores de limpieza.

- Afección a zonas verdes, fuentes y estanques públicos

Sobre la posible afección a las zonas verdes, en los casos en los que se implantan eventos en estos espacios, se toman las medidas pertinentes para que el desarrollo de la actividad no afecte a la vegetación ni al arbolado.

- Contaminación lumínica

En las campañas se tiene en cuenta el diseño de las luces para que no interfiera en el exterior, utilizando equipos apropiados y dirigiéndolos en las direcciones que no afecten al exterior.

3.3.3. Tecnología

La gestión de materiales de desecho y activos obsoletos se centra en:

- Reciclaje certificado: Colaborar con gestores autorizados para el reciclaje seguro de componentes electrónicos, evitando vertidos contaminantes.
- Dstrucción segura de datos: Garantizar la eliminación de información sensible antes de la reutilización o reciclaje de equipos.

La estimación de residuos generados en 2025 es:

- Equipos informáticos: 500 kg por obsolescencia de los equipos
- Impresoras: 300 kg de retirada anual de cartuchos

3.3.4. Material de oficina, enseres y mobiliario

La recogida, el transporte y el tratamiento para la eliminación de enseres, mobiliario en desuso y otros residuos se realizan mediante un sistema de gestión descentralizada, a cargo de los distintos centros y departamentos de la sociedad mercantil municipal.

Una parte relevante de estas actuaciones es asumida por los proveedores que prestan servicios o suministran bienes a la empresa municipal, los cuales, en virtud de las obligaciones recogidas en los correspondientes contratos, deben garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de los residuos generados como consecuencia de su actividad.

Adicionalmente, determinadas actuaciones relacionadas con la retirada y la entrega de residuos en punto limpio se ejecutan con medios propios de la empresa municipal o mediante contratos menores tramitados directamente por los centros.

En relación con el papel para reciclar, durante el ejercicio 2025 se ha tramitado la gestión de 3.640 kg de dicho residuo.

Finalmente, con el fin de optimizar el sistema de gestión de residuos de la empresa municipal y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de residuos, que exige una gestión adecuada y su correspondiente acreditación

documental, en el ejercicio 2025 se han iniciado los trabajos preparatorios para la licitación de un contrato destinado a la selección de una empresa gestora autorizada para la retirada, el transporte y el tratamiento para la eliminación de papel, enseres, mobiliario en desuso y otros residuos. Esta actuación permitirá garantizar una óptima trazabilidad de los residuos desde su generación hasta su tratamiento final.

3.4. Consumo de materias primas

El papel supone el consumo más importante del conjunto de las materias primas en la prestación de los servicios, tanto en coste como por su impacto ambiental. En términos comparativos, el consumo de este producto ha aumentado respecto al ejercicio anterior, pero es levemente inferior a 2023.

Los principales factores que han motivado el incremento del consumo de papel son la ampliación de la plantilla, la apertura de un nuevo centro y, especialmente, la finalización del proceso de licitación del material de oficina, lo que ha supuesto la constitución de un mayor nivel de existencias para atender las necesidades que pudieran surgir hasta la formalización del nuevo contrato.

Para el cálculo del papel consumido se consideran las compras realizadas de este artículo en 2025 que, a fecha de 31 de diciembre, son:

Tipo	2025	2024	2023
Consumo Papel (Kg/año)	868,00	235,00	427,00
Consumo Papel Reciclado (Kg/año)	4.419,00	2.380,00	4.946,00
TOTAL	5.287,00	2.615,00	5.373,00

A efectos de acreditar el cumplimiento de los criterios medioambientales exigidos, se detallan a continuación las certificaciones del papel consideradas en la compra de papel efectuada durante el presente ejercicio.

El papel utilizado cuenta con las siguientes certificaciones que garantizan su origen sostenible y cumplimiento de estándares medioambientales:

- PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification): Certifica que el papel procede de bosques gestionados de manera sostenible, contribuyendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Blue Angel y Ecolabel: Certificaciones ecológicas que aseguran que la producción del papel cumple con altos estándares ambientales, incluyendo la eficiencia en el uso de recursos, reducción de emisiones y minimización de residuos.

Estas certificaciones respaldan el compromiso de la organización con la sostenibilidad y la gestión responsable de recursos, cumpliendo con los requisitos de calidad y medioambientales aplicables

Asimismo, se indica que en 2025 se ha publicado una nueva licitación para la contratación del suministro en régimen de adquisición, así como su entrega, de material de oficina para la Sociedad mercantil municipal Madrid Destino, cuyo contrato se formalizará en el primer trimestre de 2026.

En lo referente al papel, los pliegos técnicos han incorporado las definiciones y características técnicas del Acuerdo marco para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadores, copiadoras y multicopiadoras (AM 20/2023), publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que diferencia el papel de fibra virgen, que debe contar con una certificación de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente), y el papel reciclado.

3.5. Consumo de energía eléctrica

El 28 de abril de 2025 se produjo un apagón eléctrico masivo que afectó a la práctica totalidad de la península ibérica, dejando sin suministro a millones de hogares y empresas durante varias horas y constituyendo el mayor corte eléctrico de la historia reciente de España.

Todos los centros de Madrid Destino se vieron afectados, pero es necesario hacer una mención especial en Caja Mágica que se encontraba celebrando el Open Tennis de Madrid, siendo necesario la activación de los protocolos establecidos.

Los datos disponibles de consumo eléctrico anual en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Tipo	kWh 2025*	kWh 2024**
2.0TD 3.0TD 6.1TD	12.174.124,00	12.054.489,00

*Los datos que se muestran del ejercicio 2025 corresponden a las cifras reales para el periodo facturado por el suministrador y una estimación para el periodo restante del que a la fecha no se ha recibido factura.

**Los datos que se muestran del ejercicio 2024 corresponden a las cifras reales de todo ese ejercicio.

- Medidas tomadas para la mejora de la eficiencia energética

En materia de iluminación se han instalado nuevos equipos a LED reemplazando los sistemas anteriores de mayor consumo en los siguientes centros:

Caja Mágica:

- Hall MTP y zona TOP 16 de Caja Mágica, feb-25.
- Focos deportivos de Caja Mágica, mar-25.
- Zona grafiti de Caja Mágica, mar-25.
- Zona jugadores lado oeste en Caja Mágica, oct-25.
- Zona jugadores lado este en Caja Mágica, nov-25.

Casa Panadería:

- Luminarias empotradas en Panadería por modelos similares LED, oct-25.

Serrería Belga:

- Sustitución todas las luminarias, dic-25.

Circo Price:

- Rotulo de la fachada, dic-25.

Teatro Fernán Gómez:

- Toda la iluminación del vestíbulo de acceso a salas.

Se va a potenciar la renovación de los focos de alumbrado deportivo en los tres estadios de Caja Mágica ya que supone casi el 50% del consumo eléctrico de Madrid Destino.

Revisión de horarios y consignas de climatización para adaptarlos al flujo real de usuarios y a las condiciones climáticas estacionales.

Por último, se mantiene el cumplimiento del certificado de origen renovable para la energía eléctrica suministrada, lo que contribuye a minimizar la huella de carbono asociada al consumo energético. De igual forma, se ha continuado la colaboración con los grupos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid para el estudio e instalación de soluciones fotovoltaicas en aquellas cubiertas susceptibles de generar autoconsumo y así mejorar la eficiencia de los inmuebles de pública concurrencia, en Caja Mágica es necesario un estudio previo para llevar a cabo un refuerzo estructural.

3.6. Consumo de gas y gasóleo

Los datos disponibles de consumo de gas anual en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Tipo	kWh 2025*	kWh 2024**
Gas Natural - UGF	6.289.640,00	6.010.889,00

*Los datos que se muestran del ejercicio 2025 corresponden a las cifras reales para el periodo facturado por el suministrador y una estimación para el periodo restante del que a la fecha no se ha recibido factura.

**Los datos que se muestran del ejercicio 2024 corresponden a las cifras reales de todo ese ejercicio.

Los datos disponibles de consumo de gasóleo anual en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Tipo	litros 2025*	litros 2024**
Gasóleo "C"	127.592,00	119.584,00

*Los datos que se muestran del ejercicio 2025 corresponden a las cifras reales para el periodo facturado por el suministrador y una estimación para el periodo restante del que a la fecha no se ha recibido factura.

**Los datos que se muestran del ejercicio 2024 corresponden a las cifras reales de todo ese ejercicio.

3.7. Consumo de agua

Los datos disponibles de consumo de agua anual en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Tipo	m3 2025*	m3 2024**
Consumo	57.792,00	50.151,00
Agua Regenerada	35.650,00	33.100,00
TOTAL	93.442,00	83.215,00

*Los datos que se muestran del ejercicio 2025 corresponden a las cifras reales para el periodo facturado por el suministrador y una estimación para el periodo restante del que a la fecha no se ha recibido factura.

**Los datos que se muestran del ejercicio 2024 corresponden a las cifras reales de todo ese ejercicio.

En el último tramo del ejercicio 2025, se han dado de alta 2 nuevos puntos de suministro de agua, formalizando los correspondientes contratos con el Canal de Isabel II, todos ellos correspondientes a edificios del Recinto Ferial de la Casa de Campo, en el Escenario Puerta del Ángel y del pabellón Álava, no se disponen de facturas hasta la fecha.

- Medidas tomadas para la mejora de la eficiencia

- Control de fugas e incidencias en la red de abastecimiento de agua a través de alertas y sectorizaciones, con el fin de atajar pérdidas de agua.
- Fomento del riego con agua regenerada en Caja Mágica para reducir la huella hídrica asociada a zonas verdes, lagos ornamentales y espacios exteriores.
- Fomento del riego con agua regenerada en superficies verdes y lago ecológico (donde la instalación y el tipo de vegetación lo permiten), reduciendo así el uso de agua potable en Caja Mágica situado en el Parque Lineal del Manzanares.

3.8. Biodiversidad

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio gestiona instalaciones ubicadas dentro del Parque Lineal del Manzanares (Tramo 1), espacio que forma parte de la Red Natura 2000 como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA 142 «Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares») y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC 6 «Vegas, cuevas y páramos del Sureste de Madrid»). Esta ubicación en zona protegida compromete a la empresa a mantener medidas de compatibilidad entre la actividad ferial



y la conservación del hábitat natural, contemplando especialmente la presencia de avifauna vulnerable y ecosistemas fluviales asociados al río Manzanares.

Otra de nuestras principales instalaciones está en La Casa de Campo, el mayor parque urbano de Madrid con 1.722 hectáreas y ha sido declarada Bien de Interés Cultural (2010). El recinto ferial de la Casa de Campo —que alberga el Pabellón y centros de gestión de Madrid Destino— se inserta en un ecosistema de alto valor de biodiversidad que incluye 134 especies de vertebrados, con predominio de 100 especies de aves (águila imperial, búho real, jilguero), así como mamíferos (jabalíes, zorros, conejos) y flora autóctona del encinar mediterráneo y del pinar de la sierra del Guadarrama. La gestión de las instalaciones feriales se realiza en coherencia con la conservación de estos espacios naturales protegidos, adoptando medidas de minimización de impacto en fauna y flora durante operaciones de mantenimiento y eventos.

Se han llevado a cabo obras de rehabilitación sostenible para sustituir la cubierta del Pabellón de Bancadas, estas obras tienen como objetivo el cumplimiento normativo respecto a la retirada de amianto en edificios públicos y cuentan con financiación europea. En dicha obra se han detectado la presencia de vencejos en la cubierta y se han adoptado las siguientes medidas recomendadas por un informe técnico:

- Nidales para vencejos y murciélagos.

A continuación, añadimos fotografía de la Vista aérea de las tres ubicaciones para nidales de vencejo, aprovechando los “huecos” de arbolado junto a la fachada y foto de los nidales de vencejo y murciélagos.



Tras el informe técnico sobre afección y medidas compensatorias a aves y murciélagos. La Sociedad Española de Ornitología (SEOBirdLife) elabora un informe para describir el posible impacto en la fauna silvestre por la retirada del amianto medidas en la cubierta y para proponer compensatorias.

La adopción de estas medidas responde tanto a la compensación de posibles impactos directos como a la mejora de las condiciones para especies protegidas vinculadas al entorno urbano.

También, participamos en grupos de trabajo municipales y seguimos las iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, la eficiencia energética y la transición ecológica en colaboración con la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.

El impacto directo de la actividad de Madrid Destino sobre la biodiversidad y la adopción de estas medidas enriquece la calidad ambiental de las instalaciones y fomenta la presencia de flora y fauna autóctonas, contribuyendo con ello a la sostenibilidad global del entorno urbano.

3.9. Otros aspectos de interés medioambiental

3.9.1. Campañas

- Movilidad sostenible

En los casos que se valoran pertinentes, se incluyen dentro de la memoria medioambiental Planes de Movilidad específicos que recogen las especificaciones establecidas en el artículo 231 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid. A través de acciones comunicativas se fomenta el acceso a los diferentes espacios y eventos mediante transporte público (metro, bus y minibús), desplazamientos peatonales o en bicicleta, que ponen en valor la red de transporte pública municipal.

- Sensibilización y concienciación

Para conseguir de forma efectiva la sostenibilidad de los eventos se realiza una labor de comunicación y sensibilización medioambiental garantizando que la información sea recibida y asumida por todos los agentes intervinientes y se traduzca en prácticas y hábitos responsables.

A través de los canales que mayor número de impactos pueda tener sobre el público objetivo asistente a los eventos, según su tipología se transmiten, tanto anteriormente como durante su celebración, las conductas responsables medioambientalmente que se deben adoptar alineadas con la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

3.9.2. Turismo

El turismo en Madrid incentiva la economía local y persigue un impacto positivo en la capital desde el punto de vista social y medioambiental. Una de las claves es que sea un turismo desestacionalizado que llena de vida la capital durante casi todos los meses del año. Se persigue un modelo turístico inteligente, sostenible y respetuoso que escuche al vecino, redistribuya los flujos turísticos y preserve la identidad de la ciudad.

Actividades relacionadas con la sostenibilidad desde los distintos departamentos que conforman el área turismo en 2025 han sido:

- Madrid Film Office

Madrid Film Office, servicio público del Ayuntamiento de Madrid para promocionar la ciudad como escenario de rodajes audiovisuales, ha llevado a cabo las siguientes actividades relacionadas con la sostenibilidad durante el 2025:

- Elaboración y presentación de la nueva '[Guía de buenas prácticas en los rodajes](#)' elaborada por Madrid Film Office en el marco de sus acciones destinadas a mejorar las condiciones de los rodajes y su convivencia con el resto de intereses de los ciudadanos de la ciudad. El manual hace hincapié buenas prácticas que generen un impacto positivo y aseguren la sostenibilidad de la industria del cine, prestando especial atención al cuidado y la sostenibilidad ambiental.
- En el ámbito de la comunicación sobre la materia, se continúa con la sección dedicada a la sostenibilidad en el boletín mensual de Madrid Film Office, acción iniciada en 2023. Bajo la denominación "Green Tip", se busca fomentar las prácticas sostenibles durante el desarrollo de una obra audiovisual, mediante breves consejos o ejemplos que faciliten ideas sobre posibles medidas a tomar.

Asimismo, se incluye el bloque [Recursos de Producción Sostenible](#) en su página web, con el objetivo de dar difusión y hacer patente la necesidad de incorporar criterios de sostenibilidad en las producciones audiovisuales, como parte del compromiso firme y constante del Ayuntamiento de Madrid de avanzar hacia un futuro más sostenible.

Para ello, en este apartado se trabaja en el desarrollo de encuentros, materiales y herramientas que promuevan y faciliten prácticas sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico en las diferentes fases y los diversos departamentos implicados en la producción de una obra audiovisual.

- Madrid Convention Bureau

Madrid Convention Bureau, es el departamento especializado de Madrid Destino, cuyos objetivos principales son la promoción de Madrid como destino idóneo para la celebración de todo tipo de reuniones, desde congresos y convenciones, hasta viajes de incentivo y la captación activa de cualquiera de estas reuniones.

Se pone al servicio de organizadores de eventos, reuniones o viajes de incentivos para garantizar el perfecto desarrollo de cualquier acto en la ciudad y para promover la capital de España como ciudad de encuentros, siendo la sostenibilidad uno de los denominadores comunes en todas sus actuaciones.

En este 2025 han elaborado dos herramientas para que los organizadores de congresos y reuniones integren la sostenibilidad en sus eventos en Madrid:

- '[Madrid, creando legado en tu reunión](#)', una guía para diseñar eventos que dejen huella más allá del momento puntual.
- '[Madrid, 100 ideas para que tu evento sea más sostenible](#)', con soluciones prácticas para reducir la huella ambiental.

- [‘Madrid: Actos en Vía Pública’](#), una guía para la solicitud de eventos en la vía pública de la ciudad de Madrid.

- Experiencia del Visitante

Asimismo, el Área de Turismo del Ayuntamiento de Madrid a través de la Subdirección de Experiencia del Visitante de Madrid Destino, ha puesto en marcha recientemente el proyecto [CO₂RESPONSABLES MADRID](#), iniciativa financiada con fondos europeos *NextGeneration EU* cuyo objetivo es reducir la huella de carbono derivada de la actividad turística en la ciudad, avanzando hacia un modelo de turismo más sostenible.

El programa comprende las siguientes actuaciones:

- **Campañas** orientadas a la mejora de calidad del aire fomentando el uso de transportes de bajas emisiones.
- **Calculadora** para medir y compensar la huella de carbono derivada del viaje realizado con el plantado de árboles.
- Un riguroso sistema de **auditorías y certificaciones** orientado a la reducción de las emisiones generadas por los establecimientos turísticos de la ciudad.

Para el cálculo de la huella de Carbono se utiliza la metodología internacional GHG Protocol, y las aportaciones se destinan íntegramente a proyectos acreditados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

La compensación de la huella se gestiona a través de una **plataforma segura y certificada**, que proporciona un **certificado digital oficial** (en español e inglés) que reconoce que la aportación destinada al proyecto medioambiental seleccionado.

El proyecto medioambiental se ha seleccionado a través de un riguroso procedimiento alineado con el principio DNSH (Do No Significant Harm - No causar un perjuicio significativo).

Dicho cumplimiento de DNSH y de todos los requisitos exigidos al proyecto medioambiental, han sido verificados previamente a ser seleccionados, por una empresa auditora externa acreditada en verificación de RCDE según ISO 14065.

4. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

4.1. Introducción

La estrategia de recursos humanos se centra en contar con el mejor equipo de profesionales: un equipo comprometido con la ética corporativa, y con las señas de identidad de una entidad con vocación de servicio público.

La Sociedad promueve el compromiso y la motivación de los equipos a través de iniciativas que fomenten la escucha, una forma de trabajar más eficiente y colaborativa, en la que se favorezca la conciliación personal y profesional, el reconocimiento, así como la creación de un entorno saludable.

4.2. Plantilla

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cuenta con una plantilla compuesta por 713 empleados, de los que un 45,58 % son hombres y el 54,42 % mujeres.

4.2.1. N° de empleados por categoría y género

La distribución de la plantilla se presenta en las siguientes tablas en función del género y categoría profesional:

AÑO 2025						
NÚMERO DE EMPLEADOS	HOMBRES			MUJERES		
CATEGORIA	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS
DIRECTOR/A	0	1	8	0	0	2
SUBDIRECTOR/A 1	0	4	6	0	4	5
SUBDIRECTOR/A 2	0	2	3	0	3	3
GERENTE/A 1	0	0	0	0	0	2
GERENTE/A 2	0	0	1	0	1	3
RESPONSABLE DPTO 1	0	4	4	0	4	6
RESPONSABLE DPTO 2	0	2	3	0	4	8
TECNICO/A 1	0	12	16	0	12	22
TECNICO/A 2	0	10	13	0	28	30
TECNICO/A 3	0	26	21	0	29	21
TECNICO/A 4	0	11	20	0	33	15
OFICIALES	11	43	61	25	20	14
A1	0	5	4	1	14	8
A2	0		4	0	6	8
A3	0	8	4	0	14	9
PERSONAL ACOMODACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES	1	6	3	5	6	12
ACTOR/ACTRIZ PROTAGONISTA	0	0	1	1	1	1
ACTOR/ACTRIZ SECUNDARIO	0	0	0	0	0	1
BAILARIN/A	2	4	1	4	1	1
BAILARIN/A PRINCIPAL	0	0	0	0	1	0
TOTAL	14	138	173	36	181	171



AÑO 2024

NÚMERO DE EMPLEADOS	HOMBRES			MUJERES		
CATEGORIA	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS
DIRECTOR/A	0	2	7	0	1	1
SUBDIRECTOR/A 1	0	4	6	0	4	5
SUBDIRECTOR/A 2	0	3	2	0	2	3
GERENTE/A 1	0	0	0	0	0	2
GERENTE/A 2	0	0	1	0	1	3
RESPONSABLE DPTO 1	0	4	4	0	6	4
RESPONSABLE DPTO 2	0	2	3	0	6	6
TECNICO/A 1	0	15	12	0	12	20
TECNICO/A 2	0	8	13	0	30	27
TECNICO/A 3	0	28	18	0	34	18
TECNICO/A 4	0	13	20	1	30	15
OFICIALES	4	51	60	4	20	16
A1	0	4	4	0	12	9
A2	0	0	4	0	8	6
A3	0	8	3	1	15	8
PERSONAL ACOMODACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES	2	4	3	5	6	12
TOTAL	6	146	160	11	187	155

*En 2024 no se incluyó en las tablas el personal artístico que se contrató con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).

4.2.2. Promedio de empleados por tipo de contrato, categoría, género y edad

En las siguientes tablas se registra el **promedio anual** de cada tipo de contrato, desglosado por género, edad y clasificación profesional.

Promedio tipo contrato por sexo:



AÑO 2025

PROMEDIO TIPO CONTRATO POR SEXO	HOMBRES				MUJERES			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CATEGORIA								
DIRECTOR/A	9,29	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 1	10,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	1,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 2	5,00	0,00	0,00	0,00	5,81	0,00	0,00	0,00
GERENTE 1	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 2	1,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00
RESPONSABLE DPTO 1	7,00	0,00	0,91	0,00	8,05	0,00	2,36	0,00
RESPONSABLE DPTO 2	5,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,49	0,00
TECNICO 1	28,41	0,00	0,00	0,00	32,16	0,00	0,61	0,00
TECNICO 2	21,37	0,00	0,65	0,00	53,44	0,00	3,30	0,00
TECNICO 3	39,33	0,00	4,94	0,00	43,02	0,00	6,00	1,00
TECNICO 4	31,05	0,00	1,96	0,00	40,55	0,00	6,06	0,00
OFICIAL	94,79	2,00	16,86	1,28	29,15	1,00	17,60	1,72
A 1	6,92	0,00	1,00	1,00	19,62	0,00	1,77	0,00
A 2	4,00	0,00	0,00	0,00	12,61	0,00	1,68	0,00
A 3	9,00	1,07	1,00	0,22	14,10	4,67	3,23	0,29
A 4	0,00	9,08	0,00	0,58	0,00	22,58	0,00	0,47
ACTOR/ACTRIZ PROTAGONISTA	0,00	0,00	3,68	0,00	0,00	0,00	2,71	0,00
ACTOR/ACTRIZ SECUNDARIO	0,00	0,00	5,99	0,00	0,00	0,00	5,06	0,00
ACTOR/ACTRIZ REPARTO	0,00	0,00	1,37	0,00	0,00	0,00	0,69	0,00
BAILARIN/A	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00
BAILARINA PRINCIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00
MUSICO	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIGURANTE	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00	0,43	0,00
TOTALES	272,16	12,15	39,11	3,08	286,51	28,25	53,28	3,48



AÑO 2024

PROMEDIO TIPO CONTRATO POR SEXO	HOMBRES				MUJERES			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CATEGORÍA								
DIRECTOR/A	9,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 1	10,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	1,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 2	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 1	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 2	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00
RESPONSABLE DPTO 1	7,00	0,00	0,83	0,00	8,00	0,00	0,97	0,00
RESPONSABLE DPTO 2	5,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,80	0,00
TECNICO 1	27,02	0,00	0,29	0,00	31,06	0,00	1,01	0,00
TECNICO 2	20,25	0,00	0,00	0,00	52,23	1,00	3,95	0,00
TECNICO 3	37,19	1,00	6,77	0,12	39,87	4,00	6,09	1,22
TECNICO 4	30,41	1,17	2,20	0,00	37,20	0,00	7,08	0,00
OFICIAL	84,74	6,39	11,45	1,58	21,42	1,00	12,95	1,40
A 1	6,00	0,00	1,00	2,00	20,42	2,51	1,91	0,00
A 2	4,00	0,00	0,22	0,00	11,66	0,00	2,49	0,00
A 3	8,67	2,00	0,70	0,00	12,00	6,00	4,03	0,72
PERSONAL ACOMODACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES	0,00	10,38	0,00	0,30	0,00	23,05	0,00	0,29
TOTALES	256,28	20,94	23,46	4,00	266,86	37,56	42,28	3,63

* En 2024 no se incluyó en las tablas el personal artístico que se contrató con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).

Promedio tipo contrato por edad:

AÑO 2025

PROMEDIO TIPO CONTRATO POR EDAD	18-30 AÑOS				31-49 AÑOS				50 AÑOS O MÁS			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
CATEGORÍA												
DIRECTOR/A	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	10,29	0,00	0,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 1	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	1,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 2	0,00	0,00	0,00	0,00	4,81	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00
RESPONSABLE DPTO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	5,05	0,00	1,69	0,00	10,00	0,00	1,58	0,00
RESPONSABLE DPTO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,49	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
TECNICO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	20,64	0,00	0,61	0,00	39,92	0,00	0,00	0,00
TECNICO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	30,56	0,00	1,69	0,00	44,25	0,00	2,25	0,00
TECNICO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	40,61	0,00	7,77	1,00	41,73	0,00	3,18	0,00
TECNICO 4	0,00	0,00	0,00	0,00	34,58	0,00	6,15	0,00	37,02	0,00	1,87	0,00
OFICIAL	6,00	0,00	10,37	0,00	43,41	1,00	12,49	2,12	74,53	2,00	11,60	0,88
A 1	0,00	0,00	0,02	0,00	13,92	0,00	1,66	1,00	12,62	0,00	1,08	0,00
A 2	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,68	0,29	12,61	0,00	1,00	0,00
A 3	0,00	0,00	0,00	0,00	13,10	3,00	1,46	0,00	10,00	2,74	2,77	0,22
A 4	0,00	6,73	0,00	0,22	0,00	8,83	0,00	0,14	0,00	16,10	0,00	0,69
ACTOR/ACTRIZ PROTAGONISTA	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	3,38	0,00	0,00	0,00	2,91	0,00
ACTOR/ACTRIZ SECUNDARIO	0,00	0,00	1,62	0,00	0,00	0,00	4,18	0,00	0,00	0,00	5,27	0,00
ACTOR/ACTRIZ REPARTO	0,00	0,00	0,81	0,00	0,00	0,00	0,95	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00
BAILARIN/A	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00
BAILARIN/A PRINCIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUSICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIGURANTE	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00
TOTALES	6,00	6,73	13,77	0,22	223,68	12,83	44,63	4,55	328,97	20,84	33,98	1,79



AÑO 2024

PROMEDIO TIPO CONTRATO POR EDAD	18-30 AÑOS				31-49 AÑOS				50 AÑOS O MÁS			
	CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES		CONTRATOS FIJOS		CONTRATOS TEMPORALES	
CATEGORÍA	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
DIRECTOR/A	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 1	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	1,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
SUBDIRECTOR/A 2	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
GERENTE 2	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
RESPONSABLE DPTO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	1,80	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
RESPONSABLE DPTO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,80	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TECNICO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	25,08	0,00	0,00	0,00	33,00	0,00	1,30	0,00
TECNICO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	35,48	1,00	1,80	0,00	37,00	0,00	2,15	0,00
TECNICO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	42,39	5,00	10,78	1,30	34,67	0,00	2,08	0,04
TECNICO 4	1,00	0,00	0,00	0,00	32,07	0,00	7,80	0,00	34,54	1,17	1,48	0,00
OFICIAL	3,45	0,00	2,21	0,06	46,14	4,00	11,45	1,78	56,57	3,39	10,74	1,14
A 1	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,59	2,00	11,42	2,51	2,32	0,00
A 2	0,00	0,00	0,00	0,00	5,66	0,00	2,71	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
A 3	0,00	0,00	0,06	0,18	13,96	5,00	3,71	0,27	6,71	3,00	0,96	0,27
PERSONAL ACOMODACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES	0,00	8,43	0,00	0,08	0,00	10,00	0,00	0,29	0,00	15,00	0,00	0,22
TOTALES	4,45	8,43	2,27	0,32	246,78	25,00	42,44	5,64	271,91	25,07	21,03	1,67

* En 2024 no se incluyó en las tablas el personal artístico que se contrató con motivo de las producciones propias que tienen lugar en los Centros y Teatros de la Empresa y que se rigen por su convenio propio (Convenio Colectivo Actores CAM y Real Decreto de Artistas en Espectáculos Públicos).

4.2.3. Despidos, por categoría y género

En el año 2025 no se ha llevado a cabo por la empresa ningún despido. No obstante, por reclamación judicial posterior a la extinción del contrato laboral, tres finalizaciones de contratos han sido declaradas en sede judicial como despidos improcedentes.

Número de despidos declarados en sede judicial improcedentes, desagregados por sexo, edad y categoría profesional:

AÑO 2025

CATEGORIA	SEXO	EDAD
Técnico 3	Hombre	57
Responsable Dpto. 1	Hombre	54
Oficial	Mujer	30

AÑO 2024

CATEGORIA	SEXO	EDAD
Técnico 4	Mujer	49 años
Técnico 4	Mujer	54 años
Técnico 3	Hombre	62 años
A4	Mujer	56 años
Técnico 4	Hombre	45 años
Técnico 4	Hombre	53 años
Responsable Dpto. 2	Mujer	56 años
Técnico 3	Mujer	43 años
Responsable Dpto. 2	Mujer	57 años



4.2.4. Remuneraciones medias, por género, edad y categoría

AÑO 2025								
CATEGORIAS	HOMBRES			RETRIBUCION PROMEDIO HOMBRES	MUJERES			RETRIBUCION PROMEDIO MUJERES
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS		18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	50 AÑOS O MÁS	
ALTA DIRECCIÓN	0,00 €	93.738,81 €	95.707,25 €	95.461,20 €	0,00 €	0,00 €	93.791,48 €	93.791,48 €
DIRECTOR	0,00 €	0,00 €	81.148,32 €	81.148,32 €	0,00 €	0,00 €	92.006,76 €	92.006,76 €
GERENTE 1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.159,00 €	76.159,00 €
GERENTE 2	0,00 €	0,00 €	71.621,30 €	71.621,30 €	0,00 €	72.842,25 €	86.640,39 €	83.190,86 €
SUBDIRECTOR/A 1	0,00 €	75.458,25 €	78.232,10 €	77.122,56 €	0,00 €	73.504,15 €	86.578,17 €	80.767,49 €
SUBDIRECTOR/A 2	0,00 €	74.928,82 €	77.865,31 €	76.690,72 €	0,00 €	68.892,03 €	83.403,31 €	76.147,67 €
RESPONSABLE DPTO 1	0,00 €	61.657,24 €	67.034,56 €	64.345,90 €	0,00 €	55.928,46 €	65.630,86 €	61.588,19 €
RESPONSABLE DPTO 2	0,00 €	60.230,21 €	65.873,95 €	63.616,45 €	0,00 €	60.450,78 €	61.467,26 €	61.076,31 €
TECNICO/A 1	0,00 €	57.533,33 €	56.167,90 €	56.779,99 €	0,00 €	54.607,04 €	55.030,84 €	54.881,27 €
TECNICO/A 2	0,00 €	51.341,91 €	54.344,67 €	53.039,12 €	0,00 €	50.561,83 €	55.464,53 €	53.474,62 €
TECNICO/A 3	0,00 €	44.485,60 €	50.045,86 €	47.158,80 €	0,00 €	44.680,89 €	49.005,90 €	46.293,61 €
TECNICO/A 4	0,00 €	42.281,84 €	46.603,38 €	44.734,60 €	0,00 €	41.451,10 €	49.481,02 €	42.814,23 €
OFICIAL	36.904,20 €	39.407,10 €	40.371,72 €	39.763,05 €	37.216,38 €	39.200,54 €	41.574,50 €	39.473,52 €
ADMINISTRATIVO/A 1	0,00 €	36.313,75 €	38.210,35 €	37.156,69 €	34.770,31 €	37.361,47 €	39.316,72 €	38.089,03 €
ADMINISTRATIVO/A 2	0,00 €	0,00 €	42.915,06 €	42.915,06 €	0,00 €	54.975,23 €	35.372,90 €	36.049,09 €
PERSONAL AUXILIAR	0,00 €	29.274,08 €	26.509,40 €	28.352,52 €	0,00 €	27.207,12 €	30.895,97 €	28.635,06 €
A 4	12.865,39 €	12.971,69 €	14.435,41 €	13.319,90 €	12.830,16 €	13.334,14 €	14.182,14 €	13.630,44 €

AÑO 2024								
CATEGORIAS	HOMBRES			RETRIBUCION PROMEDIO HOMBRES	MUJERES			RETRIBUCION PROMEDIO MUJERES
	18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS		18 - 30 AÑOS	31 - 49 AÑOS	MÁS DE 50 AÑOS	
ALTA DIRECCIÓN	0,00 €	81.782,26 €	97.448,22 €	92.972,23 €	0,00 €	0,00 €	92.617,11 €	92.617,11 €
DIRECTOR	0,00 €	0,00 €	80.815,52 €	80.815,52 €	0,00 €	93.147,24 €	0,00 €	93.147,24 €
GERENTE 1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.734,95 €	75.734,95 €
GERENTE 2	0,00 €	0,00 €	71.076,84 €	71.076,84 €	0,00 €	70.552,02 €	80.440,28 €	77.968,22 €
SUBDIRECTOR/A 1	0,00 €	75.213,91 €	78.613,33 €	77.253,56 €	0,00 €	73.407,26 €	81.947,89 €	78.152,05 €
SUBDIRECTOR/A 2	0,00 €	71.619,21 €	83.778,84 €	76.483,06 €	0,00 €	67.321,97 €	78.866,05 €	74.248,42 €
RESPONSABLE DPTO 1	0,00 €	60.277,94 €	67.378,40 €	63.828,17 €	0,00 €	57.509,49 €	70.820,94 €	62.834,07 €
RESPONSABLE DPTO 2	0,00 €	59.483,84 €	62.251,71 €	61.144,56 €	0,00 €	62.130,53 €	60.839,39 €	61.484,96 €
TECNICO/A 1	0,00 €	57.231,25 €	55.545,37 €	56.448,52 €	0,00 €	54.159,14 €	54.667,96 €	54.488,38 €
TECNICO/A 2	0,00 €	52.733,51 €	56.975,01 €	55.359,20 €	0,00 €	50.435,77 €	55.552,80 €	52.777,46 €
TECNICO/A 3	0,00 €	43.917,30 €	45.991,92 €	44.724,10 €	0,00 €	41.936,46 €	47.742,10 €	43.935,13 €
TECNICO/A 4	0,00 €	42.832,72 €	45.175,83 €	44.225,92 €	41.301,19 €	41.713,63 €	43.492,57 €	42.310,22 €
OFICIAL	35.400,70 €	36.183,46 €	37.350,66 €	36.754,96 €	36.317,55 €	34.597,98 €	33.893,97 €	34.489,69 €
ADMINISTRATIVO/A 1	0,00 €	32.727,72 €	38.682,00 €	35.704,86 €	0,00 €	36.242,25 €	36.353,40 €	36.295,60 €
ADMINISTRATIVO/A 2	0,00 €	0,00 €	39.788,61 €	39.788,61 €	0,00 €	32.969,80 €	35.786,53 €	34.026,07 €
PERSONAL AUXILIAR	0,00 €	27.739,40 €	29.938,82 €	28.472,54 €	21.064,73 €	28.911,02 €	27.200,00 €	28.050,78 €
A 4	11.261,21 €	13.540,38 €	12.612,51 €	12.378,28 €	13.107,33 €	14.120,12 €	13.101,27 €	13.388,00 €

Para calcular la retribución media anual **por género y por tramo de edad**, se realizan las medias atendiendo al grupo de edad en el que está incluido el trabajador y el nivel.



Para calcular la **retribución promedio por género**, se realizan las medias atendiendo únicamente a los niveles de los trabajadores, sin tener en cuenta el factor edad.

4.2.5. Remuneraciones consejeros por género

Los Consejeros de la Sociedad no perciben ninguna retribución por parte de Madrid Destino por sus funciones; uno de los Consejeros recibe retribución salarial por formar parte de la Alta Dirección.

Dentro de la empresa existe personal con contrato de Alta Dirección. Durante el año 2025 han estado contratados con contratos de Alta Dirección, 8 hombres y 1 mujer. La remuneración media anualizada de dicho personal ha sido la siguiente:

	Año 2025	Año 2024
MUJERES	93.791,48 €	92.617,11 €
HOMBRES	95.461,20 €	92.972,23 €

4.2.6. Análisis brecha salarial

La brecha salarial correspondiente al año 2025, calculada como la diferencia entre la retribución media de los hombres y la de las mujeres, dividido entre la retribución media de los hombres.

HOMBRE/ MUJER	RETRIBUCIÓN TOTAL	N.º	MEDIA
TOTAL, HOMBRE	17.048.979,91	370	46.078,32
TOTAL, MUJER	20.371.821,55	457	44.577,29
BRECHA		3,26%	

La diferencia salarial promedio hombres y mujeres por categoría profesional es la siguiente:



Año 2025

Categoría profesional	Diferencia
ALTA DIRECCIÓN	1,78%
DIRECTOR	-11,80%
GERENTE 1	0,00%
GERENTE 2	-13,91%
SUBDIRECTOR/A 1	-4,51%
SUBDIRECTOR/A 2	0,71%
RESPONSABLE DPTO 1	4,48%
RESPONSABLE DPTO 2	4,16%
TECNICO/A 1	3,46%
TECNICO/A 2	-0,81%
TECNICO/A 3	1,87%
TECNICO/A 4	4,49%
OFICIAL	0,73%
ADMINISTRATIVO/A 1	-2,45%
ADMINISTRATIVO/A 2	19,05%
PERSONAL AUXILIAR	-0,99%
A4	-2,28%

Año 2024

Categoría profesional	Diferencia
ALTA DIRECCIÓN	0,38%
DIRECTOR	-13,24%
GERENTE 1	0,00%
GERENTE 2	-8,84%
SUBDIRECTOR/A 1	-1,15%
SUBDIRECTOR/A 2	3,01%
RESPONSABLE DPTO 1	1,58%
RESPONSABLE DPTO 2	-0,55%
TECNICO/A 1	3,60%
TECNICO/A 2	4,89%
TECNICO/A 3	1,80%
TECNICO/A 4	4,53%
OFICIAL	6,57%
ADMINISTRATIVO/A 1	-1,63%
ADMINISTRATIVO/A 2	16,94%
PERSONAL AUXILIAR	1,50%
A4	-7,54%

Cálculo: Todas las diferencias relacionan la misma formulación (retribución promedio hombres/retribución promedio mujeres)-1

4.2.7. Ratio de compensación total anual

	VALOR	CÁLCULO
Mediana anual todos empleados excepto el trabajador mejor pagado	42.698,00	<i>Fórmula mediana del devengo anualizado de todos los trabajadores excepto el devengo superior</i>
Media anual todos empleados excepto el trabajador mejor pagado	45.160,54	<i>(Total devengo anualizado - trabajador con mayor devengo) / nº de trabajadores (sin mayor devengo)</i>

La persona mejor pagada, percibe de salario 2,77 veces más que la mediana de los trabajadores de la empresa.

Cálculo: Mayor devengo anual/ mediana

La persona mejor pagada, percibe de salario 2,62 veces más que la media de los trabajadores de la empresa.

Cálculo: Mayor devengo anual/ media



4.2.8. Pagos sistemas de previsión social y ahorro

	Año 2025	Año 2024
Pagos a Seguridad Social	10.878.701,32	10.238.648,50

4.3. Políticas de desconexión digital

La Sociedad está estudiando la posible implantación de un sistema de desconexión digital, teniendo prevista su implantación en el último trimestre de 2026.

4.4. Empleados con discapacidad

En 2025, la Sociedad contaba con 19 personas con discapacidad integradas en su equipo.

	Año 2025	Año 2024
MUJERES	12	12
HOMBRES	7	7

Promedio del Personal con discapacidad:

Año 2025		Año 2024	
Igual o Superior al 33% inferior al 65%	15,22	Igual o Superior al 33% inferior al 65%	13,35
Igual o Superior al 65%	2,32	Igual o Superior al 65%	2,09

Lo que supone un 2,66% sobre la plantilla total.

El promedio del personal se ha calculado teniendo en cuenta el año 2025 y los días de alta del trabajador.

El porcentaje sobre la plantilla total se ha calculado teniendo en cuenta el total de la plantilla a 31 de diciembre de 2025 y los trabajadores con discapacidad a esa fecha (31 diciembre 2025), que son 19.



4.5. Organización de la plantilla

4.5.1. Convenio colectivo

La organización del tiempo de trabajo en la Sociedad se apoya en la legislación vigente en la materia, regulándose internamente mediante los siguientes preceptos:

- Convenio Colectivo: Madrid Destino se rige actualmente por un Convenio Colectivo propio de empresa (Convenio Colectivo de la empresa Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A), que entró en vigor en fecha 27 de julio de 2019. Dicho convenio regula las relaciones laborales y las condiciones de trabajo de la Empresa Madrid Destino con el conjunto de sus trabajadores.
- Empleados cubiertos por convenio colectivo: Todos los empleados de la empresa están cubiertos por el Convenio Colectivo, excepto el personal de Alta Dirección. Por tanto, el 98,74 % de los trabajadores están cubiertos por Convenio Colectivo y un 1,26% no está cubierto por Convenio Colectivo.

4.5.2. Diálogo social

El diálogo social, correspondiente a la información, consulta y negociación se articula con los representantes de los trabajadores. En Madrid Destino hay un Comité de Empresa integrado por 17 miembros.

Así mismo, a los representantes de los trabajadores se les informa trimestralmente:

- Sobre las previsiones del empresario de celebración de nuevos contratos, con indicación del número de estos y de las modalidades y tipos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial.
- De las estadísticas sobre el índice de absentismo y las causas, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen.

Y se les remite información sobre:

- El balance, la cuenta de resultados y la memoria de cuentas anuales.
- Los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilizan en la empresa, así como los documentos relativos a la terminación de la relación laboral.
- Las sanciones impuestas por faltas muy graves.
- Entrega de la copia básica de todos los contratos celebrados.

Por último, hay que señalar que hay constituida una Comisión de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo, integrada por los representantes de la empresa y los trabajadores, que se reúne cada dos meses.



4.6. Absentismo

El número de horas de absentismo del año 2025 han sido de 89.054 horas, de una jornada total anual de 1.030.890,28 horas.

Para el cálculo del absentismo se ha tenido en cuenta; horas no trabajadas por enfermedad común, horas no trabajadas por accidente de trabajo, horas días reposo y horas no trabajadas por permisos cuidados del menor.

4.7. Conciliación vida laboral y personal/familiar

La política de conciliación viene regulada en el Convenio Colectivo de Madrid Destino vigente en la empresa, así como en las medidas establecidas en este punto por el Plan de Igualdad. Algunas de las medidas más destacadas que se incluyen en la política de conciliación de Madrid Destino son:

- Concesión de 10 días de libre disposición para asuntos propios.
- 23 días periodo vacacional, ampliándose por cumplimiento años de antigüedad en la empresa.
- Garantía de los 14 festivos establecidos en el calendario laboral, en caso de que alguno de dichos días coincida con el día de libranza del trabajador se compensa con días de libre disposición.
- Reducción de la jornada de trabajo en 1 hora durante la semana de San Isidro y en el periodo comprendido del 15 de junio al 15 de septiembre. Así mismo, los trabajadores/as que tengan a su cargo hijos/as o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años, o personas dependientes a su cargo, pueden ampliar este periodo desde el 1 de junio al 30 de septiembre.
- Concesión de una semana adicional con cargo a la empresa en los permisos de nacimiento y cuidado del menor.
- Permisos cuidado del menor concedidos:

	Año 2025	Año 2024
MUJERES	7	6
HOMBRES	3	8

- Permiso de cuidado del lactante: permiso de dos horas de ausencia retribuida. Posibilidad de sustituirlo por acumulación en jornadas completas en cuyo caso de disfrutan 30 días naturales de descanso acumulado.

Permisos cuidado del lactante concedidos:



	Año 2025	Año 2024
MUJERES	6	2
HOMBRES	1	1

- Semana adicional al permiso por nacimiento y cuidado del menor:

	Año 2025	Año 2024
MUJERES	6	2
HOMBRES	1	1

- Excedencia por cuidado de hijo o familiar: ampliación del plazo de reserva de puesto de trabajo a dos años.

Excedencias cuidado de hijo o familiar concedidos:

	Año 2025	Año 2024
MUJERES	2	1
HOMBRES	0	0

4.8. Salud y seguridad

4.8.1. Política de prevención de riesgos laborales

Madrid Destino ha definido la Política de Prevención de Riesgos Laborales acorde a la naturaleza, magnitud y riesgos de las actividades que se realizan en la empresa, adoptando el compromiso de facilitar un trabajo más seguro, fomentando una auténtica cultura preventiva que evite o disminuya los riesgos derivados del trabajo.

Para ello, toda la organización de la empresa, liderada por la Dirección, asume las siguientes líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover una verdadera cultura preventiva proactiva, integrada en todos los niveles de la organización, que permita identificar de manera temprana los riesgos existentes en los lugares de trabajo y establecer las medidas preventivas correspondientes para evitar daños en la salud de los trabajadores.
- Cumplir y hacer cumplir en todo momento las condiciones establecidas en la normativa en materia preventiva vigente.



- Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. La investigación de los mismos se realizará siguiendo el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Vigilar la salud de los empleados/as con los medios e instalaciones disponibles.
- Informar al personal de la empresa de los riesgos derivados de cada actividad, haciendo efectivo el derecho de consulta de los mismos.
- Planificar la realización de formaciones en materia preventiva adecuadas para fomentar la concienciación y responsabilidad del personal de la empresa en dicha materia, además de las que correspondan en función de las necesidades detectadas en las evaluaciones de riesgos, etc.
- Impulsar la mejora continua de las condiciones de trabajo basadas en las evaluaciones de riesgos realizadas, incluidas las de riesgo psicosocial, evaluaciones de riesgo ergonómicas, procedimientos de prevención, etc.
- Desarrollar medidas tendentes a conseguir un clima laboral saludable donde no tenga cabida ningún tipo de violencia ni discriminación, así como prevenir comportamientos constitutivos de acoso.
- Aplicar a las empresas que trabajen en el centro las mismas medidas de prevención de riesgos laborales que se aplican al personal de Madrid Destino.
- Implantar planes de autoprotección y/o medidas de emergencia en todos los centros de Madrid Destino y velar por la participación de los empleados/as en simulacros que se realicen en los mismos.
- Involucrar a nuestros mandos y trabajadores, con el objeto de que todo el personal de la Empresa colabore en la aplicación y desarrollo de la Política Preventiva.

La Política de Seguridad y Salud Laboral será difundida y conocida por todo el personal, y será revisada por la Dirección en función de la evolución del marco legislativo, de la sensibilidad social y de las auditorías de seguridad realizadas.

4.8.2. Modalidad preventiva

En cuanto a la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, Madrid Destino ha optado por la modalidad mixta formada por un Servicio de Prevención Propio que asume las especialidades de Seguridad en el trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada y externaliza con dos Servicios de Prevención Ajenos las especialidades de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud.

Para las especialidades de Higiene Industrial y de Vigilancia de la Salud se cuenta con el servicio de prevención ajeno de Laboral Risk.



4.8.3. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Durante 2025 el número de accidentes laborales sufridos por trabajadores de la Sociedad ha ascendido a 32, siendo todos ellos de carácter leve. De ellos, 13 han sido con baja médica y 19 sin baja médica.

	Año 2025			Año 2024			Año 2023		
ACCIDENTES DE TRABAJO	IN ITINERE	TRABAJO	TOTALES	IN ITINERE	TRABAJO	TOTALES	IN ITINERE	TRABAJO	TOTALES
CON BAJA	3	10	13	8	6	14	1	15	16
SIN BAJA	5	14	19	3	11	14	1	11	12
TOTAL	8	24	32	11	17	28	2	26	28

A continuación, se presenta el detalle, desagregados por género y gravedad:

	Año 2025			Año 2024			Año 2023		
ACCIDENTES DE TRABAJO	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LEVES	21	11	32	18	10	28	17	11	28
GRAVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	21	11	32	18	10	28	17	11	28

Índice de frecuencia

El índice de frecuencia es un indicador acerca del número de siniestros ocurridos en un periodo de tiempo, en el cual los trabajadores se encontraron expuestos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo. El índice de frecuencia corresponde al número total de accidentes con lesiones por cada millón de horas-hombre de exposición al riesgo, de conformidad con la siguiente fórmula:

No deben incluirse los accidentes *in itinere*, al haberse producido fuera de las horas de trabajo.

$$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{\text{Nº de Accidentes}}{\text{Nº de horas trabajadas}} * 10^6$$



Índice frecuencia de
accidentes de
trabajo con baja

Año 2025	Año 2024	Año 2023
10,62	6,56	16,64

Índice frecuencia
global de accidentes
de trabajo

Año 2025	Año 2024	Año 2023
25,48	18,59	28,84

Como se puede observar en los datos el año 2024 fue un año inusual en cuanto al número de accidentes, habiéndose producido un aumento en 2025 del número de accidentes con baja y por consiguiente del índice de frecuencia respecto del 2024, pero comparativamente con el histórico de los últimos años, está por debajo de la media. Por otro lado, se ha producido una reducción de accidentes *in itinere* respecto del año 2024.

Explicación del Cálculo de índice de frecuencia:

Definición (INSST): El índice de frecuencia es un indicador acerca del número de siniestros ocurridos en un periodo de tiempo, en el cual los trabajadores se encontraron expuestos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo. El índice de frecuencia corresponde al número total de accidentes con lesiones por cada millón de horas-hombre de exposición al riesgo, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{\text{Nº de Accidentes}}{\text{Nº de horas trabajadas}} * 10^6$$

No deben incluirse los accidentes *in itinere*, al haberse producido fuera de las horas de trabajo.

Número de accidentes 2025 (con y sin baja) = 32 en total siendo 8 de ellos “*in itinere*” por lo que para el cálculo del Índice de Frecuencia Global serían **24 accidentes**.

Número de accidentes 2025 (con baja) = 13 en total con baja siendo 3 de ellos “*in itinere*” por lo que para el cálculo del Índice de Frecuencia de accidentes con baja serían **10 accidentes**.

Datos utilizados:

Número de accidentes con baja (sin incluir *in itinere*) = 10

Número de accidentes con y sin baja (sin incluir *in itinere*) = 24

Número de horas trabajadas = 941.955,28 horas



Índice de Frecuencia de accidentes de trabajo con baja (SIN INCLUIR In itinere)

$$IF = (10/941.955) * 1.000.000 = 10,62$$

Índice de frecuencia global de accidentes de trabajo (con y sin baja) (SIN INCLUIR In itinere)

$$IFG = (24/941.955) * 1.000.000 = 25,48$$

4.9. Formación

4.9.1. Formación en prevención de riesgos laborales

Madrid Destino consciente del impacto que la formación puede tener en el desarrollo de sus trabajadores y, en consecuencia, en el de la propia organización, y mejorar la formación en materia preventiva, ha impartido las siguientes acciones formativas en materia de PRL durante el año 2025.

Se incluye desglose de las formaciones impartidas, indicando los trabajadores que disponen del diploma acreditativo de la formación:

- Formación Trabajos en Oficinas (2 horas): 4 trabajadores
- Formación de Trabajos en altura y rescate con práctica (14 horas): 17 trabajador
- Formación en Manipulación Manual de Cargas (2 horas): 1 trabajador
- Formación Montaje/Desmontaje y utilización de andamios (14 horas): 10 trabajadores
- Formación en Rigging (28 horas): 16 trabajadores
- Formación en Plataformas elevadoras móviles de personal (7 horas): 17 trabajadores
- Formación en habilidades (12 horas): 13 personas
- Formación el Puesto de Personal de Maquinaria (2 horas): 22 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Audiovisuales (2 horas): 14 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Peluquería (2 horas): 9 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Sastrería (2 horas): 9 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Utilería (2 horas): 22 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Taquilla (2 horas): 2 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Coordinación Técnica (2 horas): 13 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Iluminación (2 horas): 21 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Regiduría (2 horas): 16 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Sala (2 horas): 3 trabajador
- Formación del Puesto de Personal de Producción (2 horas): 3 trabajadores
- Formación del Puesto de Personal de Infraestructuras (2 horas): 1 trabajador
- Formación del Puesto de Conductor (2 horas): 1 trabajadora
- Formación del Puesto Personal de Mantenimiento (2 horas): 1 trabajador
- Formación del Puesto de Realización Audiovisual (2 horas): 1 trabajador



4.9.2. Plan de formación

Madrid Destino consciente del impacto que la formación puede tener en el desarrollo de las personas trabajadoras y, en consecuencia, en el de la propia organización, elabora un Plan de Formación Interna que integra multitud de acciones formativas orientadas a las diferentes personas y necesidades que tiene la entidad.

A continuación, cuadro con las horas de formación distribuidas por categorías profesionales:

HORAS FORMACIÓN POR CATEGORIA	
CATEGORIA	HORAS
DIRECTOR/A	49
GERENTE 1	54
GERENTE 2	115
SUBDIRECTOR/A 1	203
SUBDIRECTOR/A 2	106
RESP DPTO 1	238
RESP DPTO 2	380
TECNICO/A 1	1.096
TECNICO/A 2	1.829
TECNICO/A 3	1.258
TECNICO/A 4	1.341
OFICIAL	1.822
ADMINISTRATIVO/A 1	362
ADMINISTRATIVO/A 2	202
ADMINISTRATIVO/A 3	534
ADMINISTRATIVO/A 4	230
TOTAL	9.819

PERSONAS QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN	Año 2025	Año 2024
Nº Personas	467	549
Nº de horas de Formación	9.819	11.115

4.10. Otras cuestiones sociales. Accesibilidad interna y dirigida a usuarios

Madrid Destino tiene una dilatada y reconocida trayectoria en materia de innovación y compromiso con la accesibilidad universal. Desde el año 2017, la empresa cuenta con una línea de trabajo estable en su compromiso para conseguir la plena participación de todas las personas en sus actividades, especialmente de las personas con discapacidad o con cualquier necesidad de apoyo.

Se parte de dos líneas que transcurren paralelas: una externa o hacia los ciudadanos, públicos y audiencias, para garantizar la Accesibilidad Universal y Cognitiva de los diferentes espacios, actividades y eventos, y otra interna, destinada a la propia plantilla de Madrid Destino implementando medidas de apoyo y fomentando la inserción laboral de personas con discapacidad en la contratación artística de las distintas programaciones culturales de centros y campañas y en los diferentes servicios que la empresa pública licita. A ello se suma el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación de personal con discapacidad que establece la legislación en lo relativo a la propia plantilla de Madrid Destino.

La metodología desarrollada desde Madrid Destino de forma tanto específica como transversal adapta las medidas de accesibilidad a las características concretas de los diferentes servicios que presta la empresa a través del área de Accesibilidad e Inclusión. Se trata de una metodología de trabajo en red desde el departamento responsable hacia los diferentes centros y departamentos, de forma coordinada y colaborativa, ajustándose a las diferentes necesidades fruto de la evolución en las programaciones.

En el año 2025, este trabajo ha sido reconocido en varios espacios y foros del sector y vuelve a situar la accesibilidad como una seña de identidad de Madrid Destino, que continúa trabajando para ampliar, desde la mejora continua, estas medidas de accesibilidad tanto hacia el interior de la empresa como hacia los miles de ciudadanos que participan de su actividad, incluido el tejido cultural y el sector de la discapacidad.

4.10.1. Cultura accesible

El catálogo de medidas con las que cuenta el área de Accesibilidad e Inclusión de Madrid Destino se adapta a cada campaña, evento o espacio en función de la valoración especializada de los equipos. Dentro de esas medidas se encuentran la interpretación en lengua de signos, las audiodescripciones y subtítulo de obras de teatro, circo, danza y performance, o la implementación de servicios individuales de bucle magnético para los usuarios de audífono y/o implante coclear o sonido amplificado para personas con pérdidas auditivas, una tecnología de vibración que permite a las personas sordas sentir y disfrutar la música a través de la vibración de los dispositivos bien portátiles o de asiento. También otras medidas innovadoras, especialmente en el ámbito cultural y artístico, como los paseos escénicos para personas con discapacidad visual e intelectual, para interactuar sensorialmente con los elencos, atrezzo, vestuario y equipos artísticos antes de la función.

Cabe subrayar la inversión en la compra de nuevos equipos de bucle magnético y sonido amplificado, además del mantenimiento de las tecnologías para la discapacidad y en la contratación de personal y servicios especializados para el desarrollo de las mismas como, por ejemplo, intérpretes de audiodescripción escénica, expertos en subtítulo accesible, o equipos de accesibilidad auditiva gestionados por personal especializado. Esta inversión también requiere de la actualización periódica de equipos y productos de apoyo a la movilidad como rampas, sillas de ruedas o sillas de evacuación, con el fin de mejorar los accesos y la movilidad y seguridad de las personas en los eventos y entornos gestionados por la empresa.

La estrategia comunicativa de la accesibilidad en Madrid Destino despliega una estrategia dual. En primer lugar, a través de medidas que aseguren la comunicación accesible de todas las medidas planteadas para garantizar que el servicio y sus detalles llegan a todos los

públicos, especialmente a los colectivos y personas con discapacidad que a menudo tienen dificultades de acceso a la información, lo que puede impedirles un disfrute en igualdad de derechos. En segundo lugar, a través de las estrategias de comunicación general como notas de prensa, redes sociales, cartelería, señalética, etc., para incorporar la discapacidad explicando las medidas con el uso cuidadoso del lenguaje y la terminología. De este modo la comunicación se convierte en una herramienta para la pedagogía y, por tanto, hacer presente la accesibilidad universal como una materia transversal e inherente a toda actividad pública.

Para ello, todas las webs de las campañas impulsadas por Madrid Destino cuentan con una pestaña de accesibilidad específica a través de la cual se pueden consultar las adaptaciones de accesibilidad con las que cuenta cada actividad mediante la descripción de los iconos visuales de fácil comprensión y una completa descripción de cada una de las medidas incorporadas.

Para garantizar el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, se pone a disposición del ciudadano una dirección de correo electrónico específica donde poder plantear sus dudas en materia de accesibilidad, garantizando una atención en campañas que pueda resolver con eficacia y celeridad preguntas e incidencias en materia de reserva de localidades o medidas implantadas, entre otras cuestiones.

A esta iniciativa se le suma el trabajo específico para facilitar información a todas las personas independientemente de sus necesidades cognitivas con programas de Lectura Fácil y con Pictogramas en diferentes centros y campañas, que son programas adaptados para permitir una lectura y una comprensión más sencilla del contenido a personas con discapacidad intelectual, personas con deterioro cognitivo o personas que no dominan el idioma.

Se ha continuado con el mantenimiento en distintas campañas como San Isidro, Veranos de la Villa o Navidad, una medida de accesibilidad cognitiva y sensorial mediante Códigos QR Accesibles NaviLens. Se trata de un sistema de códigos de colores que permiten el uso de cualquier QR sin necesidad de enfocar ni encuadrar en la pantalla del móvil, pues pueden leerse a mayor distancia con un ángulo de hasta 160 grados y en movimiento. Para su acceso, el público no necesita conocer exactamente la posición de los códigos y las personas con discapacidad visual o baja visión pueden también utilizarlos.

En 2025 la elaboración de vídeos accesibles ha sido clave para la difusión y promoción de las distintas actividades en redes sociales, en los que toda la información se ha interpretado en Lengua de Signos, locutado y subtitulado, incluidas también las recomendaciones de seguridad o algunas de las campañas de sensibilización del Área de Política Social, Igualdad y Familias que se proyectan durante las campañas.

En materia de Seguridad, se trabaja de forma coordinada con los departamentos responsables de la materia, así como con el departamento de infraestructuras, para asegurar la movilidad y la mejora de la señalética y la comunicación en torno a las medidas e informaciones específicas sobre seguridad que deben tenerse en cuenta durante las campañas y que garantizan un disfrute seguro también para las personas con discapacidad.

4.10.2. Turismo accesible

En 2025, Madrid sigue consolidándose como un destino turístico accesible y referente en la inclusión. En el marco del Plan de Turismo Accesible del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino ha continuado implementando acciones clave para mejorar la accesibilidad en el sector turístico de la capital, promoviendo la sensibilización y formación sobre la diversidad funcional y el turismo inclusivo.

En este contexto, la Oficina de Turismo de la Plaza Mayor ha mantenido su Certificación de Accesibilidad Universal según la norma UNE 170.001-2:2007, un reconocimiento a su compromiso constante con la mejora de la accesibilidad.

4.10.3. Inclusión laboral

En lo relativo a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, durante 2025 se ha mantenido una línea de trabajo para la integración de artistas y colectivos del mundo de las artes y la discapacidad en las distintas programaciones, así como en la contratación de los diferentes servicios solicitados desde la Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia.

La incorporación del servicio de asesores sordos en el contrato de Lengua de Signos para la elaboración y/o validación de los diferentes contenidos a interpretar incorporada en el 2024 ha permitido aumentar la calidad de las interpretaciones en LSE escénicas y artísticas, que conforman una rama de especialidad dentro de este tipo de medidas accesibles, y convierte a Madrid Destino en una entidad referente en su apuesta por la inclusión laboral de personas con sordas como profesionales dentro del sector.

En 2025 se ha ofertado a la plantilla la formación “Atención a la ciudadanía Diversa” y de “Comunicación Accesible y Marketing Inclusivo” dentro de la oferta formativa de la empresa, con el objetivo de sensibilizar sobre cultura de la diversidad y respeto a los Derechos Humanos y, especialmente, para formar en la atención a la discapacidad en el ámbito específico de la actividad de la empresa.

4.10.4. Inclusión social

Desde la Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia, uno de los principales objetivos en materia de inclusión es el de hacer posible la participación y el acceso a la cultura de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o con dificultades de acceso a la cultura a causa de diferentes contextos socioeconómicos.

Para ello, se colabora con el Área de Gobierno Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, a través de la gestión de sus diferentes Direcciones Generales, de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, de Igualdad y Contra la Violencia de Género y de Inclusión Social, para hacer llegar a los diferentes centros, entidades y usuarios acciones destinadas, entre otras, a facilitar la reserva previa de entradas, siempre a coste cero, en las distintas actividades. En 2025, los principales destinatarios de estas acciones han sido los usuarios de la red de atención a personas sin hogar y a población inmigrante, los centros de personas mayores, y las mujeres usuarias de los diferentes recursos de la red municipal de prevención y atención frente a la violencia de género, así como colectivos de personas con discapacidad sin recursos económicos.

El enfoque interseccional y transversal de esta línea de trabajo busca una continuidad y una vinculación con la vida cultural y la oferta municipal de arte y cultura que sirva como herramienta de inclusión y desarrollo personal, favoreciendo la socialización y la participación. Este tipo de acciones fueron planificadas teniendo en cuenta los diferentes contenidos

programados y a propuesta de la Subdirección que, en coordinación con los profesionales de estos recursos públicos municipales, detectan las barreras y necesidades para garantizar la calidad y seguridad de la experiencia. De esta forma, se pone en valor la cultura y el ocio como vehículos de inclusión social y la naturaleza de Madrid como ciudad de acogida.

4.10.5. Reconocimientos

A lo largo de 2025, la empresa ha participado en eventos de referencia de entidades públicas y privadas ligados a la comunicación de buenas prácticas sobre accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

En el ámbito local, Madrid Destino participó en el Comité Consultivo del Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal de la Universidad La Salle de Madrid, para presentar la buena práctica relativa a la incorporación de la Accesibilidad Universal en el ADN de los proyectos culturales.

A nivel estatal, también se participó en la Jornada de ACCESIBILIDAD EN LAS ARTES ESCÉNCIAS coorganiza ASEPAU (La Asociación Española de Profesionales de la Accesibilidad) junto con la RESAD (Real Escuela Superior de Arte Dramático) y ACCESSIBLE-EU (Centro Europeo de Accesibilidad), en la que Madrid Destino fue invitada como parte de la mesa redonda de expertos en accesibilidad a la cultura y representantes de entidades dedicadas a las artes escénicas que llevan años implementando medidas para el público con discapacidad en sus espectáculos.

La Empresa también estuvo presente en eMAD Cultura Accesible: ¿De qué hablamos cuando decimos “Todos los públicos”?, organizado por MADferia, con el fin de fomentar un punto de encuentro profesional clave para las artes escénicas.

4.11. Otras cuestiones sociales. Igualdad

4.11.1. Marco general

El compromiso de Madrid Destino con la igualdad de oportunidades tiene vocación de transversalidad y permanencia, que se plasma anualmente tanto a través de diferentes planes que dotan a la entidad de estrategias a medio y largo plazo, como mediante las acciones y proyectos desarrollados específicos desde el área de igualdad de la Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia.

4.11.2. Plan de igualdad. Plan de actuación bienal. Puntos Violeta

En materia de igualdad, el compromiso de Madrid Destino con la igualdad de oportunidades se ha traducido en la aprobación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid Destino, mediante acuerdo suscrito con los representantes de las personas trabajadoras en fecha 22 de junio de 2023, con una vigencia de 4 años.



El indicado Plan de Igualdad aborda áreas como la paridad e igualdad real en la estructura interna de la empresa; la selección, promoción y acceso al empleo; la formación y sensibilización; la conciliación y corresponsabilidad; la retribución salarial; el acoso sexual y por razón de sexo y la detección y acción contra la violencia de género; la cultura organizativa, así como la comunicación, imagen y uso del lenguaje.

Además, en cumplimiento del Decreto de 16 de noviembre de 2018 por el que se crea la Comisión de Transversalidad de Género, compuesta por 43 entidades de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, Madrid Destino cuenta con diferentes órganos que garantizan la aplicación, seguimiento y coordinación de las políticas de igualdad, liderados desde la Subdirección de Responsabilidad Social Corporativa y que comprenden:

- Un Comité Operativo de Igualdad de Madrid Destino (COI), constituido en 2022 y formado por los representantes de las Direcciones de la empresa, para el seguimiento de las líneas de actuación y metas alcanzadas por las iniciativas y programas de su ámbito de actividad recogidas en la Planificación Anual y en el posterior Informe de Seguimiento Anual. En este Comité participa la totalidad de las direcciones y centros de la empresa, en una nueva etapa renovada en la que el Comité sirve como canalizador de iniciativas, consultas, y como difusor de convocatorias y campañas entre la plantilla.
- Una Unidad de Igualdad de Género de Madrid Destino (UIG), estructura encargada del impulso de la transversalidad de género y del Plan de Actuación Bienal, compuesta por los Agentes de Igualdad designados desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Igualdad y la persona responsable del Proyecto de Igualdad de la empresa, cuyo objetivo es mantener un diálogo fluido entre ambas instituciones y participar de las diferentes actividades, talleres, webinarios y espacios de encuentro de la empresa y, también, a nivel municipal, con el resto de las empresas públicas. Madrid Destino ha sido parte del Grupo de Trabajo 2 para la elaboración de la nueva Estrategia de Igualdad entre mujeres y hombres 2025-2028 del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de actividades culturales, durante 2025 Madrid Destino, a través de la Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia, ha continuado incorporando la perspectiva de género trabajando estrechamente junto al Área competente y a las diferentes direcciones y jefaturas artísticas para generar sinergias entre los diversos proyectos y medidas de fomento de la Igualdad y Diversidad en la Cultura. Así, por ejemplo, ha continuado la línea de trabajo en coordinación con el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid para garantizar espacios de ocio y cultura y libres de violencia, a través de la implantación de Puntos Violeta en los diferentes escenarios dentro de las campañas. Los Puntos Violeta son espacios de información, sensibilización y atención para prevenir la violencia contra las mujeres dinamizados por profesionales de intervención social que están a disposición de los ciudadanos para prevenir, dar a conocer y difundir -en el marco de la campaña '¡Ni Una!' impulsada desde la Dirección General de Igualdad y Violencia de Género- los recursos para las víctimas de violencia contra la mujer en la ciudad de Madrid.

De nuevo, la mirada interseccional que permite trabajar en red desde la Subdirección ha permitido que estos puntos cuenten con medidas de accesibilidad para personas sordas como intérpretes de LSE, facilitando a todos los visitantes conocer los recursos municipales a su



servicio. Su implantación se coordina con el Área competente en la materia, así como con los diferentes equipos de comunicación para dar a conocer la iniciativa entre el público asistente.

5. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

5.1. Introducción

Madrid Destino, consciente de su responsabilidad como empresa pública municipal y su impacto en la vida cultural y artística de la ciudad, trabaja activamente en garantizar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en su ámbito de actuación, así como en el rechazo a cualquier vulneración de éstos.

La actividad de Madrid Destino está relacionada con el ejercicio de varios de los Derechos Humanos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París. En concreto, en los referidos a:

Derecho a la igualdad (artículo 1)

Prohibición de la discriminación (artículo 2)

Derecho al trabajo y la afiliación sindical (artículo 23)

Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten (artículo 27)

Asimismo, la cultura corporativa de Madrid Destino en materia de respeto y promoción de los Derechos Humanos, de igualdad de trato y de no discriminación se alinea con lo establecido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, aspirando a trascender el mero cumplimiento normativo en lo relativo a accesibilidad, inclusión, igualdad de género, de trato y de oportunidades o sostenibilidad del Medio Ambiente, para aplicar criterios de mejora continua de la calidad en estos ámbitos.

5.2. Marco de actuaciones: diligencia debida, prevención y medidas de actuación

En cuanto a los procedimientos en materia de prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y las medidas de actuación para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos que Madrid Destino aplica, se pueden distinguir en función de los derechos concretados en el apartado anterior, sin perjuicio que algunas de ellas se incorporen, dado su cariz transversal, desde diferentes departamentos de la empresa.

- Derecho a la igualdad

Este derecho está contemplado en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Madrid Destino (referido en el punto 4 de este Informe) liderado por RRHH, así como a través de la Comisión de Seguimiento del mismo en el marco del diálogo social.

Asimismo, la empresa cuenta con dos estructuras gestionadas a través de la Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia, que velan por la aplicación de la normativa relativa a la igualdad: el Comité Operativo de Igualdad, y la Unidad de Igualdad de Género, detalladas en el apartado de Igualdad del presente informe. Estas se coordinan, en última instancia, con la Dirección General de Igualdad y Violencia de Género perteneciente al Área de Familias, Política Social e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.

El derecho a la igualdad garantiza diferentes aspectos incluidos en el Convenio Colectivo en vigor, en concreto, los relativos a derechos laborales, la estructura salarial, la provisión de puestos y promoción profesional, o la seguridad y salud laboral.

Paralelamente, para garantizar este derecho Madrid Destino contempla en sus procedimientos de contratación la inserción de cláusulas de igualdad, tanto de naturaleza obligatoria como voluntarias, en la elaboración de los contratos que obligan a los proveedores y contratistas en su cumplimiento, tal y como marca la instrucción 1/2016 del Ayuntamiento de Madrid.

Las prácticas de Madrid Destino sobre igualdad entre hombres y mujeres ya fueron objeto de reconocimiento en 2021 por la Comisión Delegada de Igualdad e Inclusión del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid con el Sello de Buenas Prácticas en Igualdad entre Hombres y Mujeres a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- Prohibición de la discriminación

Madrid Destino observa este derecho de forma activa a través de diferentes mecanismos:

- Su política de accesibilidad universal (referida en el punto 4 de este Informe) que garantiza la no discriminación de personas con discapacidad en la empresa y en el desarrollo de las actividades competenciales de la misma.
- La incorporación de medidas de inclusión que fomenten la participación en las actividades gestionadas por todas las personas, así como la protección de colectivos vulnerables tales como las personas LGTBIQ que aparecen contemplada en el II Plan de Igualdad (punto, 11.3 relativo al respeto, la libertad y la igualdad de todos los miembros de la plantilla, independientemente de su orientación sexual, identidad y expresión de género, debido a la persistencia de prejuicios sobre la homosexualidad masculina o femenina y la transexualidad).
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo mediante un procedimiento de selección basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- La puesta en marcha del Canal único del Informante, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia (Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción) y el correspondiente Código Ético corporativo, cuyo Canal Ético está incluido en el Canal Único del Informante. El mencionado Código vincula y es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración a la Dirección y, en general, a todo el personal, laboral o mercantil de Madrid Destino, con independencia de la posición que ocupen o el puesto en que desarrollen su tarea. Asimismo, cualquier relación jurídica de terceros conllevará la exigencia de la observancia del presente Código para los contratistas, proveedores y sus



empleados. La Sociedad promoverá su conocimiento a los clientes, asesores, patrocinadores y proveedores que prestan servicio a la Empresa.

La entidad cuenta, asimismo, con un Protocolo de Actuación Frente al Acoso en el Entorno Laboral elaborado en 2015 que incluye el acoso sexual y por razón de sexo, no habiendo recibido ninguna denuncia al respecto a lo largo del 2025.

En casos de incumplimiento, la empresa establece medidas disciplinarias en el Convenio Colectivo, en su art. 117, tipificando como infracción muy grave cualquier comentario o conducta vejatoria sobre aspecto físico, ideología o identidad sexual, así como falta grave de respeto o consideración a compañeros, superiores o subordinados.

- Derecho al trabajo

Teniendo en cuenta la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Madrid Destino observa los siguientes:

- La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil.
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Un entorno de trabajo seguro y saludable.

Para ello, como se ha especificado en el punto anterior, existe un protocolo de actuación frente al acoso en el entorno laboral cuyo objetivo es la prevención de cualquier conducta de acoso en el trabajo, imposibilitando su aparición y erradicando todo comportamiento de este tipo. También el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid Destino tiene como objetivo específico el favorecimiento del derecho a la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el trabajo.

En lo relativo a la Seguridad y Salud en el trabajo, Madrid Destino establece su compromiso con la seguridad y la salud a través de su política de prevención de riesgos laborales, que promueve una cultura preventiva en todos los niveles de la organización y estableciendo las medidas preventivas correspondientes para evitar daños en la salud de los trabajadores. A ello se suma la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales para mejorar la salud de los trabajadores, para crear un entorno de trabajo seguro y saludable, y el fomento de la formación en materia de seguridad de los trabajadores.

Para el desarrollo de dichas medidas, se cuenta también con la existencia de un Comité de Seguridad y Salud como órgano paritario (empresa y Comité) que vela por la seguridad y salud de los trabajadores.

Respecto del cumplimiento de todas las obligaciones legales en materia de libertad sindical, Madrid Destino cuenta con un Comité de Empresa democráticamente elegido por la plantilla. La actual composición de los órganos de representación sindical atiende a los resultados de las elecciones sindicales celebradas el 29 de junio de 2023. Su actividad se facilita a través de la cesión de locales a las secciones sindicales constituidas en la empresa, facilitando su comunicación habilitándoles un correo electrónico y entregándoles la información y documentación legalmente establecida según el art. 64 del Estatuto de los Trabajadores.

El reconocimiento efectivo a la negociación colectiva se plasma en el clima de diálogo y negociación periódica de la entidad con el Comité de Empresa a través de las distintas comisiones establecidas. Destaca la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo, que es la comisión paritaria de representantes empresa y representantes de los trabajadores que se encarga de la vigilancia e interpretación del articulado del convenio colectivo.

Asimismo, Madrid Destino tiene en vigor un Plan de Formación para mejorar el desarrollo de los empleados en el seno de la empresa. Dentro del que se incluye una amplia variedad de cursos para facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores, así como mejorar sus habilidades y competencias y sensibilizar en materias como igualdad, responsabilidad social corporativa, transparencia y buen gobierno.

El Convenio Colectivo contempla, igualmente, una serie de medidas de mejora de las condiciones de trabajo en materia de conciliación y beneficios sociales que redunden en el bienestar de la plantilla.

- Derecho a la cultura

A través de las áreas de Accesibilidad, Inclusión, Sostenibilidad e Igualdad pertenecientes a las Subdirección Adjunta de Acción Social y Transparencia, se materializa el compromiso con el cumplimiento de este derecho con la aplicación, desde la interseccionalidad y la transversalidad, de acciones que garanticen el acceso a la cultura de todas las personas, especialmente de los colectivos más vulnerables, como son las personas con discapacidad, la infancia vulnerable, las mujeres víctimas de violencia machista o las personas usuarias de recursos sociales de la red municipal con la que se colabora de forma regular.

5.3. Denuncias. Canal del informante y Código ético

Además de los mecanismos mencionados (Convenio Colectivo, Protocolo contra el Acoso Laboral, Plan de Igualdad, negociación colectiva), Madrid Destino promueve otros procedimientos de relación con la plantilla que garanticen la canalización de los posibles casos de vulneración de los Derechos Humanos, como es la implantación del Canal del informante, dedicado a poner a disposición de los empleados, directivos, miembros de los órganos rectores, personal en prácticas, becarios, proveedores, clientes y patrocinadores, todos ellos, colaboradores, y al público asistente a actividades culturales y eventos así como a usuarios de los servicios que presta la Sociedad municipal, de un canal de comunicación confidencial, al objeto de permitir la realización de consultas y denuncias sobre posibles incumplimientos de las normas previstas en el Código Ético de Madrid Destino y el resto de normativa aplicable a la Entidad.

La responsabilidad del Canal del Informante corresponde al Comité de Cumplimiento Normativo y, por delegación de éste, al gestor del Canal, quien ejerce sus funciones bajo los principios de confidencialidad, exhaustividad, respeto y dignidad, que se deberán aplicar durante la totalidad del procedimiento.

En el 2024, atendiendo las prescripciones de la ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se puso en marcha el Sistema Interno de Información en modalidad software como servicio (SaaS, Software as a Service) para la gestión de dicho canal, que se encuentra

comunicado a través de la página web corporativa así como con acceso directo desde la intranet de la empresa.

A lo largo del año 2025 a través del Canal del Informante, se ha abierto un expediente de denuncia, el cual se ha tramitado y cerrado dando respuesta ajustada al marco del procedimiento establecido para la gestión, investigación y respuesta ante las consultas y denuncias sobre posibles incumplimientos de las normas previstas en el Código Ético de Madrid Destino.

Para garantizar también esta observancia de los DDHH en su relación con los proveedores, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos se establecen medidas de respeto a los principios básicos de contratación, incorporación de cláusulas sociales o condiciones especiales de ejecución. En concreto, y con carácter preventivo, en los pliegos de prescripciones técnicas de los procedimientos de contratación sujetos a la LCSP y, entre otros fines, para evitar cualquier violación de derechos, figuran cláusulas informativas y/o preventivas relativas a la obligación del adjudicatario de disponer de medidas de control, prevención y detección de actos ilícitos penales y a la obligación del contratista de observar el Código Ético de Madrid Destino.

En este sentido, la cláusula 5.18 del Código Ético sobre el respeto a los DDHH y Libertades Públicas establece:

“5.18 MADRID DESTINO se compromete a respetar y proteger los derechos y las libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales en la materia. La Institución desempeñará sus actividades profesionales respetando y garantizando los derechos y libertades de los empleados y colaboradores. De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, MADRID DESTINO, de forma explícita, condena y prohíbe cualquier tipo de trabajo o servicio realizado por una persona bajo amenaza, castigo o en condiciones inhumanas o por cualquier persona que no tenga la edad mínima para trabajar. MADRID DESTINO mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la Sociedad, con atención especial al Código Ético 11 los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.”

Durante el año 2025 no se ha tramitado ninguna denuncia por violación de derechos humanos, por lo tanto, no consta ninguna sentencia, auto o resolución donde se haya estimado o desestimado ninguna demanda o reclamación por violación de dichos derechos.



6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

6.1. Introducción

De conformidad con los principios generales de la contratación pública, es un objetivo de la sociedad velar por la libertad de acceso a las licitaciones, la publicidad, la concurrencia y la igualdad de trato, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos públicos.

El Consejo de Administración de 30 de mayo de 2019 aprobó, dentro de la política del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, un mapa de riesgos penales y la creación del Comité de Cumplimiento Normativo, así como el Reglamento de su funcionamiento.

El Comité de Cumplimiento Normativo, en su sesión constitutiva celebrada con fecha de 23 de julio de 2020, aprobó la Supervisión y aprobación del Código Ético y del Procedimiento del Canal Ético, actualmente integrado en el Canal del informante, implantado en 2025 en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El Código Ético incluye expresamente el rechazo a cualquier forma de corrupción, soborno y extorsión y el deber ético específico de comunicación a la Sociedad de posibles supuestos de corrupción, tráfico de influencias o sobornos.

El Código Ético, vincula y de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a la Dirección y en general, a todo el personal, laboral o mercantil, de Madrid Destino, así como, es de obligada observación por contratistas, proveedores y empleados de éstos, y por los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que, en su caso, actúen en interés o en nombre y representación de Madrid Destino.

A efectos de divulgar no solo su existencia sino su carácter vinculante de aplicación, el Código Ético se publica tanto en la página web como en la intranet de la Sociedad, y se informa como parte de los contratos y convenios suscritos con terceros para su conocimiento y efectos.

6.2. Hechos relevantes del ejercicio

1. El Comité de Cumplimiento Normativo se ha reunido en una ocasión en 2025, el 30 de diciembre de 2025, cuyo orden del día incluía, además de Ruegos y Preguntas y la Aprobación, en su caso, del Acta en cuanto a los acuerdos adoptados, los siguientes puntos:
 - Aprobación del Acta de la sesión 27 de diciembre de 2024
 - Seguimiento del canal ético/canal de denuncias
 - Notas de Servicio Interior e Informes de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción en 2025
 - Seguimiento de las medidas y acuerdos adoptados



1.1. Aprobación del Acta de la sesión 27 de diciembre de 2024 que incluía el siguiente Orden del día, además de la aprobación del Acta de la sesión anterior, los Ruegos y Preguntas y la Aprobación de los acuerdos adoptados:

- Estado procedimientos objeto de denuncia (SP 20-00359 y SP 21 00280) por posible incumplimiento de los principios de la contratación pública de un proveedor y de un técnico de Madrid Destino.
- Información sobre la puesta en marcha de la actualización del acceso al Canal del Informante
- Informe sobre la ejecución de obras del Daoiz y Velarde
- Propuesta de estudio de la actualización del mapa de riesgos
- Creación de un grupo de trabajo para el análisis del régimen de incompatibilidades
- Evolución de acciones acordadas en el incumplimiento del Código Ético analizado el 27 de julio de 2023

1.2. Seguimiento del canal ético/canal de denuncias: El gestor del Canal del Informante ha certificado en 2025 una denuncia, la cual se ha tramitado y cerrado según ha sido referido en el apartado 6 Respeto de los Derechos Humanos

1.3. Notas de Servicio Interior e Informes de la Oficina Municipal contra el Fraude y la corrupción del Ayuntamiento de Madrid con los siguientes resultados:

- Archivo de tres denuncias por no considerarse conductas de fraude y corrupción en el ámbito competencial de la Oficina: Expediente 107/2025-422. Denuncia de 27 de mayo de 2025 referida a una presunta circulación de un autobús sin distintivo autorizado; Expediente 11/2025-312. Denuncia de 15 de enero de 2025 en relación al uso de contratos menores y contratos negociados sin publicidad y Expediente 327/2025-691. Denuncia de 22 de diciembre de 2025 referida a presuntas irregularidades en autobuses turísticos.
- Aclaraciones sobre expediente 11/2025-312. Denuncia ampliatoria de 9 de marzo de 2025 tras archivo de expediente con fecha de 3 de febrero de 2025 en la que se denuncian los siguientes hechos: (1) Posible conflicto de intereses de un trabajador con la sociedad Brunete Escénica S.L. con relación a varios contratos; (2) Sociedad Ingenio Técnico figura como adjudicatario de un contrato en vigor: Acuerdo Marco de servicios de redacción de proyectos técnicos de estructuras efímeras, dirección facultativa y dirección técnica con motivo de la celebración de campañas gestionadas por Madrid Destino SP22-00231. Plazo de ejecución: Del 15/06/2022 al 15/06/2025. (3) Las sociedades Milan Acústica y Milan Miscelánea poseen el mismo administrador y domicilio social.

Se reportan, mediante escrito firmado por Consejero Delegado con fecha de 21 de mayo de 2025, las actuaciones realizadas a los efectos de esclarecer los hechos objeto de denuncia:



- Posible conflicto de Interés: Tras citar al trabajador, se concluye existencia de un conflicto indirecto y se da traslado a la Dirección de Organización y RRHH, que le formula una advertencia y la obligatoriedad de declarar posibles incompatibilidades. Como medida adicional, se sistematizan las declaraciones de incompatibilidades siguiendo instrucciones del Ayuntamiento de Madrid.
- En relación al Acuerdo Marco, se ha respetado la concurrencia y la publicidad al estar junto a Ingenio Técnico las empresas IGS y CEMOSA. Se apunta confusión por parte del denunciante con respecto a otra licitación para la contratación de generadores eléctricos objeto de desistimiento por parte de Madrid Destino dada la intervención del responsable de Ingenio Técnico proponiendo a un técnico de Madrid Destino un requisito innecesario en la licitación y habiendo dado los tribunales la razón a Madrid Destino en ese desistimiento.
- En lo que se refiere a la denuncia de que las empresas Milán acústica y Milán Miscelánea compartan administrador y domicilio, se advierte que con anterioridad a denuncia complementaria, tras analizar la contratación menor con ambas sociedades y con Ajusco S.L S., entidad que comparte también apoderado, en expediente de convalidación sometido a aprobación de la Comisión Ejecutiva de la sociedad, al rebasar el importe de contratación menor con estas tres empresas, entre 2021 y 2024 ascendió a 110.032 €, algunos en el mismo centro y constituir una conducta que distorsiona los requisitos de la contratación pública, al sustraerla de sus principios básicos como son la concurrencia, la publicidad y la igualdad.

Las medidas adoptadas para evitar la reiteración de la conducta y reforzar el seguimiento continuado y preventivo de control de riesgos en la contratación de la sociedad, han sido las siguientes:

- no volver a contratar sin licitación pública a estas empresas,
- planificar con carácter de urgencia las necesidades de iluminación, sonido y audiovisuales de Madrid Destino para ordenar el Plan de contratación en general,
- elaborar un adecuado inventario de material para cubrirlas que permita conocer en todo momento el material disponible,
- documentar cada entrega de ese material mediante recibos con el mandato a los responsables de contratos de analizar posibles vínculos entre sociedades

1.4. Seguimiento de las medidas y acuerdos adoptados

- Se deja constancia que la declaración de compatibilidades que exige el Ayuntamiento de Madrid a los trabajadores de Madrid Destino, corroborado por el propio Ayuntamiento a consulta *ex profeso* realizada y se acuerda dar traslado y



concienciar a los trabajadores de la obligatoriedad de solicitar compatibilidad para otras actividades y no iniciarlas hasta obtener la autorización.

- En cuanto a los contratos menores, se reitera por el Secretario lo acordado en relación a la convalidación de Milán acústica, Milán Miscelanea y Ajusto, y da cuenta que hay puntos a mejorar para evitar su recurrencia por falta de planificación, como ocurre en el control de humos, que se acordó centralizar, o con los bucles magnéticos o lazos de inducción (sistemas de accesibilidad auditiva que transmiten sonido directamente a audífonos e implantes cocleares), y en general, con los contratos menores “puente” recurrentes hasta la licitación adecuada.
 - En relación con el expediente SP18-00932 correspondiente al contrato de obras de adecuación de espacios y mejora de instalaciones en el Centro Cultural Daoiz y Velarde, se acuerda acudir a un medio adecuado de resolución de controversias de conformidad a lo previsto en la L.O. 1/2025 de 2 de enero, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, y realizar un intento de negociación previa a posibles otras actuaciones.
2. Procedimiento Ordinario 1777/2021 relativo a contrataciones SP 20-00359 y SP 21 00280. Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Acuerdo de inadmisión a trámite recurso de casación presentado por ELECTRICIDAD MOVIL, S.A. (EMSA) contra Sentencia nº 65/2024, de 25 de enero de 2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

6.3. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

No se realizan aportaciones a estas entidades, no pudiendo Madrid Destino hacer donaciones ni financiar a ninguna persona física o jurídica.

7. SOCIEDAD

7.1. Colaboraciones y acciones de patrocinio, recibidos y prestados

7.1.1. Colaboraciones

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aplicable a la Sociedad como integrante del sector público institucional, regula en su CAPITULO VI el

régimen de los Convenios de Colaboración adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común que la Sociedad toma como referencia en los Convenios de Colaboración que suscribe.

Los Convenios de Colaboración suscritos por la sociedad con otras entidades que tengan o puedan implicar en un futuro efectos económico-presupuestarios, requieren la emisión de informe preceptivo no vinculante de la Dirección General de Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid desde una perspectiva económico-financiera y mercantil cuando su impacto económico sea superior a 15.000 €, ya sea por asunción de gastos o previsión de ingresos, conforme al acuerdo del 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

Adicionalmente, la Sociedad reporta los Convenios que suscribe a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas a través de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno a la que remite información de los Convenios suscritos con periodicidad bimensual.

La Sociedad ha formalizado 105 Convenios de colaboración en 2025 con entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de actividades y acciones conjuntas o en colaboración en comparación con los 112 firmados en 2024, a los que se suman prórrogas y adendas:

TIPO	2025	2024
Convenios	105	112
Prórrogas	9	5
Adendas (no prórrogas)	5	5

En 2025, el desglose de las cifras anteriores en función de la existencia o no de compromisos económicos es el siguiente:

TIPO	TOTAL	Nº	COMPROMISO
Convenios	105	79	Compromiso Económico
		26	Sin Compromiso Económico
Prórrogas	9	3	Compromiso Económico
		6	Sin Compromiso Económico
Convenios específicos (Adendas a Convenios Generales)	3	-	Compromiso Económico
Adendas a Convenios (sin ser prórrogas ni Convenios específicos)	2	-	Sin Compromiso Económico
Protocolos	3	-	Sin Compromiso Económico

De todos los expedientes tramitados caben destacar:



- el Convenio de Colaboración para la Promoción internacional del destino Madrid “Madrid Turismo by IFEMA” suscrito con la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) e IFEMA Madrid con una vigencia de 3 años.
- la prórroga por dos años más del Convenio suscrito con fecha de 31 de Octubre de 2022 para la programación artística y de actividades en el espacio escénico municipal Daoiz y Velarde- Real Teatro de Retiro.
- la prórroga por año adicional del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Madrid Destino, para la promoción conjunta del Destino Madrid suscrito con fecha de 7 de septiembre de 2022, y los dos Convenios específicos firmados como Adenda al mismo con motivo de la celebración con FITUR 2026, uno reiterando la participación con un stand conjunto y otro, para la coproducción del vídeo de promoción turística a presentar en FITUR.

7.1.2. Acciones de patrocinio

La Sociedad ha llevado a cabo 70 acciones de patrocinio en el 2025 para la promoción cultural y del turismo en la ciudad de Madrid.

	2025	2024
Acciones de Patrocinio	70	43

En relación a las acciones de patrocinio cabe diferenciar entre:

- a) **las acciones de patrocinio de actividades propias**, organizadas por la Sociedad, cuya tramitación queda fuera del ámbito de aplicación de la LCSP al suponer un ingreso, destacando en cuanto al volumen e importe de contratos de patrocinio suscritos los de la programación de Navidad y Cabalgata.
- b) **las acciones de patrocinio de la Sociedad a actividades de terceros**, principalmente desde la Dirección de Turismo, como herramienta idónea para la promoción de la ciudad y la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de Turismo de la ciudad de Madrid para el período 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo de 23 de enero de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. La tramitación de estos patrocinios, al conllevar un gasto, se realiza sujeta a los procedimientos de la LCSP.

Las acciones de patrocinio de actividades propias están sujetas a la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de diciembre de 2012 y deben estar publicadas en el Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Madrid, en el que se incluyen todas las actividades que puedan ser patrocinadas durante el año y es aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.



Las acciones de patrocinio de la Sociedad a actividades de terceros son contrataciones sujetas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El total de las acciones de patrocinio en 2025 se extrae del conjunto de contratos formalizados en el ejercicio, a los que se suman los contratos firmados en ejercicios anteriores con compromisos de ejecución en 2025, así como, aquellos que han sido objeto de prórroga (2) y las adendas de ampliación o rectificación de contrato, resultando el siguiente desglose:

TIPO		Nº	TOTAL
ACCIONES DE PATROCINIO SOBRE ACTIVIDADES PROPIAS (INGRESOS)	CINETECA	2	28
	CONDE DUQUE	2	
	COORDINACIÓN MATADERO	1	
	NAVIDAD 2024/CABALGATA 2025	7	
	NAVIDAD 2025/CABALGATA 2026	13	
	SAN ISIDRO	3	
ACCION DE PATROCINIO ACTIVIDAD DE TERCERO DESDE CENTROCENTRO	MENOR	1	1
ACCIONES DE PATROCINIO DE SOCIEDAD A ACTIVIDADES O EVENTOS DE TERCERO DESDE DIRECCIÓN DE TURISMO	NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD FORMALIZADOS EN 2023	1	41
	NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD FORMALIZADOS EN 2024	7	
	NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD FORMALIZADOS EN 2025	19	
	MENOR ADJUDICADO EN 2023 (publicación retrasada)	1	
	MENORES ADJUDICADOS EN 2025	9	
	PRÓRROGAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN 2022	2	
	ADENDAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN 2024	2	
TOTAL			70

El desglose de contratos de patrocinio formalizados en 2025 diferenciados por cada categoría es la siguiente:

PATROCINIOS FORMALIZADOS 2025	TOTAL
Patrocinio de terceros a actividades propias programadas por la Sociedad	23
Patrocinio de la Sociedad a actividades de terceros (19 negociados sin publicidad, 9 gasto menor, 2 prórrogas de contratos firmados en 2023)	30

De los contratos firmados, un total de 12, así como, las 2 prórrogas firmadas, incluyen en su objeto el patrocinio de las ediciones de los eventos que se celebrarán en 2026 y 2027.

Adicionalmente, para el cálculo de las actuaciones patrocinadas se suman los 17 contratos firmados en años anteriores relativos a actuaciones patrocinadas ejecutadas en 2025:

- 7 contratos de patrocinio de la Cabalgata de Reyes 2025 firmados en 2024
- 9 contratos de patrocinio de la Sociedad de varias ediciones de eventos de terceros firmados en 2024
- 1 contratos de patrocinio de la Sociedad de varias ediciones de eventos de terceros firmado en 2023



7.2. Subcontratación y proveedores. Marco general y evolución de los contratos menores. Período medio de pago.

La Sociedad, sin tener el carácter de Administración Pública, forma parte del Sector Público y tiene naturaleza de Poder Adjudicador, estando sujeta en su contratación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP) y, en definitiva, a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Adicionalmente a los controles a los que la sociedad ve sometida su actividad (auditoria mercantil de cuentas anuales y auditoria de cumplimiento municipal, Informes preceptivos de la Subdirección General de Sector Público), el reporte obligado de toda la contratación a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas se realiza a través de Registro de Contratos (RECON), actualmente REPLYCA, con el control de la Dirección General de Contratación y Servicios del Ayuntamiento de Madrid.

7.2.1. Contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP) en 2025

Según el informe de situación del Ayuntamiento de Madrid remitido a fecha de 15 de enero de 2026 del Registro de Contratos (REPLYCA) del ejercicio 2025 de MADRID DESTINO, pendiente de cierre de todas las inscripciones a fecha de 31 de enero de 2026, las inscripciones realizadas y en tramitación son las siguientes:

Inscripciones efectuadas	Inscripciones en tramitación
1.701	43

De las inscripciones efectuadas, la tipología de contratos y de procedimientos es la siguiente:



	INSCRIPCIONES EFECTUADAS					
	Contratos	Menores	Contratos Basados	Incidencias	Trámites Finalización	TOTAL
Obras	9	1	5	7	10	32
Servicios	283	1.085	12	69	8	1.457
Suministros	37	133	4	31	0	205
Concesión de Obras	0	0	0	0	0	0
Concesión de Servicios	2	0	0	5	0	7
Gestión de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
Privado	0	0	0	0	0	0
Administrativo Especial	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	331	1.219	21	112	18	1.701

	INSCRIPCIONES EN TRAMITACIÓN					
	Contratos	Menores	Contratos Basados	Incidencias	Trámites Finalización	TOTAL
En Reparación	4	0	1	0	0	5
Cumplimentado	4	13	0	2	0	19
Firmado Conforme	0	0	0	0	0	0
Validado Conforme	16	0	1	2	0	19
TOTAL	24	13	2	4	0	43

Adicionalmente a los anteriores datos, según los cálculos realizados internamente la comparativa de los contratos menores adjudicados en 2025 inscritos en REPLYCA a fecha de 20 de enero de 2026 en comparación con 2024 es la siguiente:

TIPOS MENORES	2025	2024
Menores no artísticos	31%	33%
Menores artísticos	69%	67%

El elevado número de contratos menores adjudicados por la Sociedad, como se puede apreciar en la diferenciación realizada, es causa del elevado número de menores “artísticos”, ya sean actuaciones artísticas únicas, encargos de creación de obras de arte no incluidas en



el Patrimonio Histórico español o derivados de derechos exclusivos, necesarios para la actividad cultural y de promoción turística objeto de MADRID DESTINO.

En relación al resto de contratos, según los archivos de la Sociedad, y tal y como se recoge en el Informe de Gestión del ejercicio, el número de contratos derivados de licitaciones ha ascendido a 157 y como negociados sin publicidad 19 patrocinios y 194 no patrocinios, ascendiendo a un total de 370 contratos, sin contar, adendas, prórrogas ni resoluciones.

7.2.2. Cláusulas medioambientales y de comercio justo

Desde el 1 de enero de 2025 la Sociedad está obligada a cumplimentar en REPLYCA los campos "CONTRATO AMBIENTALIZADO" y "COMERCIO JUSTO / RESPONSABLE" en cada uno de los contratos registrados para dar cumplimiento a la normativa vigente, que incluye el Decreto de 18 de julio de 2016 (Instrucción 2/2016) sobre Cláusulas éticas de comercio justo y el Programa Municipal de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid como reflejo del compromiso institucional con la contratación pública estratégica.

Si el contrato incorpora cláusulas ambientales, deberá cumplimentar obligatoriamente dos tablas:

a) Contrato ambientalizado: Se debe seleccionar en el desplegable el valor que describa el **objetivo ambiental protegido** con el clausulado incorporado al contrato y siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

b) Cláusulas medioambientales: Esta tabla requiere la cumplimentación obligatoria de tres columnas mediante desplegables, diferenciando la materia relacionada (ej. alimentación, textil, edificación, etc) , su categoría en función de la materia y el tipo de cláusula medioambiental especificando la fase del procedimiento en la que se incorporó (prescripciones técnicas, requisito de solvencia, criterio de adjudicación o condición especial de ejecución)

Si el contrato conlleva Comercio Justo / Responsable, REPLYCA requiere la incorporación de dos columnas desplegables, una sobre producto y otra sobre el momento de inclusión de la cláusula (definición en el objeto del contrato, prescripción técnica, criterio de adjudicación o condición especial de ejecución)

Actualmente se encuentra en fase de elaboración para su publicación una Nota Informativa dirigida a las unidades promotoras de contratación pública de la Sociedad que permita aclarar las dudas existentes tomando como referencia además de la Instrucción 2/2016, el [Código de buenas prácticas ambientales en materia de Contratación Local](#) y [Guía de Contratación Pública Ecológica de la Comunidad de Madrid](#).

Entre las cláusulas ambientales utilizadas es reseñable en los contratos financiados con fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU), la obligatoriedad de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do Not Significant Harm") a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo



de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

A fecha de hoy REPLYCA no ofrece la posibilidad de la descarga de informes desglosados del número de contratos “ambientalizados” o con cláusulas de “comercio justo”/“responsable” formalizados.

7.2.3. Cláusulas sociales

La incorporación de la cláusulas sociales en los diferentes procedimientos de contratación, se realiza teniendo en consideración lo establecido tanto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, la “LCSP”) con carácter general y, de manera particular, lo señalado en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de Cláusulas Sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal (en adelante, la “Instrucción”).

La referida Instrucción define como cláusulas sociales aquellas establecida en los procesos de contratación pública del Ayuntamiento de Madrid referentes a la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social y/o personas con diversidad funcional, la promoción de la calidad y estabilidad en el empleo, la mejora de la capacitación profesional mediante formación en el lugar de trabajo, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral o, entre otros, la mejor accesibilidad de personas con diversidad funcional.

Las cláusulas sociales pueden incorporarse como criterios de valoración vinculados con el objeto del contrato o como condiciones especiales de ejecución que se contemplan y/o se adaptan dependiendo de que se trate de un contrato de obras, de servicios, o de suministro, también vinculados con el objeto del contrato, y cuyo cumplimiento no puede eludir el adjudicatario y que afectan a la fase de ejecución del contrato. El incumplimiento puede de las cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución implica la imposición de penalidades y su incumplimiento puede implicar, incluso, la resolución del contrato.

Merece especial atención la incorporación de las cláusulas sociales en los contratos de servicios considerados como de perspectiva social, que de conformidad con la Instrucción, son aquéllos en los que concurren los siguientes requisitos:

- Que, de acuerdo con su estudio económico, el componente de mano de obra sea esencial.
- Que el pliego de prescripciones técnicas particulares describa y detalle la relación de personal adscrito o necesario para la prestación del servicio o gestión del servicio público.
- Y que en la memoria de necesidad del contrato se justifique que dicha relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación del servicio.



7.2.4. Subcontratación

En relación con la subcontratación, de conformidad a lo previsto en la LCSP, solo cabe si expresamente está contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de estarlo, el contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información y/o las condiciones de la subcontratación durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas, que no podrán, en ningún caso, ejecutar el objeto de la misma sin la aprobación previa y expresa de Madrid Destino.

En todo caso los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a Madrid Destino, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

El contratista deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del subcontratista.

La infracción de las condiciones de la subcontratación lleva aparejada la imposición de penalidades incluida la resolución contractual.

7.2.5. Restitución de garantías

La Sociedad atiende las solicitudes de restitución de garantías depositadas a la finalización y liquidación de los contratos y transcurrido el plazo de garantía si no resultaran responsabilidades exigibles conforme al Informe firmado por el Responsable de Contrato.

Queda pendiente por aprobar una política de restitución de garantías que permita automatizar y contabilizar las restituciones de garantías otorgadas a través de las Direcciones de Asuntos Jurídicos (avales y seguros de caución) y Económico-Financieras (transferencias).

7.2.6. Período medio de pago

El período medio de pago en 2025 ha sido de 12,24 días.

7.3. Consumidores

7.3.1. Transparencia. Cuadros y procedimiento

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, establecen la necesidad de que las Administraciones Públicas o las entidades participadas por estas garanticen la publicidad y el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Madrid



Destino, como sociedad mercantil municipal se constituye como sujeto obligado por la normativa mencionada.

El Área de Transparencia, perteneciente de la Subdirección de Acción Social y Transparencia, trabaja en la elaboración de los estudios y herramientas que se consideren en el desarrollo de la prevención de riesgos penales y la adaptación a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Conjuntamente con la Dirección General de Transparencia y Calidad del Ayuntamiento de Madrid se está trabajando para aumentar la publicación de nuevos conjuntos de datos en el portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

La transparencia se ejerce, principalmente, en dos ámbitos:

a) Publicidad activa: obligación, por parte de las Administraciones Públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente y actualizada determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web con el fin de garantizar la transparencia de su actividad.

En el año 2025, se ha continuado con los trabajos de actualización periódica de los contenidos del portal de Transparencia de Madrid Destino.

La información que se pone a disposición del ciudadano se ordena sobre los siguientes bloques de contenido:

- Organización: en esta sección se recoge información sobre el organigrama, la alta dirección y los distintos órganos de los que se dota la entidad para el cumplimiento de su objeto social.

Asimismo, se inscriben los gastos de viajes, dietas y el registro de regalos, en el marco del cumplimiento de las exigencias en materia de publicidad activa que establece la normativa. También son accesibles documentos relacionados con la planificación de la Sociedad y/o de algunas de sus áreas.

- Recursos humanos: en este apartado se recogen los convenios colectivos y las retribuciones son elementos que pueden consultarse en este apartado. Además, se encuentra disponible información de carácter sindical, una referencia a las resoluciones de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad y el índice de absentismo, la distribución por género o por tipo de contrato en las estadísticas.

En este sentido, se publica también el abono y concesión de las prestaciones sociales y los premios por antigüedad que regula el Convenio colectivo en vigor.

- Información jurídica: se publica la normativa aplicable a la entidad; reglamentos, estatutos, circulares y cualquier disposición general y particular que afecte a su funcionamiento. También las resoluciones administrativas de interés general, los informes jurídicos relevantes, las sentencias judiciales que



afecten a Madrid Destino, así como convenios y acuerdos celebrados con otras entidades públicas o privadas.

Asimismo, a tenor del Reglamento UE 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, se publica el inventario de actividades de tratamiento de Madrid Destino.

- Economía y presupuestos: la ley exige publicar los presupuestos anuales (antes y después de su aprobación), los estados de ejecución presupuestaria y sus modificaciones, las cuentas anuales, balances, memoria económica y resultados de auditorías internas y externas, e informes de obligado cumplimiento con el Estado de la Información No Financiera.

En este mismo ámbito, en cuanto a la contratación pública, se ofrecen datos sobre todos los contratos, desde su anuncio de licitación hasta la adjudicación y ejecución: pliegos, importes, empresas adjudicatarias, modificaciones contractuales, anexos y penalizaciones impuestas. Además, los convenios y encomiendas, las subvenciones y ayudas públicas gestionadas por la entidad, con sus bases, beneficiarios e importes otorgados, también forman parte de esta información obligatoria.

Se publican también los datos del periodo medio de pago a proveedores, como indicador que muestra el promedio de días que Madrid Destino tarda en hacer frente a sus deudas. Además del inventario de la relación de bienes inmuebles/espacios sobre los que Madrid Destino ostenta derechos de gestión y uso.

En la web también se publican los apartados de Relación con la ciudadanía y Acceso a la información pública indicados en las tablas descritas en el siguiente apartado.

b) Acceso a la información pública: derecho de cualquier persona a solicitar y obtener información pública, contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la empresa y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

En el marco de la promoción y garantía de este derecho, los datos relativos a los expedientes iniciados por solicitudes de acceso a la información pública durante todo el ejercicio son los siguientes:

EXPEDIENTES	Año 2025	Año 2024
Iniciados	27	43
Resueltos	24	40
Pendientes de resolución	3	3



SEGÚN IDENTIFICACIÓN	Año 2025	Año 2024
Identificado	24	42
No identificado	3	1
Total	27	43

PERSONALIDAD SOLICITANTE	Año 2025	Año 2024
Física	23	42
Jurídica	4	1
Total	27	43

SEXO SOLICITANTE	Año 2025	Año 2024
Hombres	19	30
Mujeres	5	12
Sin identificar	3	1
Total	27	43

RESOLUCIÓN	Año 2025	Año 2024
Estimación	26	41
Estimación parcial	1	0
Inadmisión	0	0
Denegación	0	1
Desistimiento	0	0
Archivo	0	1
Total	27	43

TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS)	Año 2025	Año 2024
Media	32	73
Mediana	31	71



TEMÁTICA	Año 2025	Año 2024
Económico Financiero	15	27
Legislación y justicia	5	5
Recursos humanos	0	0
Turismo	3	1
Urbanismo e infraestructuras	2	3
Empleo	0	0
Cultura	1	2
Gestión municipal	1	0
Administración electrónica	0	1
Medio Ambiente	0	4
Total	27	43

7.3.2. Sistema de sugerencias y reclamaciones. Cuadros y procedimiento

Junto con las funciones relacionadas con el acceso a la información pública y la publicidad activa desarrolladas anteriormente, Madrid Destino posee un servicio para la tramitación de sugerencias y reclamaciones.

En este sentido, la Sociedad Municipal tramita las sugerencias y reclamaciones relativas a sus competencias que han sido registradas en el Sistema de Gestión del Ayuntamiento de Madrid. Adicionalmente, resuelve las que se realizan a través de las hojas de reclamaciones existentes en los Centros Culturales y Teatros, así como las que se reciben mediante las direcciones de correo electrónico atencion.usuario@madrid-destino.com y registro@madrid-destino.com, y a través del formulario Jotform, desde el cual también llegan sugerencias, felicitaciones y reclamaciones al buzón atencion.usuario@madrid-destino.com.

Durante el año 2025 se han registrado un total de 197 entradas. De este número, 29 no fueron admitidas, al no referirse a servicios prestados por esta Empresa Municipal. En comparación con el año 2024, en el que se contabilizaron 235 entradas, esta cifra supone una disminución aproximada del 16,2%. En consecuencia, el total de entradas vinculadas a servicios SYR asciende en 2025 a 168, frente a las 214 registradas el año anterior.

ENTRADAS	Año 2025	Año 2024
Total Entradas	197	235
No admitidas	29	21
Total Entradas SYR	168	214

TIPOS DE ENTRADAS	Año 2025	Año 2024
Felicitaciones	5	12
Reclamaciones	145	192
Sugerencias	18	10
Total	168	214



Las reclamaciones continúan siendo el tipo de entrada predominante, si bien descienden de 192 en 2024 a 145 en 2025. Las felicitaciones experimentan también una reducción, pasando de 12 a 5 casos, mientras que las sugerencias registran un aumento, al incrementarse de 10 en 2024 a 18 en 2025. En conjunto, el total de entradas gestionadas en el sistema SYR pasó de 214 en 2024 a 168 en 2025.

CANALES DE ENTRADA	Año 2025		Año 2024	
Internet - Plataforma SYR	119	60%	113	53%
Presencial - Hojas de reclamaciones	42	21%	66	31%
Org. Municipales y otras Adm. Públicas	6	3%	18	8%
Jotform	23	12%	16	7%
Correo electrónico	7	4%	1	0%
Total	197	100%	214	100%

El canal de "Internet-Plataforma SYR" continúa siendo la vía más utilizada para la presentación de entradas, aumentando su peso del 52,80% en 2024 al 60,00% en 2025 (de 113 a 119 registros). Por su parte, el canal presencial mediante hojas de reclamaciones experimenta un descenso, pasando del 30,84% al 21,00% (de 66 a 42 entradas), al tiempo que disminuyen también las procedentes de otros organismos municipales y Administraciones Públicas (de 18 a 6). En contraste, el canal Jotform refuerza su utilización, incrementándose de 16 a 23 entradas (del 7,48% al 12,00%), y se observa asimismo un mayor uso del correo electrónico, que pasa de 1 a 7 registros.

ESTADO TRAMITACIÓN	Año 2025		Año 2024	
Contestada	148	75%	202	86%
En tramitación	20	10%	12	5%
No admitidas	29	15%	21	9%
Total	197	100%	235	100%

TIEMPO DE TRAMITACIÓN	Año 2025	Año 2024
Tiempo medio (días naturales)*	18	8
% contestado en menos de 10 días	63,76%	81,00%
% contestado en menos de 15 días	66,44%	84,00%
% contestado antes de 30 días	77,85%	93,00%

*En este tiempo medio se incluyen las SYR contestadas en más de 30 días



7.3.3. Políticas de protección de datos personales

Madrid Destino aplica la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de aplicación a entidades del sector público y servicios relacionados.

Los principios fundamentales son:

- Transparencia e información: Toda persona usuaria dispone de información clara sobre el responsable del tratamiento, la finalidad, la base legal, los destinatarios, el plazo de conservación y los derechos, conforme a los artículos 12 a 14 del RGPD.
- Minimización de datos: Solo se solicitan los datos imprescindibles para cada finalidad (art. 5.1.c RGPD).
- Seguridad: Todas las webs cuentan con cifrado SSL y medidas técnicas y organizativas para proteger la información (art. 32 RGPD).
- Gestión de consentimientos: El consentimiento se solicita de forma explícita y diferenciada según la finalidad (art. 6 y 7 RGPD).
- Registro de actividades: Madrid Destino lleva un registro de actividades de tratamiento conforme al artículo 30 del RGPD, donde se documentan todas las incidencias sobre datos personales, en caso de producirse.
- Control sobre los datos: Madrid Destino guarda los datos personales de sus usuarios en servidores protegidos y seguros, alojados en CDPs especializados localizados en la UE. La información está estructurada y segmentada, de manera que es posible localizar datos en concreto para satisfacer peticiones ARCO de los usuarios.

Tienda online de venta de entradas

La aplicación de estos principios en la tienda online de venta de entradas supone lo siguiente:

a) Registro de usuarios

- El registro se realiza a través de un formulario específico en la tienda online.
- Se solicitan únicamente los datos necesarios para la gestión de la compra y el acceso al área personal (por ejemplo, nombre, correo electrónico, datos de contacto y, en su caso, datos de facturación).



- En el propio formulario se informa sobre:
 - Responsable del tratamiento y datos de contacto.
 - Finalidad: gestión de la relación contractual, compra de entradas y acceso a servicios asociados.
 - Base legal: ejecución de un contrato (art. 6.1.b RGPD) y cumplimiento de obligaciones legales.
 - Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad (arts. 15 a 22 RGPD).
 - Contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD).
- El usuario debe aceptar expresamente la política de privacidad antes de completar el registro.
- Los datos se conservan durante el tiempo necesario para la gestión de la relación y conforme a la normativa aplicable.

b) Envío de newsletters

- La suscripción a newsletters es voluntaria y se realiza mediante un formulario independiente.
- Solo se solicita el correo electrónico y, en ocasiones, nombre o preferencias de comunicación.
- Se informa de forma clara sobre:
 - Responsable y finalidad: envío de información, novedades y promociones relacionadas con Madrid Destino.
 - Base legal: consentimiento explícito del usuario (art. 6.1.a RGPD).
 - Posibilidad de revocar el consentimiento en cualquier momento, mediante enlace de baja incluido en cada comunicación (art. 7.3 RGPD)
 - Derechos y contacto del DPD.
- El sistema de gestión de newsletters permite consultar y gestionar los consentimientos otorgados.
- Los datos se utilizan exclusivamente para el envío de comunicaciones a quienes han dado su consentimiento y se eliminan cuando el usuario solicita la baja.

Gestión de cookies y seguridad

Todas las webs muestran un banner de cookies con opciones de aceptar, rechazar o configurar, bloqueando por defecto las cookies no esenciales, en cumplimiento de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSI).

El acceso y transmisión de datos se realiza siempre bajo conexión segura (SSL).



Derechos de los usuarios

Los usuarios pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad mediante los canales indicados en la política de privacidad, conforme a los artículos 15 a 22 del RGPD y la LOPDGDD.

El Delegado de Protección de Datos está disponible para consultas y gestión de derechos.

Notificación de incidencias

Madrid Destino notifica a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cualquier incidencia relevante relacionada con la protección de datos personales, especialmente en caso de violaciones de seguridad que puedan afectar los derechos y libertades de los interesados, conforme a los artículos 33 y 34 del RGPD.

7.4. Fiscalidad y administraciones públicas. Hechos relevantes CCAA.

Cuadro económico.

	Año 2025	Año 2024
Beneficios obtenidos (€)	11.839.213	675.445
Impuesto sociedades (€)	(11.087) Pagos	379.788 Pagos
Subvenciones recibidas (€)	95.219.431	90.675.047

El importe de subvenciones recoge:

La subvención general de explotación de la Sociedad para el ejercicio 2025, incluyendo las modificaciones de crédito recibidas a lo largo del año.



7.5. Desempeño económico

	Año 2025	Año 2024
A. VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO	121.000.200	115.949.565
A.1. Importe neto de la cifra de negocios	25.780.769	25.274.518
A.2. Otros ingresos de explotación	95.219.431	90.675.047
B. VALOR ECONÓMICO DISTRIBUIDO	112.340.880	114.202.055
B.1. Aprovisionamientos	32.438.064	29.916.613
- Consumos de existencias	155.611	275.931
- Trabajos realizados por otras empresas	32.282.453	29.640.682
B.2. Gastos de personal	40.980.363	39.190.757
- Sueldos, salarios y asimilados	29.854.383	28.648.471
- Cargas sociales	11.125.980	10.542.286
B.3. Otros gastos de explotación	38.527.598	45.056.347
- Servicios exteriores	38.298.020	40.497.311
- Tributos	229.578	4.559.036
B.4. Impuestos sobre beneficios	394.856	38.338
C. VALOR ECONÓMICO RETENIDO (A-B)	8.659.320	1.747.510

El cuadro de desempeño económico recoge:

A. Valor económico generado: cifra de negocio de la compañía y subvenciones de explotación recibidas.

B. Valor económico distribuido: incorpora:

- Costes operacionales: aprovisionamientos y servicios exteriores
- Salarios y beneficios de los empleados
- Pagos al Gobierno: impuestos y tasas

Inversiones en la comunidad: teniendo en cuenta el objeto social de Madrid Destino, las actuaciones en materia de promoción cultural y de turismo se consideran costes operativos, no llevándose a cabo otro tipo de contribuciones.



8. ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA LEY 1/2018 E INDICADORES GRI (*Global Reporting Initiative*)

Declaración de uso	Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. ha reportado la información citada en este índice de contenido GRI para el período del 01/01/2025 al 31/12/2025 con referencia a los Estándares GRI.
GRI 1 utilizada	GRI 1: Fundación 2021

GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
GRI 2: Información general 2021	2-1 Detalles organizativos	1. Introducción (página 3)
	2-2 Entidades incluidas en los informes de sostenibilidad de la organización	1. Introducción (página 3)
	2-3 Periodo de notificación, frecuencia y punto de contacto	1. Introducción (página 3)
	2-4 Reformulación de la información	No aplica
	2-5 Verificación externa	1. Introducción (página 3)
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	2. Modelo de Negocio (página 3)
	2-7 Empleados	4. Cuestiones sociales y relativas al personal (página 44)
	2-8 Trabajadores que no son empleados	No aplica
	2-9 Estructura y composición de la gobernanza: entender cómo se integra la gestión de los	2.4. Órganos de gobierno y estructura interna de dirección y control (página 7)
	2-10 Nombramiento y selección del máximo órgano de gobierno	2.4.2 Consejo de Administración (página 7)
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	2.4.2 Consejo de Administración (página 7)
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la	2.4.2 Consejo de Administración (página 7)



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
	supervisión de la gestión de los impactos	
	2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos.	2.4.2 Consejo de Administración (página 7)
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	2.7. Gestión y control de riesgos (página 8)
	2-15 Conflictos de intereses	2.7.5. Otros controles a través de grupos de trabajo o comités (página 10)
	2-16 Comunicación de preocupaciones críticas	2.7.5. Otros controles a través de grupos de trabajo o comités (página 10)
	2-17 Conocimiento colectivo del máximo órgano de gobierno	No disponible
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	No disponible
	2-19 Políticas de remuneración	4.2.5. Remuneraciones de los consejeros por género (página 51)
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	4.2.5. Remuneraciones de los consejeros por género (página 51)
	2-21 Ratio de compensación total anual	4.2.7. Ratio de compensación total anual (página 52)
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	1. Introducción (página 3)
	2-23 Compromisos y políticas	5. Respeto de los derechos humanos (página 67)
	2-24 Incorporación de compromisos de política	5. Respeto de los derechos humanos (página 67)
	2-25 Procesos para remediar impactos negativos	5. Respeto de los derechos humanos (página 67)



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear preocupaciones	2.10 Materialidad y grupos de interés (página 24) 5.3. Denuncias. Canal del informante y Código ético (página 70)
	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	6. Lucha contra la corrupción y el soborno (página 72)
	2-28 Asociaciones de miembros	No aplica
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	2.10 Materialidad y grupos de interés (página 24)
	2-30 Convenios de negociación colectiva	4.5.1. Convenio colectivo (página 54)
GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso para determinar temas materiales	2.10 Materialidad y grupos de interés (página 24)
	3-2 Lista de temas materiales	2.10 Materialidad y grupos de interés (página 24)
	3-3 Gestión de temas materiales	A lo largo de todo el documento EINF
GRI 101: Biodiversidad 2024	101-1 Políticas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad	3.8. Biodiversidad (página 40)
	101-2 Gestión de impactos sobre la biodiversidad	3.8. Biodiversidad (página 40)
	101-3 Acceso y distribución de beneficios	No aplica
	101-4 Identificación de impactos sobre la biodiversidad	3.8. Biodiversidad (página 40)
	101-5 Ubicaciones con impactos en la biodiversidad	3.8. Biodiversidad (página 40)
	101-6 Factores, causas directas de la pérdida de biodiversidad	3.8. Biodiversidad (página 40)



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
	101-7 Cambios en el estado	3.8. Biodiversidad (página 40)
	101-8 Servicios ecosistémicos	3.8. Biodiversidad (página 40)
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	7.5. Desempeño económico (página 92)
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades debido al cambio climático	2.7.4. Riesgo medioambiental y de transición (página 9)
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	4.5.1. Convenio colectivo (página 54)
	201-4 Ayuda financiera recibida del gobierno	7.4. Fiscalidad y administraciones públicas. Hechos relevantes CCAA. Cuadro económico (página 91)
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-1 Relación entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local por género	4.2. Plantilla (página 45) 4.2.4. Remuneraciones medias, por género, edad y categoría (página 50)
	202-2 Proporción de altos directivos contratados de la comunidad local	Todos
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	3.5. Consumo energía eléctrica: Medidas tomadas para la mejora (página 38)
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	3.5. Consumo energía eléctrica: Medidas tomadas para la mejora (página 38)
GRI 204: Prácticas de adquisición 2016	204-1 Proporción del gasto en proveedores locales	100%
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	6. Lucha contra la corrupción y el soborno (página 72)
	205-2 Comunicación y capacitación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	6. Lucha contra la corrupción y el soborno (página 72)
	205-3 Incidentes confirmados de corrupción y medidas adoptadas	6. Lucha contra la corrupción y el soborno (página 72)



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
GRI 206: Comportamiento anticompetitivo 2016	206-1 Acciones legales por conducta anticompetitiva, prácticas antimonopolio y monopolísticas 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	7.2. Subcontratación y proveedores. Marco general y evolución de los contratos menores. Período medio de pago (página 79)
GRI 207: Impuestos 2019	207-1 Enfoque de los impuestos	7.5. Desempeño económico (página 92)
	207-2 Gobernanza, control y gestión de riesgos fiscales	La sociedad está sujeta a fiscalización de sus cuentas por auditoría externa, Intervención del Ayuntamiento de Madrid, Cámara de Cuentas, Tribunal de Cuentas y Hacienda Pública
	207-3 Participación de las partes interesadas y gestión de las preocupaciones relacionadas con los impuestos	2.4. Órganos de gobierno y estructura interna de dirección y control (página 7)
	207-4 Informes país por país	No aplica
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen:	3.4. Consumo de materias primas (página 37)
	301-2 Materiales de entrada reciclados utilizados	3.4. Consumo de materias primas (página 37)
	301-3 Productos recuperados y sus materiales de embalaje	3.4. Consumo de materias primas (página 37)
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo energético dentro de la organización.	3.5. Consumo energía eléctrica (página 38) 3.6. Consumo de gas y gasóleo (página 39) 3.7. Consumo de agua (página 40)
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización a.	No aplica
	302-3 Intensidad energética	Consumo energético(€)/Importe Neto cifra de negocio (€): 0,09



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
	302-4 Reducción del consumo de energía	3.5. Consumo energía eléctrica: Medidas tomadas para la mejora (página 38)
	302-5 Reducciones en los requerimientos energéticos de productos y servicios	3.5. Consumo energía eléctrica: Medidas tomadas para la mejora (página 38)
GRI 303: Agua y efluentes 2018	303-1 Interacciones con el agua como recurso compartido	3.7 Consumo de agua (página 40)
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con la descarga/vertidos de agua	3.7 Consumo de agua (página 40)
	303-3 Extracción de agua	3.7 Consumo de agua (página 40)
	303-4 Descarga de agua.	3.7 Consumo de agua (página 40)
	303-5 Consumo de agua	3.7 Consumo de agua (página 40)
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (Alcance 1)	3.2. Emisiones (página 26)
	305-2 Emisiones indirectas de GEI (Alcance 2) relacionadas con la energía	3.2. Emisiones (página 26)
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3)	3.2.2. Campañas (página 30)
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	3.2.3. Intensidad de emisiones (página 31)
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	3.5. Consumo energía eléctrica (página 38)
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)(ODS)	No aplica
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones atmosféricas significativas	No aplica



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	306-3 Derrames significativos	No aplica
GRI 306: Residuos 2020	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	3.3.1. Edificios: obras y jardinería (página 33)
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	3.3.1. Edificios: obras y jardinería (página 33)
	306-3 Residuos generados	3.3.1. Edificios: obras y jardinería (página 33)
	306-4 Residuos desviados de la eliminación	3.3.1. Edificios: obras y jardinería (página 33)
	306-5 Residuos destinados a eliminación	3.3.1. Edificios: obras y jardinería (página 33)
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que fueron evaluados utilizando criterios ambientales	7.2.2. Cláusulas medioambientales y de comercio justo (página 81)
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas adoptadas	No aplica
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	4.2.1. Nº de empleados por categoría y género (página 45)
	401-2 Beneficios/prestaciones proporcionados a empleados de tiempo completo que no se proporcionan a empleados temporales o de tiempo parcial	No aplica
	401-3 Licencia parental	4.7. Conciliación de la vida laboral y personal/familiar (página 55)
GRI 402: Relaciones laborales/gerenciales 2016	402-1 Plazos mínimos de preaviso sobre cambios operativos	No aplica
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-1 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	4.8. Salud y seguridad (página 56)
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	4.8.1. Política de prevención de riesgos laborales (página 56)



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
	403-3 Servicios de salud ocupacional	4.8.1. Política de prevención de riesgos laborales (página 56)
	403-4 Participación, consulta y comunicación de los trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	Comité de Seguridad y Salud (página 12)
	403-5 Capacitación de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo	4.9.1. Formación en prevención de riesgos laborales (página 60)
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	4.8.1. Política de prevención de riesgos laborales (página 56)
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y seguridad ocupacional directamente vinculados con las relaciones comerciales	4.8.1. Política de prevención de riesgos laborales (página 56)
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	4.8.1. Política de prevención de riesgos laborales (página 56)
	403-9 Lesiones relacionadas con el trabajo	4.8.3. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (página 58)
	403-10 Enfermedades relacionadas con el trabajo	4.8.3. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (página 58)
GRI 404: Formación y educación 2016	404-1 Promedio de horas de capacitación al año por empleado	4.9. Formación (página 60)
	404-2 Programas para mejorar las habilidades de los empleados y programas de asistencia para la transición	No aplica
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de desempeño y desarrollo profesional de su carrera	No aplica
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	4.2.5. Remuneraciones consejeros por género (página 51)
	405-2 Relación entre el salario básico y la remuneración de las mujeres y los hombres	4.2.6. Análisis brecha salarial (página 51)



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
GRI 406: No discriminación 2016	406-1 Incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas	4.11.2. Plan de igualdad. Plan de actuación bienal. Puntos Violeta (página 65)
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	407-1 Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva puede estar en riesgo	7.2.2. Cláusulas medioambientales y de comercio justo (página 81)
GRI 408: Trabajo infantil 2016	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de incidentes de trabajo infantil	7.2.2. Cláusulas medioambientales y de comercio justo (página 81)
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de incidentes de trabajo forzoso u obligatorio	7.2.2. Cláusulas medioambientales y de comercio justo (página 81)
GRI 410: Prácticas de seguridad 2016	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	No aplica
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	411-1 Incidentes de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	No aplica
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	2.2. Objeto Social (página 4)
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos reales y potenciales en las comunidades locales	2.7.4. Riesgo medioambiental y de transición (página 9)
GRI 414: Evaluación social de proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que fueron seleccionados utilizando criterios sociales	7.2.Subcontratación y proveedores. Marco general y evolución de los contratos menores. Período medio de pago. (página 79)
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas adoptadas	7.2.Subcontratación y proveedores. Marco general y evolución de los contratos menores. Período medio de pago. (página 79)
GRI 415: Políticas públicas 2016	415-1 Contribuciones a partidos políticos	No aplica
GRI 416: Salud y seguridad del cliente 2016	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y la	No aplica



GRI STANDARD	DIVULGACIÓN	UBICACIÓN
	seguridad de las categorías de productos y servicios	
	416-2 Incidentes de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y la seguridad de los productos y servicios	7.3.3. Políticas de protección de datos personales (página 89)
GRI 417: Marketing y etiquetado 2016	417-1 Requisitos para la información y el etiquetado de productos y servicios	7.3. Consumidores (página 83)
	417-2 Incidentes de incumplimiento relativos a la información y el etiquetado de productos y servicios	7.3. Consumidores (página 83)
	417-3 Incidentes de incumplimiento relativos a las comunicaciones de marketing	7.3. Consumidores (página 83)
GRI 418: Privacidad del cliente 2016	418-1 Quejas fundamentadas sobre violaciones de la privacidad del cliente y pérdidas de datos del cliente	7.3.3. Políticas de protección de datos personales (página 89)

Los abajo firmantes, que constituyen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., en virtud de lo señalado en el artº. 253.2 del RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de Comercio, formulan el día 23 de febrero de 2026 las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo), el Informe de Gestión (incluyendo el Informe sobre el Estado de Información No Financiera) y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2025, firmados además cada uno de los documentos por el Sr. Secretario No Consejero del Consejo de Administración.

**RIVERA DE LA
CRUZ MARTA**

-

Firmado
digitalmente por
RIVERA DE LA CRUZ
MARTA - [REDACTED]
Fecha: 2026.03.09
09:49:15 +01'00'

Fdo.: D^a. Marta María Rivera de la Cruz

**HIDALGO
TENA
ENGRACIA**

-

Firmado
digitalmente por
HIDALGO TENA
ENGRACIA - [REDACTED]
Fecha: 2026.02.27
10:12:25 +01'00'

Fdo.: D^a. Engracia Hidalgo Tena

**MAILLO DEL
VALLE
ALMUDENA**

-

Firmado digitalmente
por MAILLO DEL
VALLE ALMUDENA - [REDACTED]
Fecha: 2026.02.27
12:38:45 +01'00'

Fdo.: D^a. Almudena Maíllo del Valle

**MARTIN
VIZCAINO ANGEL**
- DNI [REDACTED]

- DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por
MARTIN VIZCAINO ANGEL
- DNI [REDACTED]
Fecha: 2026.02.25
17:41:19 +01'00'

Fdo.: D. Ángel Martín Vizcaíno

Firmado por GONZALEZ FERNANDEZ
MARIA DEL CARMEN - ***0545**
el día 02/03/2026 con un
certificado emitido por SIA
SUB01

Fdo. D^a. M^a del Carmen González Fernández

**BARRERO
GARCIA
MARIA JOSEFA**

-

Firmado digitalmente
por BARRERO GARCIA
MARIA JOSEFA - [REDACTED]
Fecha: 2026.03.02
11:24:38 +01'00'

Fdo.: D^a. María Jose Barrero García

Firmado por FANJUL
FERNÁNDEZ-PITA FRANCISCO DE
BORJA - ***6604** el día
03/03/2026 con un
certificado emitido por SIA
SUB01

Fdo.: D. Francisco de Borja Fanjul
Fernández Pita

Firmado por SEGURA
GUTIÉRREZ CARLOS -
***2106** el día
03/03/2026 con un
certificado emitido
por SIA SUB01

Fdo.:D. Carlos Segura Gutierrez.

Firmado por CEA
QUINTANA SONIA -
***1724** el día
03/03/2026 con un
certificado emitido por
SIA SUB01

Fdo.: D^a. Sonia Cea Quintana

Fdo.: D. Jorge Donaire Huertas

Firmado por ANSALDO
ADRIAENSENS IGNACIO -
***2793** el día
05/03/2026 con un
certificado emitido por
SIA SUB01

Fdo.: D. Eduardo Fernández Rubiño

Fdo.: D. Ignacio Ansaldo Adriaensens

FERNANDEZ DE
ANGULO
MARTINEZ-VARA
DE REY JOAQUIN
- DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ DE
ANGULO MARTINEZ-
VARA DE REY JOAQUIN -
DNI [REDACTED]
Fecha: 2026.03.05
14:53:13 +01'00'

Fdo.: D. Joaquín Fernández de Angulo Martínez -Vara de Rey
Secretario No Consejero del Consejo de Administración



Al Secretario No Consejero del Consejo de Administración de Madrid Destino Cultura turismo y Negocio S.A. ("Madrid Destino ")

D. Eduardo Fernández Rubiño, miembro del Consejo de Administración de Madrid Destino, manifiesta que no firma las Cuentas Anuales, ni el Informe de Gestión (incluyendo el Informe sobre el Estado de Información No Financiera) ni la Propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2025, por discrepancias críticas con la gestión de la empresa y en coherencia con su voto negativo en las reuniones del Consejo de Administración.

Todo ello de conformidad con lo señalado en el Art. 253.2 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de marzo de 2026

FERNANDEZ
RUBIÑO
EDUARDO -

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
RUBIÑO EDUARDO -

Fecha: 2026.03.02
12:24:26 +01'00'

Eduardo Fernández Rubiño

Miembro del Consejo de Administración
Madrid Destino, Cultura Turismo y Negocio S.A.



Al Secretario No Consejero del Consejo de Administración de Madrid Destino Cultura turismo y Negocio S.A. (“Madrid Destino “)

D. Jorge Donaire Huerta, miembro del Consejo de Administración de Madrid Destino, manifiesta que no firma las Cuentas Anuales, ni el Informe de Gestión (incluyendo el Informe sobre el Estado de Información No Financiera) ni la Propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2025, al estar disconforme con su contenido por los motivos que ya fueron expuestos en el transcurso de los distintos Consejos de Administración celebrados al efecto y donde se votó en contra de su aprobación.

A aquellas razones que constan en las actas de las sesiones del Consejo, se señalan estas con más detalle:

- El Grupo Municipal Socialista, al que represento en este Consejo de Administración, no aprobó en su momento la constitución de esta sociedad municipal y, además, considera que no es el instrumento más adecuado para preservar los intereses municipales y el desarrollo de la política cultural del Ayuntamiento de Madrid. Esta empresa dispone de una estructura ineficaz para los objetos sociales que tiene asignados, el ejercicio de las competencias municipales, la gestión de los servicios públicos y la explotación de negocios.
- En los distintos consejos de administración celebrados a lo largo del año 2025, este consejero ha votado en contra de un número significativo de acuerdos del consejo, entre otros: Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en diferentes contratos; Cuentas anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025; Proyecto de Presupuesto y Memoria para el ejercicio 2025, estando todos ellos vinculados con las Cuentas Anuales del año 2025.
- Tal como se expone en el Informe de la Dirección General de Presupuestos: *“En el epígrafe “otros resultados” de la Cuenta de pérdidas y ganancias figura un importe de 5,05 millones de euros frente a un resultado negativo de 0,31 millones de euros que figuraba en las previsiones presupuestarias.”*

Este consejero considera que ese resultado no responde a una mejora real de la gestión, sino a ajustes contables en el que destaca el ingreso excepcional de 5,07 M€ por baja de provisiones de facturas de suministros, que mejora artificialmente el resultado.

Todo ello de conformidad con lo señalado en el Art. 253.2 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Madrid, 3 de marzo de 2026.

Firmado por DONAIRE HUERTAS JORGE - ***5615** el día 03/03/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01

Fdo.: Jorge Donaire Huerta
Miembro del Consejo de Administración
Madrid Destino, Cultura Turismo y Negocio S.A.

**MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO,
S.A.U.**

Informe de auditoría,
cuentas anuales e informe de gestión
al 31 de diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

A. Reconocimiento de ingresos

Hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría debido dado que es un área significativa y susceptible de incorrección material particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.U., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

A. Reconocimiento de ingresos

Hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría debido dado que es un área significativa y susceptible de incorrección material particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Comprobación del diseño e implantación, así como la eficacia operativa de los controles relevantes que soportan la integridad de las ventas, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información.
- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos son adecuados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales.
- Realización de pruebas en detalle sobre las operaciones de venta verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros.
- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de clientes.
- Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.
- Verificación de que en la nota 12 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información requeridos en el marco de información financiera aplicable.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones sobre esta cuestión.

B. Provisiones:

Tal y como se indica en las notas 4.8 y 13 de la memoria adjunta, en relación con las provisiones, hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría debido a la relevancia que tienen los juicios e hipótesis aplicados por la Sociedad, principalmente en cuanto a la probabilidad de ocurrencia, cuantificación y registro de los mismos, así como respecto a la información sobre los citados riesgos a incluir en las cuentas anuales.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Entendimiento del procedimiento seguido por la Sociedad para la evaluación de la probabilidad de ocurrencia y en la cuantificación y registro de los mismos.
- Obtención de las confirmaciones de los asesores internos y externos de la Sociedad en las que se cuantifican los riesgos y se manifiestan sobre la probabilidad de ocurrencia de los mismos.
- Verificación de que en la nota 13 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información requeridos en el marco de información financiera aplicable.

El resultado de los procedimientos realizados referentes al análisis de los principios y criterios contables y estimaciones aplicados por la Sociedad, a la evaluación de los controles clave implementados en el proceso de valoración y de los desgloses incluidos en la memoria y a la ejecución de pruebas sustantivas específicas, ha sido satisfactorio.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la Información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión o, en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe independiente “Estado de información no financiera” al cual se incluye referencia en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el Informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SW Auditores España, S.L.P.

Nº de ROAC: S-1620

 JOSE  JOSE MARIA
MARIA GREDILLA  GREDILLA (R: B83887125)
(R: B83887125) Fecha: 2026.03.27
09:39:47 +01'00'

José María Gredilla Bastos
Socio
Nº de ROAC: 03474

27 de marzo de 2026

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

**Informe de verificación independiente del Estado de
Información No Financiera correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre del 2025**

Alcobendas 23 DE FEBRERO 2026

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

De acuerdo con las modificaciones del Código de Comercio en los apartados 1 y 6 del artículo 44, el Estado de Información No Financiera (EINF) se incorporará cuando proceda al Informe de Gestión.

Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. reúne las condiciones requeridas para proceder a la elaboración de citado Informe según la nueva redacción del apartado 5 del artículo 49, que incluirá, según modificación del artículo 6, la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación del grupo y su impacto en su actividad respecto al menos a cuestiones medioambientales, sociales, al respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, las medidas para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

A su vez dicho en dicho apartado 6, se especifica que la información incluida en el EINF será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación.

OBJETO DEL ENCARGO

En cumplimiento del artículo 49, apartado 6, hemos recibido el encargo de realizar la verificación del EINF en cuanto al cumplimiento de los contenidos recogidos en la Ley 11/2018 y en cuanto al uso con referencia a los estándares GRI, con un alcance de seguridad limitada al tratarse de un Encargo de Revisión de Información o Aseguramiento distinto al de Auditoría de acuerdo con la norma internacional NIEA 3000 Revisada, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera del Instituto de Censores Jurados de Cuenta de España.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

La formulación del EINF, así como del contenido de este, es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y se ha realizado según los contenidos de información especificados en la Ley 11/2018 del 28 de diciembre y con referencia a los estándares de reporte de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (GRI Standards) que la sociedad ha considerado materiales en su Matriz de Materialidad y respecto a los Grupos de Interés definidos en su proceso de identificación.

La responsabilidad se extiende a la definición e implantación, de los sistemas de información necesarios para que el documento de EINF esté libre de incorrecciones materiales debidas a fraude, error u omisión.

Asu vez, los Administradores de la sociedad son también responsables de implantar los mecanismos necesarios para el correcto desempeño de la gestión de riesgos e impactos en materia de sostenibilidad que pudieran ocasionar en el desarrollo de sus actividades.

NUESTRA INDEPENDENCIA.

Para la realización de este encargo, hemos cumplido con el Código de Ética para los profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para profesionales de la contabilidad de la IFAC

NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Es la de expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente al ejercicio 2025.

En concreto el trabajo realizado ha sido el siguiente.

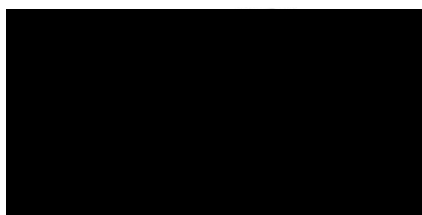
1. Reuniones con directivos, responsables y técnicos de la Sociedad para:
 - A. Conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados respecto a cuestiones medioambientales y sociales, el respeto de los Derechos Humanos, y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como a cuestiones relativas al personal, a la igualdad entre hombres y mujeres, a la no discriminación, la inclusión y la accesibilidad universal.
 - B. Conocer la metodología para la selección de los grupos de interés.
 - C. Conocer la metodología para detectar los principales riesgos, así como sus posibles impactos en materia de sostenibilidad.
2. Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos, en función del negocio, sector y naturaleza de la sociedad, y según la norma vigente en materia de información no financiera y diversidad.
3. Análisis del procedimiento para recopilar y validar la información del documento.
4. Revisión por muestreo aleatorio de la información utilizada.
5. Contraste de la concordancia del EINF con los indicadores financieros de las cuentas anuales y el informe de gestión 2025.
6. Obtención de Carta de Manifestaciones del Consejero Delegado.

CONCLUSIÓN

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del ejercicio 2025 de Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., no haya sido preparado en sus aspectos materiales, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo el criterio de la modalidad "Con Referencia a", de los estándares GRI seleccionados.

En Alcobendas a 23 de febrero 2026

ARANDA E HINOJOSA S.L. ROAC: 1990



Fd: Juan Pedro Pérez-Serrabona
Socio

Firmado por: [Redacted]
SERRABONA/GARCIA JUAN

